

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 06 - 15 DE JUNIO 2022

ACTA N° 7

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**6° SESION - 6° REUNION DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ASTUDILLO, Sandra (UCR)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
BALSELLS Miro, Laura (PRO)	MORAN, Valentina (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	MOSSO, Guillermo (DF)
CALLE, Paola (FT-PJ)	ORTS, José (UCR)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	PÉREZ, Evelin (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	RAMON, Jose Luis (PROTECTORA)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	RECHE, Marcos (UCR)
COSTARELLI, Diego (UCR)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
DALMAU, FLAVIA (UCR)	SALAS, Claudia (UCR)
DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR)	SANZ, María José(UCR)
DI CESARE, Mauricio (UCR)	SOTO, Laura (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (UP-FR)	THOMAS. Emrique (FT-PJ)
ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)	TORRES, Oscar (UP-FR)
FELIX, Omar (FT-PJ)	VALDEZ, Maria (UCR)
FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
GARCIA, Daniela (UCR)	VICENCIO, Natalia (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	VILCHE, Gabriel (PRO)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VILCHES, Jose Manuel (UCR)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VILLAFañE, Julio (FT-PJ)
GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)	VIDELA SAENZ, José (FR)
LENCINAS, Carolina (UCR)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	
LLAVER, Daniel (UCR)	
LOMBARDI, Pablo (UCR)	
LOPEZ, Jorge (UCR)	

**AUSENTES CON LICENCIA**

--	--

---

**SUMARIO**

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág. 9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 11

5 – Despachos de Comisión Pág. 14

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 14

**Proyectos Presentados:**

7 -Expte. 81507 (EX-2022-00008366- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla, facultando al Poder Ejecutivo Provincial para realizar la intervención, y la gestión con todos los actos útiles, a fin de asegurar la provisión del combustible para toda la provincia de Mendoza. Pág. 15

8 -Expte. 81526 (EX-2022-00008618- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Orts, Reche, Costarelli y de las diputadas Salas, Valdez, García, Zelaya y Rodríguez, implementando en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la “*Hora Respetuosa*”, dirigida a la inclusión de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y cualquier dificultad de hipersensibilidad y tolerancia a los ruidos fuertes y a las luces. Pág. 16

9 -Expte. 81527 (EX-2022-00008624- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Costarelli, estableciendo la obligación establecimientos gastronómicos de la Provincia de Mendoza deberán implementar de manera obligatoria en las cartas, ya sean impresas o digitales, en donde constan los alimentos que ofrecen para la venta al público, los diferentes productos mediante imágenes y/o pictogramas asequibles a personas con algún tipo de trastorno del neurodesarrollo y/o que no posean lectoescritura. Pág. 19

10 -Expte. 81538 (EX-2022-00008876- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-0-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Videla Sáenz y difonso, declarando la necesidad de modificar el artículo 188° de la Constitución de la Provincia para elegir en forma directa a través del voto popular de los regantes al Superintendente General de Irrigación. Pág. 20

11 -Expte. 81506 (EX-2022-00008340- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés la Revista Digital de Ciencias Sociales “*Millcayac*” y las acciones de comunicación de las ciencias en el marco del proyecto: “*Ciencia, arte y sociedad. Las visualidades de Millcayac*”. Pág. 21

12 -Expte. 81509 (EX-2022-00008432- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe diversos puntos sobre la efectiva aplicación de la Ley Micaela. Pág. 22

13 -Expte. 81510 (EX-2022-00008437- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, distinguiendo a la empresa Baresi S.R.L, por su contribución por

---

---

medio de sus prácticas, en el procesamiento de desechos plásticos, y su conversión a productos reutilizables colaborando con la sustentabilidad del ambiente. Pág. 23

14 -Expte. 81512 (EX-2022-00008466- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el “VIII Congreso Forestal Latinoamericano y el V Congreso Forestal Argentino” organizado por la Asociación Forestal Argentina, el CONICET, el INTA, la Universidad Nacional de Cuyo, y el Gobierno de Mendoza, a realizarse del 27 al 30 de marzo de 2023 en el Centro de Congreso y Exposiciones “Dr. Emilio Civit” de la Ciudad de Mendoza. Pág. 24

15 -Expte. 81515 (EX-2022-00008499- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el “Certamen Nacional Pequeños y Grandes Artistas” evento que tendrá lugar el día 16 de julio del corriente año en el Polideportivo Municipal de Junín, Mendoza. Pág. 26

16 -Expte. 81516 (EX-2022-00008503- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el cortometraje “Francesca y las otras” estrenado en el cine de la Universidad Nacional de Cuyo el día 13 de mayo del año 2022. Pág. 27

17 -Expte. 81517 (EX-2022-00008520- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Viaje al país de la ortografía” de la docente y escritora Matilde A. Domínguez”. Pág. 28

18 -Expte. 81519 (EX-2022-00008542- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Gómez, González, Ceschín, Villafañe y de las Diputadas Escudero, Soto, Calle y Laura Chazarreta, solicitando a las autoridades de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, que realicen las acciones pertinentes para la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral del Sistema Provincial de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Nº 6721. Pág. 29

19 -Expte. 81521 (EX-2022-00008554- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés la 3º Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, a realizarse el día 02 de julio del corriente año, en el Puesto Díaz del Distrito Colonia Italia, Departamento de Lavalle. Pág. 30

20 -Expte. 81522 (EX-2022-00008570- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, distinguiendo a la “Asociación de Bomberos Voluntarios Bowen” del departamento de General Alvear por el incansable trabajo y el servicio brindado a la comunidad. Pág. 31

21 -Expte. 81523 (EX-2022-00008605- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés “Festival Anual de Folclore” en su edición N°31, organizado por el Instituto San Antonio (P-30), que se realizará el día 11 de noviembre del presente año, en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza. Pág. 32

22 -Expte. 81524 (EX-2022-00008609- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-06-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la creación de la marca sustentable “Bieco”, el día 18 de septiembre del año 2.020 en el Departamento de General Alvear. Pág. 32

23 -Expte. 81525 (EX-2022-00008613- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés la participación en “Scholas Ciudadanía Mercociudades” de los estudiantes de General Alvear: Jeremías Fernández, Gabriela Nahir Yunes, Cesia Lachovsky y Fidel Pasten Clemencot durante una semana en Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Pág. 34

24 -Expte. 81529 (EX-2022-00008674- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo por parte de esta Cámara la identificación de los Sitios de Memoria, que funcionaron como centros ilegales de detención durante la última dictadura cívico

---

militar del departamento de San Rafael, a saber: Cuerpo de Infantería /Unidad Regional II, Radio Municipal San Rafael, Delegación II de Bomberos y la Sede de Tribunales Provinciales. Pág. 34

25 -Expte. 81530 (EX-2022-00008678- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo a los deportistas sanrafaelinos Juan Pablo Radys, Marcos Radys, Juan Pablo Petrelli y Juan Martínez por su destacada participación en el mundial de rafting 2.022, llevado a cabo en la ciudad de Banja Luka, perteneciente a la nación de Bosnia-Herzegovina. Pág. 35

26 -Expte. 81531 (EX-2022-00008682- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo el evento Python Day a realizarse el día 25 de junio organizado por la comunidad de Python Argentina y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael en el Centro UTN Tecnológico Los Reyunos del departamento de San Rafael. Pág. 36

27 -Expte. 81532 (EX-2022-00008806- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla, declarando de interés la conmemoración del 250° aniversario de la fundación de la Villa de San Carlos, el 3 de octubre del año 2.022. Pág. 37

28 -Expte. 81535 (EX-2022-00008814- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, declarando de interés el evento “*Moda, Música y Vino*”, que tendrá lugar el día 02 de julio del corriente año en el salón Excelsior de la ciudad de San Rafael, Mendoza. Pág. 44

29 -Expte. 81536 (EX-2022-00008823- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el presupuesto devengado, imputado y efectivamente ejecutado en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y cantidad de sillas y bancos entregados efectivamente para cada establecimiento escolar de la Provincia en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Pág. 45

30 -Expte. 81537 (EX-2022-00008827- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés la Marcha Nacional contra los travesticidios, transfemicidios, transhomicidios, desapariciones y crímenes de odio a la expresión de género. Pág. 48

31 -Expte. 81539 (EX-2022-00008890- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, reconociendo post mortem a Cristina Yáñez por su aporte a la cultura del Departamento de Maipú como madrina de la Biblioteca Municipal Infantil “*Sucedió en colores*” y creadora del club de niños lectores del Departamento de Maipú. Pág. 49

32 -Expte. 81540 (EX-2022-00008894- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos sobre la Licitación Pública N°11/2018 “Ampliación, Refacción y Refuncionalización de la Escuela N°4-247 “Sin Nombre” y Escuela N° 1-434 “Pte. Irigoyen”, sita en calle Trinidad Pizarro, Distrito Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán. Pág. 49

33 -Expte. 81541 (EX-2022-00008898- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, distinguiendo al personal miembro de la Agrupación Antárticos Mendoza, por su destacada labor en la Antártida Argentina. Pág. 51

34 -Expte. 81542 (EX-2022-00008902- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, reconociendo a los ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en las Bases Antárticas Argentinas durante la campaña de verano 2021/2022 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno. Pág. 51

35 -Expte. 81543 (EX-2022-00008908- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Gerente General de Mendoza Fiduciaria S.A. informe sobre la organización y de la ejecución presupuestaria del CANAL ACEQUIA, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 638/13. Pág. 52

36 -Expte. 81513 (EX-2022-00008479- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos evalúe la posibilidad de modificar e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, frente a la Escuela N° 1-538 Fray Francisco Inalcán. Pág. 52

37 -Expte. 81514 (EX-2022-00008488- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos evalúe la posibilidad de modificar el recorrido e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, en cercanía o en el frente a la Escuela N° 2-050 “Elvira Ferraris”. Pág. 57

38 -Expte. 81518 (EX-2022-00008529- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Costarelli, Videla, Mosso, Cairo, Torres, Difonso y de las Diputadas Rodríguez y Canale, expresando preocupación por los hechos relacionados a la contratación del denominado gasoducto Néstor Kirchner, respaldados por las manifestaciones del ex Ministro de Desarrollo Productivo Matías Kulfas, dando lugar a la remoción de su cargo, sin intervención de la Justicia. Pág. 60

39 -Expte. 81528 (EX-2022-00008670- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ramón, expresando preocupación, ante la falta de medidas de control o acción del gobierno provincial ante el problema del desabastecimiento de combustible que afecta a los usuarios y consumidores de la provincia de Mendoza. Pág. 61

40 -Expte. 81534 (EX-2022-00008800- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche, Orts y de la diputada Valdez, expresando el deseo que los Senadores y Diputados Nacionales por Mendoza, oportunamente, emitan despacho favorable respecto del proyecto N° S/869/22, de autoría de los Senadores M. Alejandra Vigo, Alfredo Cornejo y Beatriz Luisa Ávila, por el cual se propone la creación del “Programa Federal de Distribución Equitativa de Subsidios al Transporte Público de Pasajeros”. Pág. 62

41 -Expte. 81544 (EX-2022-00008912- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que en el Hospital Central se garanticen las condiciones dignas para las esperas en la atención. Pág. 64

III – Orden del Día Pág. 64

1 – Expte. 80936 Proyecto De Ley Del P. E. Ratificando El Decreto 2250 De Fecha 30 De Diciembre Del 2021. Pág. 67

2 – Expte. 81469 Proyecto De Ley Estableciendo El Día 28 De Junio Como El Día De La Actriz Mendocina. Pag. 78

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.81

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.81

V – Periodo Homenajes Pág. 86

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 88

B – Resoluciones Pág. 92



**I**  
**INICIO DE SESIONES**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 15 días del mes de junio del año 2022, siendo la hora 11.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

**1**  
**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Mauricio Di Césare y a la diputada Giuliana Díaz, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados a los efectos de computar la asistencia.

**II**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**1**  
**ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 6 de la 5° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 8-6-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 3)

**2**  
**PEDIDOS DE LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.  
- Por Secretaría me informan que no hay pedidos de licencia.

**3**  
**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a las Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría se enunciarán.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Resolución N° 8 SL declarando de interés de la Cámara la realización de la competencia denominada “Argentina de selecciones 2022”

-El texto de la Resolución de Presidencia número 8 SL, es el siguiente:

RESOLUCIÓN No 8 S.L.

VISTO:

El Expte. 81508 (EX-2022-00008394- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de la Diputada Cecilia Rodríguez, declarando de interés la realización de la competencia denominada "Argentino de Selecciones 2.022" a desarrollarse durante los días 12 al 18 de junio de 2022 en la Provincia de Mendoza y,

CONSIDERANDO:

1) Que es intención declarar de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados la competencia desarrollada en la Provincia;

2) Que por tratarse de una resolución sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

POR TODO ELLO, EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, DE, LA  
PROVINCIA,  
RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Expte. 81508 (EX-2022-00008394- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución autoría de Diputada Cecilia Rodríguez, declarando de interés la realización de la competencia denominada "Argentino de Selecciones 2.022" a desarrollarse durante los días 12 al 18 de junio de 2022 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la competencia denominada "Argentino de Selecciones 2.022" a desarrollarse durante los días 12 al 18 de junio del año 2.022 en la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución N° 8 SL.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima Resolución de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Resolución N° 9 SL designando como representante del Consejo de Adultos a la diputada Astudillo.

-El texto de la Resolución de Presidencia número 9 SL, es el siguiente:

RESOLUCIÓN No 9 S.L.

VISTO:

El pedido de la Dirección de Atención Adultos Mayores, la Resolución No946/16 de la Subsecretaría de Desarrollo Social y,

CONSIDERANDO:

1) Que en el Reglamento de la citada Resolución se prevé que el Consejo Provincial de Adultos Mayores estará integrado por dos representantes de las Comisiones Legislativas a cargo del tema de tercera edad.

2) Que es necesario enviar un integrante por parte de este H. Cuerpo;

3) Que es de importancia establecer lineamientos que implementen políticas orientadas a satisfacer necesidades de los Adultos Mayores de la Provincia y sus posibles soluciones;

POR TODO ELLO, EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo. 1° - Designar a la señora Diputada Sandra Mónica Astudillo como integrante del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

Art. 2° - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución N° 9 SL.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con la misma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 130/22 (NO-2022-00008454-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81447 (EX-2022-00007699-HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 81450 (EX-2022-00007742-HCDMZA-ME#SLE), 81455 (EX-2022-00007776-HCDMZA-ME#SLE) y 81470 (EX-2022-00007846-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino-Morán-Llano-Gómez)

N° 128/22 (NO-2022-00008487-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81442 (EX-2022-00007642-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 124/22 (NO-2022-00008561-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81403 (EX-2022-00007079-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

N° 146/22 (NO-2022-00008582-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81466 (EX-2022-00007838-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

B) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1050/22 (IF-2022-00008536-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día martes 29 de marzo de 2022 en el asentamiento 19 de Febrero, aledaño al Barrio La Favorita de Capital.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81196 (EX-2022-00003670-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

N° 1046/22 (IF-2022-00008539-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a los incidentes registrados el día viernes 25 de marzo del corriente, alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín con Maipú y con Biritos del Departamento de Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81182 (EX-2022-00003460-HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 81185 (EX-2022-00003496-HCDMZA-ME#SLE) y 81186 (EX-2022-00003530-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.-Márquez-Zelaya)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 134/22 (NO-2022-00008586-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81458 (EX-2022-00007793-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 80/22 (IF-2022-00008546-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los procedimientos para la atención y práctica de anticoncepción quirúrgica en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81384 (EX-2022-00006851-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 120/22 (NO-2022-00008547-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81399 (EX-2022-00006983-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

N° 122/22 (NO-2022-00008867-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81415 (EX-2022-00007305-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 123/22 (NO-2022-00008869-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81424 (EX-2022-00007481-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81449 (EX-2022-00007515-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

D) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 91/22 (IF-2022-00008413-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos Artículo 1° de Ley N° 6496.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81396 (EX-2022-00006962-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1-Eleva (NO-2022-00008559-HCDMZA-ME#SLE) propuesta para ratificar el Decreto N° 2250 del 30-12-21, también modificar el Código Fiscal 2022 y Ley Impositiva N° 9355, a fin de adaptar los mismos al consenso fiscal.

ACUMULAR AL EXPTE. 80936.

2-Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2022-00008456-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-03-22 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Obra Social de Empleados Públicos:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 61/22 (IF-2022-00008595-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a lo sucedido con la Asociación Mendocina de Oftalmología (AMO).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81363 (EX-2022-00006364- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

N° 190/20 (IF-2022-00008596-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos relacionados al Directorio de la misma y a la celebración de convenios con distintos organismos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77790 (EX-2020-00000986- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 123/22 (NO-2022-00008455-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81424 (EX-2022-00007481-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81449 (EX-2022-00007715-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

N° 131/22 (NO-2022-00008457-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81448 (EX-2022-00007710-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

N° 137/22 (NO-2022-00008465-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81463 (EX-2022-00007824-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

G) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 143/22 (NO-2022-00008686-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81460 (EX-2022-00007805-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

H) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2022-00008535-HCDMZA-ME#SLE) Resoluciones, respecto de las renunciaciones otorgadas sobre los Derechos de Riego.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

I) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 973/22 (IF-2022-00008636-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando analice la posibilidad de colocar antenas de WIFI para cubrir la zona del Teatro Griego Frank Romero Day y del Estadio Malvinas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81116 (EX-2022-00002507- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

J) Secretaría de Energía de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 164/22 (NO-2022-00008889-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81498 (EX-2022-00008244-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

K) Municipalidades:

Santa Rosa: remite la siguiente Resolución:

N° 07/22 (NO-2022-00008650-HCDMZA-ME#SLE) – Comunica repudio a la firma del Decreto N° 684/22. EN CONOCIMIENTOS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 77293/20 - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados los productos elaborados en la Cooperativa La Terre, la fábrica de productos deshidratados más importante del país.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77713/20 - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, creando el "Programa Provincial de Huertos Urbanos con capacitación On Line" para la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81533 (EX-2022-00008766- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-6-22 – Sra. Adriana García Alonso, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Sociedad Civil Mendocina creando Huellas:

Eleva (NO-2022-00008651-HCDMZA-ME#SLE) inquietud denominada "compra respetuosa".

ACUMULAR AL EXPTE 81526

ASPERGER Mendoza:

Comunica (NO-2022-00008653-HCDMZA-ME#SLE) apoyo al Proyecto de ley autoría del Diputado José Orts, respecto a personas con trastorno del Espectro Autista (TEA).  
ACUMULAR AL EXPTE. 81526

## PROYECTOS PRESENTADOS

7

### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 81507)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar las gestiones para garantizar el abastecimiento de gas oil en nuestra provincia.

En Mendoza se repite una situación que se dio a fines de marzo y a inicios de mayo: la escasez de gasoil en estaciones de servicio. Es una problemática que también se da en otros puntos del país, y hay dudas respecto a cuándo podrá normalizarse la situación.

Los conductores hacen largas filas en las estaciones de servicio o realizan una recorrida por distintos puntos del Gran Mendoza en búsqueda del combustible. A fin de evitar pérdidas de tiempo mayores, o bien para ayudar a otros, los usuarios confeccionan listas de cuáles son las gasolineras que sí tienen diésel en Mendoza.

Mientras que el Gobierno nacional anunció que las principales refinerías del país incrementarán hasta un 50% las importaciones de gasoil entre junio y julio para cubrir el aumento de la demanda en todo el país, el desabastecimiento de gasoil se hace sentir e impacta en diferentes actividades como, por ejemplo, el transporte escolar.

Ante este panorama, el titular de la Cámara de Propietarios de Transportes Escolares de Mendoza (Caprotem), aseguró que esta situación de la falta de gasoil "empuja a los trabajadores a quedarse en sus casas y vivir del aire, porque no tenemos las respuestas para solucionar este problema". Señaló que salir a trabajar en esta situación es "una odisea que los transportistas deberán sobrepasar para pagar sus deudas".

Y si hablamos de las restantes actividades económicas de nuestro país, la mayoría tiene como un componente necesario el gas oil. Es nuestro campo agro-dependiente también del combustible, en plena cosecha, no solo aumentaron los costos sino que se paralizan las actividades motivada por la poca iniciativa e ineficiencia del Gobierno para el momento más crítico de la actividad.

¿Es tan complicado prever ese abastecimiento?" Sabrán los funcionarios nacionales que sin gasoil el campo debe parar? ¿Que no puede afrontar las labores necesarias para la campaña de invierno y que si para el campo se detiene el motor productivo? ¿Que sin cosecha no habrá dólares? Respuestas que parecieran lógicas a esta altura de la tecnología mundial, parece que es muy difícil en nuestro país y nuestra provincia, donde el combustible no solo es caro con respecto a otras provincias, sino que parece que no alcanza para todos.

Desde la Secretaría de Energía informaron que YPF aumentará la importación de gasoil en un 50% con respecto a mayo, pasando de 2 a 3 barcos, y para junio y julio a 4. A la espera de esto, los trabajadores siguen padeciendo el desabastecimiento y pone en riesgo la actividad económica de cientos de mendocinos.

La Provincia de Mendoza es la mayor productora de petróleo y combustible a través de la destilería de Lujan de Cuyo, después de La Plata en la provincia de Buenos Aires, por lo cual es dable pensar que su producción debiera alcanzar el abastecimiento de nuestra economía, para después abastecer a otras provincia o regiones, ya que produce más de cuatro veces lo que consume internamente, y desde nuestra provincia se transporta a otras jurisdicciones, como Buenos Aires y San Juan, en este caso para empresas mineras, que además tienen un precio y una composición distinta y promovido.

Es lo que se pretende imponer por la presente ley, una facultad para el Poder Ejecutivo provincial de regular el mercado priorizando el consumo de nuestra economía.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 6 de junio de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

Artículo 1° - Establézcase por imperio de la presente ley, la facultad del Poder Ejecutivo provincial para realizar la intervención, y la gestión con todos los actos útiles, a fin de asegurar la provisión del combustible para toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - A tal fin, se establece que la Provincia no podrá enviar combustibles a demás provincias de nuestro país, hasta tanto este cubierto el mercado interno de nuestra provincia. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no se podrá acordar nuevos contratos y/o renovaciones de ya existentes sin tener en cuenta la presente norma.

Art. 3° - Instruir al Director de YPF por la Provincia de Mendoza, para la aplicación de la presente Ley.

Art. 4° - Dispóngase como organismo de aplicación de la presente ley, el Ministro de Economía y Energía de nuestra provincia, quien deberá remitir a esta H.C. de Diputados un informe trimestral de la distribución en cantidad y calidad y stock de combustible de la refinería de YPF en Mendoza.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 6 de junio de 2022.

Jorge Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto implementar en todos los supermercados de la Provincia de Mendoza "La Hora Respetuosa", para que las personas con TEA puedan concurrir a realizar sus compras, ya sea solos o acompañados por sus familiares.

El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición del neurodesarrollo que comienza en la niñez y se prolonga durante toda la vida. Afecta el comportamiento, la interacción con otros, la forma de comunicación y de aprendizaje de quien la padece.

Se lo llama "trastorno del espectro" porque las personas con TEA pueden tener sintomatología que difiere de paciente a paciente. Pero no existe solo un tipo de autismo, sino que hay varios y todos están incluidos. En este sentido, algunas personas con TEA presentan dificultades en el habla, en la comunicación, sea por la ausencia de fluidez en la misma o por otros factores. Algunas personas con TEA requieren ayuda en el desarrollo de su vida diaria, otras pueden trabajar y realizar sus actividades diarias con poca o nula ayuda de terceros.

El Trastorno del Espectro Autista suele aparecer antes de los tres (3) años de vida y puede durar toda la vida. Cuando los/as niños/as con TEA se integran al mundo social, debido al avance propio de la edad, pueden mostrar alguna dificultad para comunicarse lo que deriva en dificultades para relacionarse con otro ser humano. Pueden desarrollar ansiedad, depresión, y tener déficit de atención por hiperactividad.



Actualmente se sabe que en el origen del TEA participan diferentes factores como los ambientales, biológicos y genéticos. A pesar de esto aún no es posible conocer sus causas. Se puede decir que cualquier persona puede nacer con autismo, pero el factor genético es determinante ya que el treinta por ciento (30%) de los casos de autismo son hereditarios.

No existe un tratamiento médico específico. En cambio, existen diversas terapias conductuales y comunicacionales, para el desarrollo de habilidades y ciertos medicamentos que colaboran en el control sintomatológico.

Actualmente se estima que uno de cada treinta y siete niños/as posee este trastorno, advirtiéndose un crecimiento exponencial años tras año.

Nuestro país carece de estadísticas oficiales. Los datos con los que se cuentan son extraídos de la estadística que elaboran los médicos y profesionales especializados en el tema, en base a la cantidad de consultas que reciben y de los diagnósticos que realizan.

La normativa nacional Ley 27.043 sancionada en el año 2014, tiene como objetivo garantizar los derechos de personas con Trastorno del Espectro Autista, y les concede el cien por ciento de cobertura en las prestaciones que requieran, capacitaciones profesionales, entre otras. En el año 2019 se reglamentó esta normativa a nivel nacional.

El Trastorno del Espectro Autista, no solo tiene la sintomatología descrita, sino que, además, existe una estrecha relación entre el autismo y los ruidos molestos ya que son hipersensoriales, es decir, que sus sentidos están más desarrollados. Muchas personas con TEA tienen “hiperacusia o algiacusia”, lo que es un síndrome que se caracteriza por una hipersensibilidad auditiva, creando intolerancia a la mayoría de los sonidos cotidianos que rodean a una persona.

Esto tiene como consecuencia que no puedan realizar actividades de la vida cotidiana de manera habitual puesto que les genera malestar físico. Evitan lugares con sonido ambiental, sea musical, sea de personas manteniendo conversaciones, o cualquier otro sonido que les despierte esta intolerancia auditiva.

Entre esos lugares, encontramos los supermercados o hipermercados o lugares comerciales destinados a la provisión de alimentos, en tanto y en cuanto sean comercios de tal magnitud empresarial, por la cantidad de personas y por los ruidos ambientales que existen en los mismos.

Además de esta hipersensibilidad auditiva, las personas con TEA, son susceptibles de experimentar cambios de humor debido a la iluminación. Es decir que presentan una especie de ftofobia a determinadas luminiscencias, como las luces intermitentes con colores fuertes, que pueden hasta incluso provocarles daños. Por lo que lo ideal es que se atenúe la iluminación de los lugares y que se reduzcan los sonidos ambientales.

Estamos insertos en un mundo con personas neurodivergentes. Ello no implica discapacidad, pero sí diversidad neuronal, es decir personas con otras fortalezas y aptitudes que deben enfrentar otro tipo de desafíos y que requieren legislaciones que abarquen sus situaciones de vida.

La finalidad de esta norma es acercarnos al concepto de igualdad en su acepción más amplia e intentar mejorar la vida de las personas con TEA, al menos en un aspecto tan cotidiano como lo es concurrir a adquirir los bienes que hacen a su subsistencia básica.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto para la aprobación del presente Proyecto de Ley

- Fuentes:

<https://medlineplus.gov/spanish/autismspectrumdisorder.html>

[https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/autism/facts.html#:~:text=Los%20trastornos%20del%20espectro%20autista%20\(TEA\)%20son%20discapacidades%20del%20desarrollo,no%20se%20conocen%20otras%20causas](https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/autism/facts.html#:~:text=Los%20trastornos%20del%20espectro%20autista%20(TEA)%20son%20discapacidades%20del%20desarrollo,no%20se%20conocen%20otras%20causas)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240452/norma.htm>

<https://www.perfil.com/noticias/salud/alarma-crecimiento-trastornos-de-espectro-autista-tea.phtml#:~:text=Hoy%20es%20trastorno%20de%20espectro,Ricardo%20Guti%C3%A9rrez%E2%80%9D>

<https://www.fundacionconectea.org/2019/12/18/el-ruido-y-el-autismo-companeros-de-viaje-en-el-tea/>

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Orts  
Claudia Salas

Adrián Reche  
Gisela Valdez  
Daniela García

Artículo 1° - Implementétese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la “Hora Respetuosa”, dirigida a la inclusión de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y cualquier dificultad de hipersensibilidad y tolerancia a los ruidos fuertes y a las luces.

Del ámbito de aplicación

Art. 2° - La normativa rige para todos los Supermercados, Hipermercados y Centros Comerciales que tengan por objeto la venta de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad, y que se encuentren ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza.

De la temporalidad de la norma

Art. 3° - La norma es de orden público y tiene efecto retroactivo, por lo que debe regir en los comercios enumerados en el artículo 2° existentes en la Provincia al momento de la sanción de la presente norma.

La norma rige para los comercios enumerados en el artículo 2° que, con posterioridad a la sanción de la presente norma, posean sucursales ubicadas físicamente en el territorio de la Provincia.

Órgano de contralor

Art. 4° - El órgano de contralor a los fines de esta norma será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en el futuro lo reemplace.

#### - NORMAS ESPECÍFICAS

Art. 5° - La “Hora Respetuosa” abarcará una franja horaria que quedará comprendida de lunes a viernes de quince (15) a dieciséis (16) horas. Este régimen horario se mantendrá, aunque el día de la semana sea día inhábil o feriado y siempre que el comercio se encuentre abierto.

Art. 6° - En los días y horarios establecidos en el artículo 5°, los comercios aludidos en el artículo 2° y 3° deberán disminuir la intensidad lumínica en un setenta por ciento (70%). De la misma manera deberán disminuir y adaptar los sistemas de comunicación visual y auditiva dentro del comercio.

- Los sonidos ambientales deberán ser apagados en esos horarios, con excepción de los necesarios para el debido funcionamiento del comercio.

- Las comunicaciones por parlantes y megafonías se utilizarán solo en caso de emergencias.

- Todos los electrodomésticos que se encuentren en funcionamiento para prueba de los clientes, serán mantenidos en modo “apagado” durante estos horarios, salvo necesidad de prueba por razones de venta. En cuyo caso se respetará el nivel de sonidos que no supere el volumen mínimo del artefacto en cuestión.

Art. 7° - Los supermercados deberán implementar la comunicación interna de la medida y de los horarios estipulados en la norma, por medio de cartelera en sus sucursales, redes sociales, y cualquier otro medio de comunicación masiva, que llegue a los interesados.

Art. 8° - El Gobierno de la Provincia de Mendoza deberá difundir esta iniciativa promocionando la “Hora Respetuosa en beneficio de las personas con TEA”. A tales fines El Poder Ejecutivo determinará la forma de la difusión y los canales que utilizará. Sea en forma directa o por medio del órgano contralor.

Art. 9° - El plazo para la implementación de la Hora Respetuosa, será a partir de la reglamentación de la presente Ley, la que no puede exceder el plazo de noventa días desde la sanción de la presente.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Orts  
Claudia Salas

Adrián Reche  
Gisela Valdez  
Daniela García

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha comprobado que el uso de pictogramas contribuye a la igualdad de acceso de las personas con algún tipo de discapacidad a distintos ámbitos en la práctica concreta.

Hoy en día, observamos que en los restaurantes, heladerías y cafés de la provincia no se encuentran disponibles servicios de cartas con menús accesibles para todas las personas. De este modo, estos individuos dependen de la reinterpretación de terceros, privándolos así de su derecho a la autonomía.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con una diversidad funcional. Esa decir, los seres humanos somos diversos y poseemos diferentes habilidades y cualidades, y es muy importante pensarnos como miembros de una comunidad con estas características. Es por ello que debemos propiciar entornos accesibles para todos y de esta manera, promover, proteger y asegurar en condiciones de igualdad la comunicación y la autonomía de cada una de las personas de nuestra sociedad.

Este proyecto está pensado para incluir a todas las personas que puedan tener dificultades en la comunicación y/o en el lenguaje por medio de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación (SAAC), como lo es el uso de imágenes y pictogramas. A través de este sistema es posible representar algo concreto, como un alimento determinado, ligado a algo más abstracto, a una acción como comer, beber o pedir, por ejemplo. De este modo, la persona con discapacidad puede comprender conceptos más complejos y transmitir un mensaje por medio de gestos, sonidos o señales con mayor simpleza y claridad.

Los pictogramas o imágenes tienen el beneficio de ser universales, ya que pueden ser comprendidos por todos independientemente del idioma que manejen. Son sistemas visuales muy legibles, que además pueden ser adaptados en su tamaño y contraste de color para personas con disminución visual, por ejemplo. Además, cuentan con la característica de la inmediatez: con tan solo señalar la imagen, queda establecida la comunicación entre los intervinientes en el acto comunicativo.

La existencia de una carta que incluya, además de texto, los productos representados en forma de imágenes o pictogramas, facilitaría sin dudas el acceso y la autonomía de personas con diversidad funcional a actividades tan vitales como salir a comer y compartir con otros una vida social y realizar actividades de esparcimiento. Además, se fomenta la cultura del diseño inclusivo, y se asegura la participación, interacción e inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la comunicación oral.

Un menú con pictogramas es una herramienta de inclusión real y concreta que puede mejorar la calidad de vida de un gran grupo de personas y que fomenta la plena convivencia social. Por este motivo, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de ley:

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Los establecimientos gastronómicos de la Provincia de Mendoza deberán implementar de manera obligatoria en las cartas, ya sean impresas o digitales, en donde constan los alimentos que ofrecen para la venta al público, los diferentes productos mediante imágenes y/o pictogramas asequibles a personas con algún tipo de trastorno del neurodesarrollo y/o que no posean lectoescritura.

Art. 2° - A los efectos de la presente ley, se definen como establecimientos gastronómicos a los restaurantes, confiterías, bares, cafés, rotiserías, casas de té y demás locales que se dediquen al expendio de alimentos al público.

Art. 3° - Las cartas además de la imagen y/o pictograma del producto, deberán contener el nombre del alimento o denominación de los platos ofrecidos.

Art. 4° - Los establecimientos comerciales incluidos en la esta ley deberán cumplir con lo dispuesto en la misma, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación.

Art. 5° - Para el caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor como autoridad competente, aplicará las sanciones pecuniarias que en su reglamentación se fije.

Art. 6° - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Diego Costarelli

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81538)  
FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el artículo 188 de la Constitución Provincial de Mendoza, en el cual se establece la elección del Superintendente General de Irrigación.

Nuestra Constitución Provincial Sancionada el 11 de febrero de 1916, significó y significa una carta magna garante de la calidad institucional, y la seguridad jurídica de los habitantes de nuestra provincia.

Hoy con su vigencia sigue reflejando un gran diferencial como norma garante de las instituciones de Mendoza en el concierto de las provincias. En su momento nuestros constituyentes sabiamente establecieron en nuestra carta magna la posibilidad de reformas parciales en la Sección X, CAPÍTULO ÚNICO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN, en los artículos 223 y 224, estableciendo la posibilidad de modificar "un solo artículo de esta Constitución". Este sabio instrumento da la posibilidad de mantener nuestra excelente constitución vigente, estableciendo modificaciones sensatas y necesarias, sin incurrir en reformas innecesarias, oportunistas, e impulsadas en forma populista que circunstancialmente podrían desestabilizar el equilibrio institucional que concede la misma.

Por esta posibilidad de reforma que nos concede nuestra ley fundamental, es que vemos, que luego de la reforma de 1994, y en virtud a los distintos cambios realizados en la forma de elección de los representantes pasando de distintas formas indirectas, a métodos de elección directa, por ejemplo la eliminación del colegio electoral para la elección del presidente, o por ejemplo la elección directa de los senadores nacionales. Por lo tanto y en virtud de la lo expuesto, creemos que posibilidad de participación de los regantes en la elección de quienes ejercen el gobierno del agua administrando los recursos que aportan quienes pagan los impuestos sería una excelente medida para ejercer un gobierno del agua más democrático y republicano.

En virtud de las razones expuestas, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Ley:

Mendoza, 10 de junio de 2022.

José Videla Saenz

Jorge Difonso

Artículo 1° - Declarar la necesidad de modificar el art. 188° de la CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Todos los asuntos que se refieran a la irrigación en la Provincia, que no sean de competencia de la justicia ordinaria, estarán exclusivamente a cargo de un Departamento General de Irrigación compuesto de un superintendente elegido por el voto directo de los regantes, de un consejo compuesto de 5 miembros designados en la misma forma y de las demás autoridades que determine la ley.", en un todo de acuerdo a lo que establece la Constitución de la Provincia de Mendoza, en su art. 223°.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

José Videla Saenz  
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRÍCOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la iniciativa de unir un puente entre la ciencia, el arte, la sociedad desde la universidad, la Secretaría de Investigación y Publicación Científica de la FCPyS junto al Espacio de Arte Luis Quesada de la Nave UNCuyo, dieron apertura el viernes 22 de abril del corriente a la muestra de arte donde hubo una exhibición de obras que han sido arte de tapa de Millcayac Revista Digital en Ciencias Sociales desde sus inicios a la actualidad, con la participación creativa de Raúl Capitani, Osvaldo Chiavazza, Cristina Pérez, Aníbal Anganuzzi, Andrés Casciani, Lucía Arra, Carolina Eva Martínez, Marta Paz, Verónica Aguirre, Marita Lavoisier, Raquel Fluixá, Ofelia Santos, Fausto Marañón, Marta Vicente, Ana Clara Picco, Laura Rudman, Nico Godoy, Juan Del Balso y Emilce Fuenzalida.

Esta acción de visibilización y comunicación de las ciencias desde el ámbito universitario y cultural, según Julieta Vignale coordinadora general de gestión de la muestra promueve la cultura científica hacia otros ámbitos, como aporte al pensamiento crítico y la sensibilización de problemáticas sociales.

Luego de la presentación institucional, se llevó adelante el conversatorio previsto donde se debatieron aspectos centrales para pensar en el cruce entre ciencia y arte desde la perspectiva de las Ciencias Sociales en nuestra contemporaneidad, que refleja procesos históricos, luchas actuales, debates y prácticas sociales en un contexto de permanentes cambios y reconfiguraciones locales, regionales y globales.

- El trayecto de Revista Millcayac

Originada y sostenida como un espacio de análisis sobre los debates clásicos y actuales del ámbito de las Ciencias Sociales, la Revista Millcayac, editada desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se originó en formato papel y fue adaptándose a las nuevas modalidades de visibilización de la producción científica. Así, migró desde el año 2013/2014 hacia el formato digital hasta consolidarse en la edición realizada a través del Open Journal System (OJS), mediante el Portal de Revistas UNCuyo de acceso abierto. Se encuentra indexada en Redalyc, Latindex, Dialnet y Redib; forma parte de los directorios de Revistas UNCuyo, CLACSO, DEYCRIT Sur; y está asociada a LatinRev y red Latinoamericana.

Su identidad visual se constituye mediante un logo de estilo nativo, con tres espirales que representan los ejes temáticos iniciales de su propuesta de contenidos, siempre acompañada de una obra artística y significativa para cada número publicado en otoño y primavera. En este sentido, el

entorno digital y la imagen de la revista adquieren relevancia para la visibilidad y la representación simbólica de sus abordajes.

La revista lleva el nombre de Millcayac, dialecto huarpe originario de nuestro territorio. Así se configura este espacio de promoción de la investigación en Ciencias Sociales, donde se instala un paseo visual con sello local, de artistas de Mendoza y la región, tejiendo un puente entre lo académico y creativo. Su estética colorida, integrada y convocante está cargada de ideas, historia y cultura visual, que acompaña los abordajes de las problemáticas relevantes y prioritarias para nuestras sociedades latinoamericanas, presentadas en artículos científicos, avances de investigación, relatos de experiencia, ensayos, entrevistas y reseñas.

Millcayac fue dirigida e impulsada por Rosana Rodríguez, junto al apoyo institucional de la FCPyS UNCuyo y la labor de edición, comunicación, visibilidad, maquetado, traducción, asesoramiento y gestión diaria de más de 20 personas, que han integrado su staff histórico. Actualmente, el equipo editorial está conformado por Micaela Lisboa (Editora Jefa), Julieta Vignale (Comunicación, visibilidad y estética), Ricardo Pineyra (Diagramación y compaginación de textos), Camila Sol Berthold (Traducción), Adrián Mendez y Martín Longo (Soporte Técnico – Bdigital), en el marco de la Secretaría de Investigación y Publicación Científica a cargo de Valeria Caroglio.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 6 de junio de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Revista Digital de Ciencias Sociales "Millcayac" y las acciones de comunicación de las ciencias en el marco del proyecto: "Ciencia, arte y sociedad. Las visualidades de Millcayac".

Art. 2° - Reconocer a lxs artistas que participaron de la muestra. Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de junio de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 27.499 o más conocida como "Ley Micaela" se promulgó en el año 2019 y lleva ese nombre por Micela García, una joven militante de 21 años que fue víctima de femicidio en el año 2017.

Esta Ley establece que todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado – ejecutivo, legislativo y judicial-, en todos sus niveles y jerarquías, tienen que capacitarse en la temática de género y violencia contra las mujeres. Nuestra provincia adhirió a la misma por medio de la Ley Provincial 9.196. Si alguien se negara a realizar la capacitación, la Ley prevé sanciones.

Un antecedente importante de esta ley es la Ley 26485 para la Prevención, Sanción y Erradicación de las violencias hacia las mujeres en los ámbitos en que desarrolla sus relaciones interpersonales y la Ley Provincial 8.226 de adhesión a esta, establece que el Estado, a través de sus tres poderes, debe garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y el acceso a la justicia de aquellas que la padecen, mediante un trato respetuoso, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

Además, en cumplimiento con el objetivo nº5 de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, desde el año 2016 Argentina es parte de la “Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030”, aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es guiar la implementación de la Agenda Regional de Género, desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los Derechos Humanos de las mujeres.

Ante este contexto normativo, observamos que la implementación de la perspectiva de género no solo es obligatoria para el Estado argentino por las leyes que lo componen, sino que la obligación de su utilización deriva, además del mandato convencional y constitucional de respeto universal por los Derechos Humanos.

Por todo esto y los motivos que oportunamente se darán, es que solicitamos a Diputadas y Diputados de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de junio de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno informe sobre la efectiva aplicación de la Ley Micaela:

1- Capacitaciones:

- a- Que detalle en qué consisten las capacitaciones en perspectiva de género;
- b- Que detalle cuánto duran tales capacitaciones;
- c- Que detalle el tipo de evaluación que se prevé;
- d- Que detalle qué sucede con quienes desapueben esta instancia;
- e- Que detalle qué tipos de sanciones se prevé para quienes se nieguen a realizar las capacitaciones.

2- Detalle e identificación:

- a- De funcionarios y funcionarias que hayan realizado y aprobado la capacitación;
- b- De funcionarios y funcionarias que no hayan realizado tal capacitación;
- c- De funcionarios y funcionarias que hayan desaprobado dicha instancia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de junio de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la empresa Baresi S.R.L, por su contribución al cuidado del medio ambiente en el reciclado de plásticos post-industriales y post-consumo y, la elaboración de compuestos de materias primas plásticas.

Esta distinción se enmarca en la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, celebrado el 5 de junio por Naciones Unidas, fundamentado en la necesidad de concientizar sobre la protección y salud de nuestro medio ambiente. En la misma fecha en 1972, se realizó la primera conferencia internacional sobre temas ambientales conocida como la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano (CNUMAH), o la Conferencia de Estocolmo. De esta forma y por medio de la resolución (A/RES/2994 (XXVII), la Asamblea General establece la fecha e instaba a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que “emprendan todos los años, ese día, actividades de alcance mundial en las que se reafirme su preocupación por la preservación y el mejoramiento del medio

ambiente, con miras a profundizar la conciencia ecológica". El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), supone la plataforma mundial para la divulgación de la protección ambiental.

La empresa Baresi S.R.L, se ubica en el Departamento de Maipú, opera en la Zona Industrial Mendoza (ZIM), cuenta con más de 33 años de trayectoria, evolucionando e incorporando tecnología para dar nueva vida a los materiales plásticos. Posee una planta diseñada para su principal actividad y equipada con maquinaria de última generación para la clasificación y molienda, además con equipos periféricos más adecuados para el reciclado de plásticos. Fomenta la economía circular recuperando un desperdicio y dando nueva vida a estos materiales.

En noviembre de 2022, fue la primera y única planta de reciclado de la Argentina en certificar la Norma ISO 9001:2000 de Gestión de Calidad y la norma ISO 14001:1996 de Gestión Ambiental ante el Instituto Argentino de Normalización (IRAM). Como parte de la Política Ambiental establecida para tal fin, se destaca el compromiso con el cumplimiento estricto de la legislación ambiental y la ayuda a proveedores y clientes en cumplir con la normativa legal sobre residuos industriales.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la empresa Baresi S.R.L, por su contribución por medio de sus prácticas, en el procesamiento de desechos plásticos, y su conversión a productos reutilizables colaborando con la sustentabilidad del ambiente.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el "VIII Congreso Forestal Latinoamericano y el V Congreso Forestal Argentino" organizado por la Asociación Forestal Argentina, el CONICET, el INTA, la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de Mendoza, a realizarse del 27 al 30 de marzo de 2023 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

En el contexto de la preocupación global por las problemáticas ambientales, los bosques de América Latina juegan un papel importante en el desarrollo de sus pueblos, la conservación de la biodiversidad y en el mantenimiento del clima, ya que alrededor del 22% de los bosques del mundo se ubican en América Latina y el Caribe. En América del Sur se encuentra el mayor bloque de bosque tropical, en la cuenca amazónica, comprendiendo una enorme diversidad de especies, hábitats y ecosistemas.

Bajo este escenario se consensuó entre distintos países la creación de un encuentro que agrupe a todos los actores cuyo común denominador sea la preocupación por los bosques y su desarrollo. El Primer Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT), tuvo su origen el año 1999 realizándose en la ciudad de Lima, Perú, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, donde se acordó que este evento forestal internacional se realizaría cada 3 años, y decidiéndose al final de cada congreso la siguiente sede. Esto se ha venido cumpliendo, incrementando en cada edición el prestigio internacional del CONFLAT.



Por otro lado, desde la década del '60 se celebraron cinco "Congresos Forestales Nacionales" en Argentina. En 1993, la Asociación Forestal Argentina (AFOA) asume el liderazgo en la organización de estos congresos y suma la participación de todos los protagonistas forestales más allá de las fronteras argentinas, momento en el que estos eventos comienzan a llamarse "Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano".

Durante estos Congresos se desarrollan conferencias magistrales, a cargo de reconocidos profesionales, y mesas de trabajo que han tocado temáticas relevantes, tales como los bosques y el cambio climático, áreas degradadas y repoblación forestal, ordenación e industria forestal de los bosques tropicales, mercado internacional, el valor agregado y los servicios ambientales del bosque, gobernanza forestal en América Latina, entre otras.

Los CONFLAT cuentan principalmente con la participación de destacados investigadores, profesionales, autoridades, políticos, funcionarios, representantes de Cooperación Técnica Internacional, líderes empresariales, responsables en el manejo y la industria forestal, docentes, estudiantes y en general diversos actores ligados con la actividad forestal latinoamericana.

En cada congreso se arriba a una serie de conclusiones y recomendaciones que contribuyan a que los países latinoamericanos mejoren sus acciones frente a los problemas que plantea el cambio climático, recuperación de áreas degradadas, plantaciones forestales, manejo e industria forestal, comercialización de productos y servicios forestales, como así también en aspectos de gobernanza forestal.

Este 2023 la sede elegida para la realización del Congreso es la Ciudad de Mendoza y el lema del mismo es "El rol vital del bosque en tiempos complejos y cambiantes". Pandemia, guerras, sequías, cambio climático y un mundo convulsionado y con necesidad de reorganizarse desde un enfoque sustentable, es el contexto en el que se desarrolla este importante encuentro, que reunirá la participación de los principales referentes del sector público, privado, ONGs, Universidades e institutos de investigación y capacitación. Se abordarán temas claves y de alta relevancia enfocados en la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social, la innovación productiva y competitividad económica de un sector importante para el desarrollo de amplias regiones del país y de la región.

Este nuevo congreso llega a contribuir con la meta de alcanzar el ideal de una nueva Argentina Forestal, que genere materia prima sostenible para alimentar industrias y sectores estratégicos como las energías renovables, la construcción de viviendas, el papel (el país importa unos 1000 millones de dólares al año en papeles) y biorrefinerías que aportan a múltiples productos sostenibles, como los textiles y nanocelulosa, entre otros rubros.

Sin dudas estamos ante uno de los sectores que más potencial tiene para desarrollarse y generar empleo y divisas en el país y en toda América Latina. Este cónclave de fuerzas forestales unidas para la realización del Congreso es una muestra del poder de desarrollo como bloque comercial regional y de conocimientos compartidos, lo que nos interpela a profundizar vínculos y alianzas para posicionar a la Argentina mundialmente como operadores clave del mercado forestal global.

El evento se presenta además como una gran oportunidad y una gran obligación en promover el desarrollo económico, generando incentivos y herramientas para que emprendedores y empresas desarrollen actividades económicas diversas, que crean valor, riqueza, empleo y que incorporen innovación y tecnología en los procesos para hacerlos más eficientes. Esto, sin dudas, redundará en beneficios para todos y generan un ecosistema pujante e inclusivo. A su vez, los ecosistemas que son competitivos se apoyan en vínculos estrechos de los actores del mundo empresarial con la ciencia y la tecnología, ya que es desde ese lugar desde donde surgen las mejores soluciones y se da la evolución positiva de los entornos socio productivos, mayor competitividad sistémica.

En la Provincia de Mendoza se posee un gran talento y un entramado científico tecnológico de nivel, así como un gran espíritu emprendedor diseminado en toda la sociedad y recursos naturales. Esto genera grandes oportunidades, que deben producir beneficios individuales y colectivos. Nuestra obligación es que esto sea puesto en perspectiva con una mirada estratégica: lograr que estos procesos sean sostenibles en el tiempo, armónicos y crecientes, pero siempre cuidando la equidad intertemporal, y equilibrando tensiones naturales existentes, y generando beneficios económicos y sociales, cuidando los ecosistemas ambientales.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Evelin Pérez

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "VIII Congreso Forestal Latinoamericano y el V Congreso Forestal Argentino" organizado por la Asociación Forestal Argentina, el CONICET, el INTA, la Universidad Nacional de Cuyo, y el Gobierno de Mendoza, a realizarse del 27 al 30 de marzo de 2023 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el "Certamen Nacional Pequeños y Grandes Artistas" tendrá lugar el día 16 de julio del corriente año a las 10hs, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Junín, Mendoza.

El Certamen Nacional Pequeños y Grandes Artistas está conformado por una comisión organizadora a nivel nacional quienes son los encargados de elegir a los delegados de cada provincia. Es un grupo de emprendedores que buscan desarrollar espacios folklóricos, culturales y de entretenimiento, permitiendo a quienes participan de estos, dar un salto hacia la profesionalización en la danza y el canto.

El grupo se encuentra encabezado por Juan Carlos Báez, quien cuenta con una gran trayectoria en la danza Nacional, habiendo participado en eventos como el Festival Nacional de Folklore de Cosquín, Festival de San Bernardo en Santiago de Chile y el Festival Tierra de Fuego en Santiago de Cuba, entre otros. En los mismos desarrolló actividades como Director artístico, jurado y bailarín.

El evento que nos encontramos presentando en este momento realizó su primera edición En el 2021 de manera virtual (debido a la situación sanitaria del momento) a nivel Nacional. Actualmente y debido a la demanda de grupos de diversas partes del País, nos encontramos encaminado la segunda edición esta vez de manera Presencial, con la espera de que participen 18 provincias.

Este año la delegada de la Provincia de Mendoza es Colonia Laura Luz quien será responsable de organizar el selectivo del "Certamen Nacional Pequeños y Grandes Artistas" en nuestra provincia. A su vez brindará el reglamento provincial y asesorará a aquellos que estén interesados en participar en el selectivo, para así poder clasificar al Certamen Nacional en un futuro representando a la provincia.

Se llevarán a cabo competencias de canto y danzas folclóricas en distintos rubros y categorías. La mesa de jurados estará conformada por Lucia Marinaro, Franco Agüero y Juan Carlos Báez.

Los ganadores de este certamen a nivel provincial pasan a representar a la provincia en la instancia nacional el próximo 19, 20 y 21 de Agosto del corriente año en La Falda, Córdoba. Allí participarán de la competencia final donde buscarán coronarse como los mejores del País.

El certamen tiene como finalidad fortalecer, acompañar el protagonismo y la participación activa de los niños y niñas de todo nuestro país en la Danza y el Canto folklórico argentino, para fomentar el valor y respeto a nuestro acervo cultural y Tradicional, brindándoles un espacio acorde para tal fin promoviendo de este modo la participación en la vida cultural de la ciudad.

Es importante despertar en los niños el conocimiento de su cultura para que la vivan, la sientan, la conserven y la enriquezcan. Las fiestas populares enmarcan y distinguen a cada región con sus danzas, indumentaria, instrumentos musicales, ritmos, costumbres, geografía y comidas típicas, por lo que difundir nuestro folklore a través de espacios artísticos nos permite fomentar y alimentar su práctica.

Es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara el selectivo del “Certamen Nacional Pequeños y Grandes Artistas” tendrá lugar el día 16 de julio del corriente año a las 10 hs, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Junín, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés el cortometraje “Francesca y las otras” estrenado en el cine de la Universidad Nacional de Cuyo el 13 de mayo del año 2022, montado por Manuel Alonso y dirección e idea a cargo de Elena Schnell. Se llevó a cabo el trabajo desde la Facultad de Arte de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con la Fundación Dante Alighieri.

El cortometraje de 22 minutos está basado en el Canto V del Infierno de la Divina Comedia de Dante Alighieri. La trama consiste en la historia de Francesca, que fue asesinada por su esposo. Traza una correlatividad, después de 700 años, con la actualidad que viven las mujeres que sufren violencia de género y que se encuentran internadas en el Hospital Pereyra.

El año 2021 ha sido denominado “Anno Dantesco” por la Cultura Italiana, en Italia y alrededor del mundo se conmemoran los 700 años de la muerte del “sommo poeta” Dante Alighieri. Elena Schnell, desde su propio conocimiento, toma las vivencias de un grupo de mujeres que participan de los Talleres de Teatro que están bajo su coordinación, en el Hospital- Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra caminan, transitan y habitan un tiempo, un no espacio, un infierno laico, donde esperan poder escalar las distintas etapas de su rehabilitación psicosocial dentro del espacio institucional. Quizás uno de los motivos por los que se encuentran internadas sea sus relaciones amorosas, sus amores prohibidos, o atormentados, atormentadas. Ellas, como Francesca de Rímimi, personaje del quinto canto del Infierno de la Divina Comedia, esperan “ser salvadas”.

Ficha técnica:

- Actúan: Pedro Pablo Ruiz, Elena Schnell, Florencia Vilchez Aruani, Laura Angélica Rodríguez, Margarita Cubillos, Marina Occhionero, Alejandro González, Milena.

- Cámara: Noelia Rivas.

- Montaje y mezcla sonora: Manuel Alonso.

- Post producción color: Mariano Donoso.

- Grabación de voces: Julian Micic De Rosas.

- Maquillaje: Marina Occhionero.

- Backstage: Laura Angélica Rodríguez.

- Música original: Francesco De Luna.

- Guión y Dirección: Elena Schnell.

Este cortometraje nos permite generar espacios de intercambio cultural, reflexión y debate a partir del cine con perspectiva de género.

Es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Daniela, García

Artículo 1º - Declárese de interés el cortometraje "Francesca y las otras" estrenado en el cine de la Universidad Nacional de Cuyo el 13 de mayo del año 2022, montado por Manuel Alonso y cuya idea y dirección está a cargo de Elena Schnell. Se llevó a cabo el trabajo desde la Facultad de Arte de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con la fundación Dante Alighieri.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Daniela, García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Matilde A. Domínguez mejor conocida como la abuela Queca nació en Mendoza, Argentina, en 1943. Curso estudios y obtuvo títulos todos orientados a la docencia: Maestra Normal Nacional, luego Profesora de Letras y finalmente Especialista en Docencia Universitaria.

El ejercicio de su carrera transcurrió por diversos establecimientos educativos de Mendoza y finalizó en la cátedra de Didáctica de la Lengua y de la Literatura en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, la misma facultad de la que egresara.

Dicto cursos de Lengua y Comprensión Lectora en varios puntos de Mendoza y en otras provincias argentinas.

Como investigadora realizó, con colegas docentes, numerosos trabajos que se concretaron en la publicación, en coautoría de siete libros de la Editorial Estrada.

Sus numerosos viajes (Chile, varios países europeos, Brasil, regiones de USA, Hawai, Méjico, Egipto, Turquía y Tierra Santa) significaron un reencuentro gozoso con los escenarios de sus lecturas, con lo que aunó e integro Literatura y realidad.

Su fuerte vocación docente se manifestó desde niña, cuando jugaba "a la maestrita" con sus muñecas. El título del que se siente orgullosa es el de ser madre de tres hijos Roberto, Marta y Fernando) y abuela (cinco nietos: Santiago, Milagros, Joaquín, Tomas y Mateo)

El viaje al país de la ortografía es un dibucuento que surgió como un imperativo pedagógico ante la necesidad de abrir un hueco en la enseñanza de la ortografía del español, hoy bastante desvalorizada.

Su presentación a modo de un cuento largo, con lápices como protagonistas, lo hace agradable a los niños. Además, su organización por dificultades resulta útil al docente quien puede elegir capítulos específicos según sus particulares necesidades del aula.

Fue inspirado por "Emilia no país do Gramatica" del escritor brasileiro Monteiro LOBATO. Primer autor de literatura infantil en Sudamérica.

La importancia de estedibucuento es conocer el camino intrínseco que tiene como herramienta para aprender ortografía, partiendo de la premisa de que el cerebro es una herramienta muy potente y si lo entrenamos nos demuestra no tiene límites. "La capacidad de memorización del cerebro no tiene límites cuando le hablamos en su lenguaje".

El libro con dibujos presenta a los errores ortográficos como diversos personajes. De esta forma, nuestro cerebro procesa en forma de imágenes las palabras más difíciles y los errores ortográficos más comunes, que quedan grabados en la mente.

"Tras lo que parece un juego de niños en realidad se oculta un programa mental muy potente que permite procesar en forma de imágenes sencillas cualquier palabra que entrañe dificultades"

La razón por la que se apoya en dibujos animados es que "cuando hablamos de capacidad de memorización es imposible competir con la capacidad de un niño, sobre todo hasta los 7 años de edad, y

con las imágenes que se utilizan al ser tan sencillas permiten que se introduzcan rápidamente en nuestra memoria, ya que todo cerebro es capaz de almacenar imágenes sencillas", explica Ramón García Guinarte del Instituto de Neurociencia de Alto Rendimiento (España).

En un cerebro en el que predomina un proceso de representación auditivo o cinestésico se cometen más faltas de ortografía que si el proceso mental de la persona se basa en estímulos visuales, lo que induce a los "primeros cerebros a tener más complicaciones a la hora de representar las palabras escritas"

El motivo por el que a la mente le resulta difícil memorizar la escritura de una palabra es que no tiene en sí un significado mental, "lo tiene a nivel cultural, pero no a nivel natural, de ahí el conflicto que genera en personas que no potencian su memoria visual", explican desde el Instituto de Neurociencia de Alto Rendimiento.

Por esto y por todo lo anteriormente expuesto, pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1° - Declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Viaje al país de la ortografía" de la docente y escritora Matilde A Domínguez".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto que tiene por objeto solicitar a las Autoridades de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza, que realicen las acciones pertinentes para la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral del Sistema Provincial de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley 6721.

La norma establece en su artículo 32°: "Crease en el ámbito de la legislatura provincial una Comisión Bicameral Permanente de fiscalización y control del Sistema Provincial de Seguridad Pública. Tendrá por misión la supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la Provincia de Mendoza."

Según el artículo 33°: "Está integrada por un Senador y un Diputado por cada uno de los Bloques de los Partidos Políticos con Representación Parlamentaria, designados por las respectivas Cámaras. La presidencia de la comisión corresponderá a un legislador de un partido político de la oposición."

Dicha comisión debe ser conformada todos los años legislativos para poder desarrollar su labor adecuadamente y, con premura, para accionar de acuerdo a sus funciones, teniendo en cuenta el estado actual de la inseguridad y la escalada de hechos delictivos violentos en la Provincia de Mendoza.

Es importante destacar que el funcionamiento de la comisión Bicameral de Seguridad, no es sólo un espacio para el control y supervisión de las acciones de gobierno que en esta materia se toman, sino también como una instancia en donde se plantean posibles soluciones y aportes para disminuir los hechos que ocasionan el estado de inseguridad que padecen los ciudadanos de la provincia.

Hasta el momento, y habiéndose conformado las comisiones permanentes de ambas cámaras, no se ha constituido la Comisión Bicameral de Seguridad del presente año.

Por estos fundamentos y los que se expondrán en el recito, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2022.

Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschín, Julio Villafañe, Nilda Escudero, Laura Soto, Paola Calle, Laura Chazarreta, Germán Gómez, Edgardo González.

Artículo 1º - Solicitar a las Autoridades de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza, que realicen las acciones pertinentes para la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral del Sistema Provincial de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32º de la Ley 6721.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2022.

Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschín, Julio Villafañe, Nilda Escudero, Laura Soto, Paola Calle, Laura Chazarreta, Germán Gómez, Edgardo González.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto se busca declarar de interés de esta Honorable Cámara la 3ª Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, a realizarse el día 2 de julio del corriente año, en el Puesto Díaz en Calle Pizarro s/n del Distrito Colonia Italia, Departamento de Lavalle.

Como parte de las actividades que se llevan a cabo en Lavalle para promocionar y rescatar el patrimonio cultural, se celebrará la tradicional Fogata de San Pedro y San Pablo. Una actividad que conjuga lo pagano y lo religioso y que tiene como finalidad, reafirmar costumbres populares que llegaron de la mano de los inmigrantes para darlas a conocer al turismo.

Esta 3ª Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo fue declarada de Interés Turístico y Cultural por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle mediante la Ord. Nº 574/2022.

La actividad está organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle con apoyo de la Municipalidad de Lavalle. Este grupo de emprendedores turísticos trabajan desde hace más de 10 años en forma asociativa para posicionar este tipo de turismo, brindándole al visitante la posibilidad de vivenciar la idiosincrasia de cada lugar con sus costumbres y modos de vida. Con este típico festejo del campo, se busca rescatar y preservar una costumbre ancestral legada por generaciones pasadas.

La celebración consiste en la quema de figuras construidas con material combustible, como ramas y hojas secas. Esos objetos representan las penas y miserias de cada uno, que según la tradición quedan simbólicamente purificadas al calor del fuego.

La actividad incluye el taller de armado de muñecos de caña y paja, la preparación y participación del rito de la fogata, con el acompañamiento de guitarras y del canto folclórico.

Es un momento mágico, para recordar aquellos que lo han vivido en otras épocas y una nueva experiencia digna de vivenciar para aquellos que no la conocen.

Por todo lo expuesto y considerando que es facultad de este Honorable Cuerpo Legislativo, la promoción y protección del Patrimonio cultural y de las tradiciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2022.

Edgardo González

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 3° Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, a realizarse el día 2 de julio del corriente año, en el Puesto Díaz del Distrito Colonia Italia, Departamento de Lavalle.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 8 de junio de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir desde esta Honorable Cámara de Diputados a la "Asociación de Bomberos Voluntarios Bowen" del Departamento de General Alvear por el incansable trabajo y el servicio brindado a la comunidad.

En el año 2006 comienza a gestionarse en el Departamento de General Alvear, un servicio auxiliar que pudiera colaborar en hacer frente a distintas amenazas y eventos adversos que se presentaran en la región.

Ante esto, la comunidad en su conjunto con las autoridades municipales impulsaron la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios. Creándose de esta manera, la "Asociación Bomberos Voluntarios de Bowen", con personería jurídica N° 1294/A/2006-00917.

Actualmente funcionan con el apoyo y contribución de la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, la cooperativa eléctrica COSPAC y toda la comunidad del Distrito de Bowen, la cual realiza un aporte de cinco pesos por medidor eléctrico.

De esta manera, el cuerpo activo de bomberos voluntarios de Bowen presta servicios en todo el Departamento de General Alvear, acompañado por aspirantes que se encuentran capacitándose para sumarse y continuar brindando un servicio tan necesario para la comunidad.

La solidaridad en su accionar y el incansable compromiso de quienes integran este grupo es lo que se pretende reconocer con esta iniciativa, ya que de forma voluntaria ayudan en situaciones complejas, donde muchas veces ponen en peligro sus vidas para ayudar a otros.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de junio de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Distinguir desde esta Honorable Cámara de Diputados a la "Asociación de Bomberos Voluntarios Bowen" del Departamento de General Alvear por el incansable trabajo y el servicio brindado a la comunidad.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de junio de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81523)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución para declarar de interés de ésta H. Cámara el tradicional "Festival Anual de Folclore" en su edición n° 31, que acontecerá el día 11 de noviembre del corriente año.

El Festival de Folclore organizado por el Instituto San Antonio ya es un clásico en General Alvear. Consiste en una muestra de folclore y tradición donde estudiantes del nivel primario tienen la oportunidad de brindar a la comunidad lo aprendido en esta materia durante las horas de clases del ciclo lectivo.

La Primera Muestra Anual de Folclore se llevó a cabo en 1991, en el marco del día de la Tradición, bajo la fuerte intención de reforzar los valores culturales argentinos, el sentimiento de comunidad y pertenencia. Esto no solo permite una mayor cohesión social, sino que también persigue la preservación del patrimonio ancestral que encierra la genuina sabiduría popular expresada en nuestro folclore.

Actualmente la organización se inicia al comenzar el ciclo lectivo, especialmente a cargo del Profesor de Folclore Sr. Carlos Contreras, quien elabora el guión argumental, asigna las danzas folclóricas para cada uno de los grados del nivel primario e inicia los ensayos. Cabe aclarar que también participan en la organización del festival treinta docentes y cuatro celadores distribuidos en comisiones de redacción del libreto, selección de la música, grabación de voces en off, video, utilería, escenografía, comunicación, distribución de entradas, ubicación del público, armado de escenarios, traslado de sillas, limpieza, etc.

En la puesta en escena participan 300 estudiantes de 1° a 7° grado, perfectamente caracterizados y se recibe anualmente la participación de aproximadamente 1600 espectadores entre familiares, vecinos y amigos. Además acompañan este evento la Comisión de Padres quienes colaboran con la coordinación general y organizando la cantina de venta de comidas y bebidas analcohólicas.

La continuidad de este evento a través de 30 años, le adjudica una importancia relevante en la comunidad educativa, ya que además de ser una muestra del trabajo anual del área Folclore, es un encuentro familiar y se extiende al resto de la comunidad alvearense, logrando así el principal objetivo de "Despertar el sentido de pertenencia y amor a la patria".

Por estos fundamentos y otros que brindaré en el recinto es que solicito a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Manuel Vilches

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el "Festival Anual de Folclore" en su edición n° 31, organizado por el Instituto San Antonio (P-30), que se realizará el día 11 de noviembre del presente año, en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81524)



## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto a esta H. Cámara para de declarar de interés la creación de la marca sustentable “Bieco” el día 18 de septiembre del año 2020 en el Departamento de General Alvear, Mza.

Bieco es un emprendimiento creado por la Ingeniera Química Franca Lede, oriunda del Departamento de General Alvear. Se trata de una iniciativa de fabricación de artículos a partir de bolsas plásticas recuperadas y transformadas en “cuero plástico”. El mismo es producido con bolsas de polietileno recicladas de la actividad doméstica.

Las bolsas plásticas se incorporan al proceso de producción a través de la donación de vecinos del Departamento. Las mismas deben ser clasificadas de acuerdo a la categoría de los plásticos, solamente se utilizan las de polietileno. El proceso consiste en la limpieza de las mismas para luego clasificarlas por color y espesor. Una vez que las bolsas están acondicionadas se procede a realizar el diseño del cuero plástico para luego someterlas a un proceso de termo-fusión. Cada cuero plástico es único, a que los diseños nunca se vuelven a repetir debido al proceso de fabricación. Luego de obtener la materia prima se procede a cortar el producto para posteriormente confeccionar diferentes artículos consistentes en billeteras, llaveros, etc.

El cuero plástico tiene muy buenas propiedades, es reciclado, es impermeable, resistente, no se degrada, ni se destiñe con desinfectantes y se puede volver reciclar. Los clientes de Bieco se centran en comercios minoristas, revendedores y particulares, principalmente del Departamento de General Alvear, pero no exclusivamente ya que se han realizado ventas a otras provincias. Se trata de un emprendimiento incipiente, de una joven profesional cuyo futuro empresarial no tiene límites para su crecimiento atento a la cantidad de material que diariamente se produce. Está enfocado especialmente en el cuidado del medioambiente y en la protección del ecosistema.

La iniciativa de Bieco se enmarca dentro de los principios de la economía circular, y significa una alternativa posible a nuevas formas de economía. Más aún en una época donde la contaminación y la hiperdegradación de los espacios por el mal uso de los recursos pide a gritos la transformación del circuito económico en uno que pueda hacer coexistir el desarrollo de las sociedades con el entorno en general.

La economía circular se basa en la reutilización de desechos, posibilitando la reintegración de estos a la cadena productiva y dando lugar a un desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente. Esto no solo permite la creación de nuevos puestos de trabajo, la integración de nuevos sectores a la economía y el fortalecimiento de los lazos cooperativos y comunitarios, sino que también mitiga los efectos del modelo extractivista que tanto desgasta las zonas en las que este tipo de prácticas se llevan a cabo. Es por eso que este tipo de emprendimientos significan un avance en la dirección adecuada, dando cuenta de que es posible la reutilización de residuos, y que con el apoyo suficiente pueden convertirse en la base de una economía que nos permita salir adelante.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Manuel. Vilches

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara la creación de la marca sustentable “Bieco” el día 18 de septiembre del año 2020 en el Departamento de General Alvear, Mza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Manuel. Vilches

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81525)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre el lunes 25 y viernes 29 de abril, cuatro estudiantes de General Alvear participaron del encuentro "Scholas Ciudadanía Mercociudades" en Esteban Echeverría (Bs. As.). Este encuentro, llevado a cabo por la Fundación Scholas Occurrentes e impulsado por Mercociudades, buscó reunir a 100 jóvenes de distintos países con el fin de dar lugar al intercambio y buscar soluciones conjuntas. A partir del encuentro se impulsaron distintas actividades y proyectos que tienen un objetivo en común: lograr el desarrollo y la integración necesaria para hacer frente a las distintas problemáticas que acaecen sobre nuestras regiones.

Las personas elegidas para representar al Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, fueron Jeremías Fernández (Tecnatura superior en Biotecnología, Idesa-Ugacoop), Gabriela Nahir Yunes (Comercio exterior, IES Salvador Calafat), Cesia Lachovsky (Tecnatura Superior en Biotecnología, Idesa-Ugacoop) y Fidel Pasten Clemencot (UNCuyo). Ellos accedieron a esta representación debido a su promedio académico, dando cuenta de los méritos que los llevaron a participar del encuentro y tener la posibilidad de intercambiar con estudiantes de otras partes del mundo.

Hay que impulsar el debate y el encuentro diverso, más aún entre las juventudes de los distintos países y localidades, que son quienes dirigirán los destinos de nuestras regiones en los próximos años. Son este tipo de iniciativas las que nos van a permitir encontrar soluciones reales a la cuestión del desarrollo, de la integración y del crecimiento en vistas a un futuro mejor.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Jose Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la participación en "Scholas Ciudadanía Mercociudades" de los siguientes estudiantes de General Alvear: Jeremias Fernandez, Grabiela Nahir Yunes, Cesia Lachovsky y Fidel Pasten Clemencot durante una semana en Esteban Echeverría (Bs. As.).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Jose Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81529)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de reconocer por esta H. Cámara la identificación de los Sitios de Memoria, que funcionaron como centros ilegales de detención durante la última dictadura cívico militar del Departamento de San Rafael, a saber: Cuerpo de Infantería /Unidad Regional II, Radio Municipal San Rafael, Delegación II de Bomberos y la Sede de Tribunales Provinciales.

Los sitios de memoria son aquellos lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención (CCD) o donde sucedieron hechos emblemáticos vinculados al accionar del terrorismo de

Estado hasta el 10 de diciembre de 1983. Los sitios constituyen hoy, entre otros testimonios, prueba judicial en los juicios por delitos de lesa humanidad.

A través de la Ley 26691, sancionada en 2011, la entonces Dirección Nacional de Sitios de Memoria creada por el Decreto Reglamentario 1986/2014, es la encargada de la preservación, señalización y difusión de los sitios de memoria del terrorismo de Estado.

En virtud de esto, el día 9 de junio de 2022 se llevó a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria, junto con el Municipio de San Rafael y Organismos de Derechos Humanos; la señalización como sitio de memoria del lugar donde funcionó el ex centro clandestino de detención Cuerpo de Infantería de la policía de Mendoza / Unidad Regional II, ubicado en la intersección de las calles Juan Agustín Maza y Deoclesio García, de esta Ciudad de San Rafael.

Este lugar fue utilizado como centro de detención ilegal a partir del mes de febrero del año 1976, un mes antes del golpe militar iniciado el 24 de marzo del mismo año, y hasta la vuelta de la democracia en el año 1983.

Asimismo el Departamento de San Rafael ya cuenta con otros sitios de memoria formalmente señalizados, como la Radio Municipal, la Delegación II de Bomberos y la Sede de Tribunales Provinciales. En estos dos últimos sitios las crónicas de sobrevivientes señalan que el cuartel de bomberos estaba conectado internamente con los calabozos del Palacio de Tribunales Federales. Allí fueron detenidos y torturados ilegalmente personas durante el terrorismo de Estado.

Reconocer la importancia de la identificación de estos Sitios de Memoria nos ayuda a reflexionar sobre nuestro pasado, para entender el presente y poder elegir qué futuro queremos como sociedad.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Reconocer por esta H. Cámara la identificación de los Sitios de Memoria, que funcionaron como centros ilegales de detención durante la última dictadura cívico militar del Departamento de San Rafael, a saber: Cuerpo de Infantería /Unidad Regional II, Radio Municipal San Rafael, Delegación II de Bomberos y la Sede de Tribunales Provinciales

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar reconocer por esta H. Cámara a deportistas sanrafaelinos, Juan Pablo Radys, Marcos Radys, Juan Pablo Petrelli y Juan Martínez por su notable actuación conformando uno de los cuatro equipos de rafting nacionales que representaron a nuestro país en el mundial 2022 llevado a cabo en Bosnia-Herzegovina.

Del 27 de mayo al 3 de junio del corriente año en la Ciudad de Banja Luka se convirtió en sede del mundial de rafting 2022, en la que cuatro deportistas pertenecientes al Departamento de San Rafael tuvieron un destacado rol, en la categoría de Master Masculino. Los mismos se enfrentaron con las siguientes naciones: Bosnia-Herzegovina, Brasil, Costa Rica, República Checa, Gran Bretaña, Hungría, Rumania y Eslovaquia.

Dentro de la cual obtuvieron el 6to puesto a nivel mundial destacándose así en su categoría y representando a nuestra provincia y también posicionando a Argentina dentro de los mejores países que practican este deporte.

Es importante reconocer el esfuerzo, disciplina y compromiso de estos grandes deportistas sanrafaelinos que estuvieron representando nuestra provincia y departamento con todo lo que eso conlleva. Su trayectoria, sus carreras deportivas dan muestras de las horas y años de entrenamiento para poder estar a la altura de tan importante evento.

Es por esto que pretendemos distinguir y destacar su admirable desempeño y dedicación, por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Reconocer por esta H. Cámara a cuatro deportistas sanrafaelinos: Juan Pablo Radys, Marcos Radys, Juan Pablo Petrelli y Juan Martínez por su destacada participación en el mundial de rafting 2022, llevado a cabo en la Ciudad de Banja Luka, perteneciente a la nación de Bosnia-Herzegovina.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de reconocer por esta H. Cámara el evento Python Day a realizarse el día 25 de junio organizado por la comunidad de Python Argentina y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL en el Centro UTN Tecnológico Los Reyunos del Departamento de San Rafael.

Un PyDay o Python Day es un evento gratuito y de libre acceso donde pueden tener lugar conferencias, entrenamientos, reuniones, charlas y cursos relacionados con el lenguaje de programación Python y tecnologías afines.

El objetivo del PyDay es atraer a la mayor cantidad posible de estudiantes y profesionales de las tecnologías, para fomentar el crecimiento del lenguaje de programación Python y su interacción con otros lenguajes y de esta manera, seguir impulsando el fortalecimiento de dicha comunidad.

El evento PyDay San Rafael 2022, se va a realizar en el Centro Tecnológico Los Reyunos de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Rafael ubicado en la ciudad de San Rafael, el día 25 de junio 2022.

El evento está organizado por la comunidad de Python Argentina y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL, cuyo objetivo es potenciar el sector de la economía del conocimiento en el sur de Mendoza en general pero en San Rafael en particular.

La convocatoria está realizada en el ámbito estudiantil y profesional, por lo cual, se espera una gran asistencia del ámbito abarcado. Contamos con un auditorio con capacidad para 200 asistentes.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Reconocer por esta H. Cámara el evento Python Day a realizarse el día 25 de junio organizado por la comunidad de Python Argentina y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL en el Centro UTN Tecnológico Los Reyunos del Departamento de San Rafael .

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar la adhesión de esta H. Cámara. a la conmemoración del 250° aniversario de la Fundación de la Villa de San Carlos, Provincia de Mendoza, el 3 de octubre de 2022.

El 3 de octubre del corriente año, la comunidad del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza conmemora los 250 años de la Fundación de la Villa de San Carlos, hecho producido el 3 de octubre de 1772.

El Gobierno Municipal y la comunidad han querido dar a esta celebración la debida dignidad e importancia, ya que afirma la identidad sancarlina y fortalece los lazos sociales.

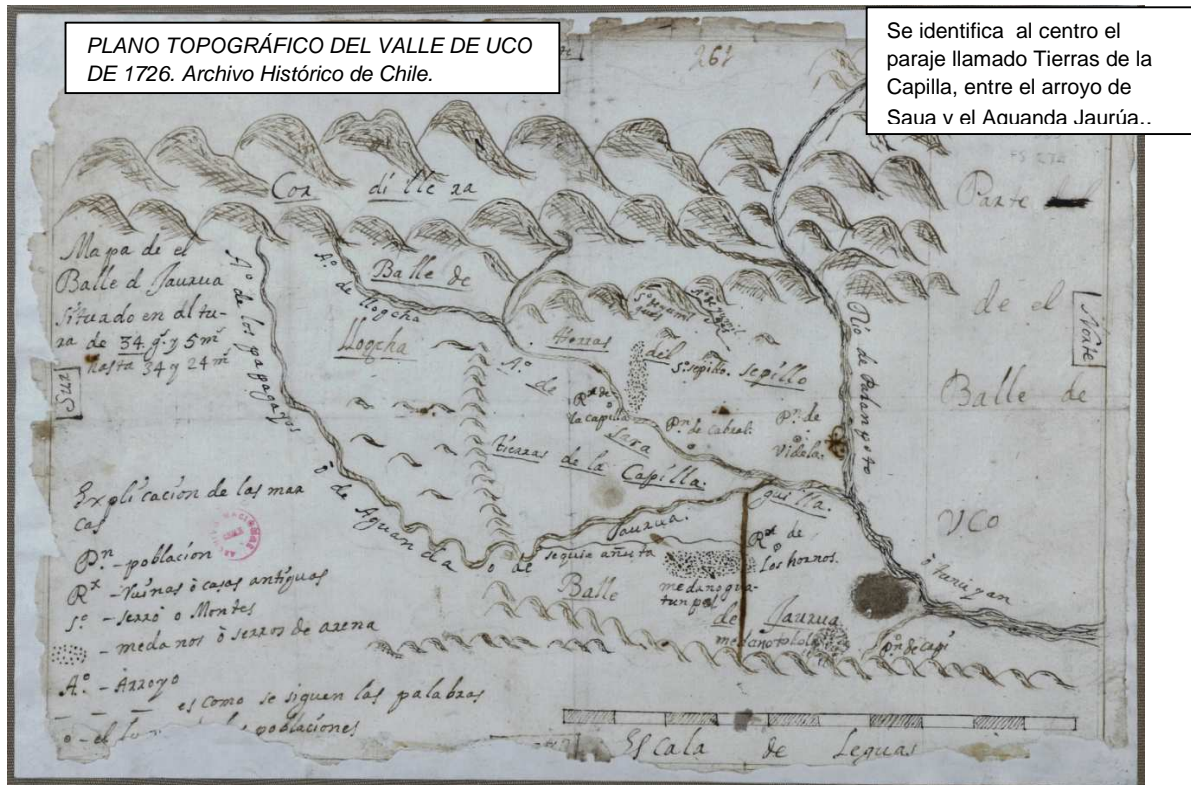
Con este fin, se ha dispuesto la realización de una diversidad de actividades culturales, recreativas, turísticas, de promoción productiva y económica, que se extenderán por varios meses, teniendo como ejes la Conmemoración de la Fundación el 3 de octubre y la realización de la Fiesta Provincial de la Tradición, que también se realiza en la Villa de San Carlos el 10 de noviembre.

A los efectos de que los miembros de la Honorable Cámara tomen un conocimiento claro de la importancia de la Fundación de la Villa y de otros acontecimientos históricos que han tenido lugar en ella, adjuntamos más adelante un elenco (no exhaustivo) de esos sucesos memorables.

Historia de la Villa de San Carlos.

- 2 de marzo de 1561.- El Capitán Pedro del Castillo funda en el Valle de Huentota, la Ciudad de Mendoza, Nuevo Valle de la Rioja. La nueva ciudad fundada quedó incorporada bajo la dependencia a la Capitanía General de Chile y al Virreinato del Perú. El Valle de Uco se encuentra al sur de la ciudad recién fundada. Más al sur del Río Tunuyán (antiguamente llamado Palampoto por los pueblos huarpes) se abría el Valle del Jaurúa (regado por muchos arroyos, los mayores el Yaucha (Saguapoto o Guasapoto) y el Aguanda, que al unirse forman el actual Arroyo San Carlos. El Valle de Uco estuvo antiguo por pueblos originarios, algunos nómades y cazadores, otros sedentarios y con prácticas agrícolas, como los huarpes. Medio siglo antes que llegaran los españoles, el imperio Inca había extendido su influencia también en esta región, y dejaron sus huellas. También se asentarían en el Valle Puelches, Pehuenches y otros. Los yacimientos arqueológicos que lo confirman son numerosos.

- 1601. El recién designado Obispo de Santiago de Chile, Fray Juan Pérez de Espinoza, pasa cinco meses en Cuyo. Recorre el territorio y funda 11 parroquias rurales o Doctrinas. Surge entonces el Curato de Uco, bajo la protección de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de Uco. Se asignó Cura doctrinero, y se construyó una capilla en la cercanía de la confluencia de los arroyos Aguanda y Yaucha (Saguapoto). En planos del 1700 aparecen la capilla de La Isla (ya dedicada a San Carlos Borromeo); también la de Cápiz, y la de La Arboleda de Tupungato, estancia de los Jesuitas desde 1610.



- 20 de septiembre de 1752.- La Junta de Población de la Capitanía General de Chile asignó a la Provincia de Cuyo los siguientes límites: al norte la Provincia de Tucumán; al sur las tierras Magallánicas; al este Provincias del Río de la Plata y al oeste, la cordillera nevada.

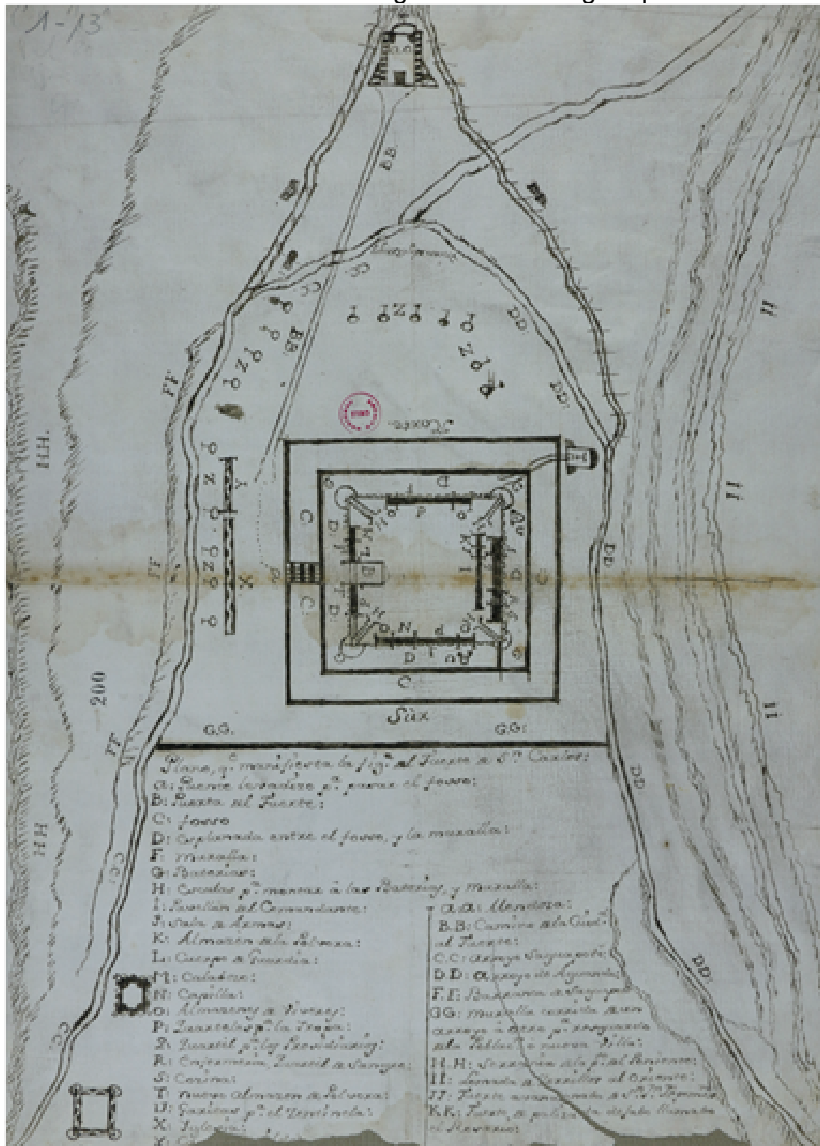


- 25 de septiembre de 1658.- El presbítero Jacinto de Medina informa a la Real Audiencia de Chile, de la cual dependía, que fue desbaratada una invasión de indios puelches y pehuenches en el Valle de Uco. Esta fue una de las muchas causas que dieron lugar a la fundación del Fuerte San Carlos.



Las tierras del Valle, al estar bien irrigadas, daban la oportunidad para la cría de ganado, vacuno y equino sobre todo, y plantaciones de forrajes. Además por estos caminos circulaban personas, bienes y animales desde Mendoza hacia el sur, y desde el Pacífico hacia Buenos Aires.

- 5 de febrero de 1770.- El Cabildo de Mendoza aprueba la fundación de un fuerte en el Paraje La Isla o Real de San Carlos, para contrarrestar las incursiones de los indios que asolaban las poblaciones del sur. El 23 de febrero, el General Juan Manuel Ruiz, Corregidor de Cuyo, funda el Fuerte sobre el Camino Real, junto a la Posta de San Carlos. Fue diseñado y construido por Juan Manuel de Soto y Rosas con milicianos y presos que le encomendaron para el cometido, y en agosto de ese año ya estaba en funciones. El plano original no se ha conservado, pero se ha podido dar con un croquis del año 1775. Efectivamente, en 1776, el Corregidor de Cuyo, don Jacobo Badarán y Bustillo fue trasladado a Santiago de Chile y llevó con él una serie de documentos referidos a Cuyo que hoy están en el Archivo Histórico de ese país. Entre esos documentos hay un croquis del Fuerte San Carlos y su entorno, datado como de 1775. Es el documento gráfico más antiguo que se tiene del Fuerte colonial.



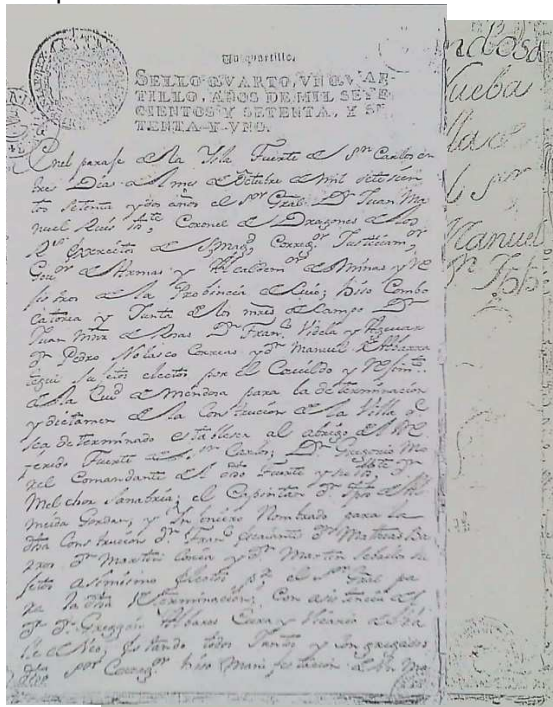
CROQUIS  
DEL FUERTE  
DE 1775 Y  
REFERENCIA  
S. ARCHIVO  
HISTÓRICO  
DE CHILE.

No es un plano  
a escala, sino  
un croquis  
descriptivo de

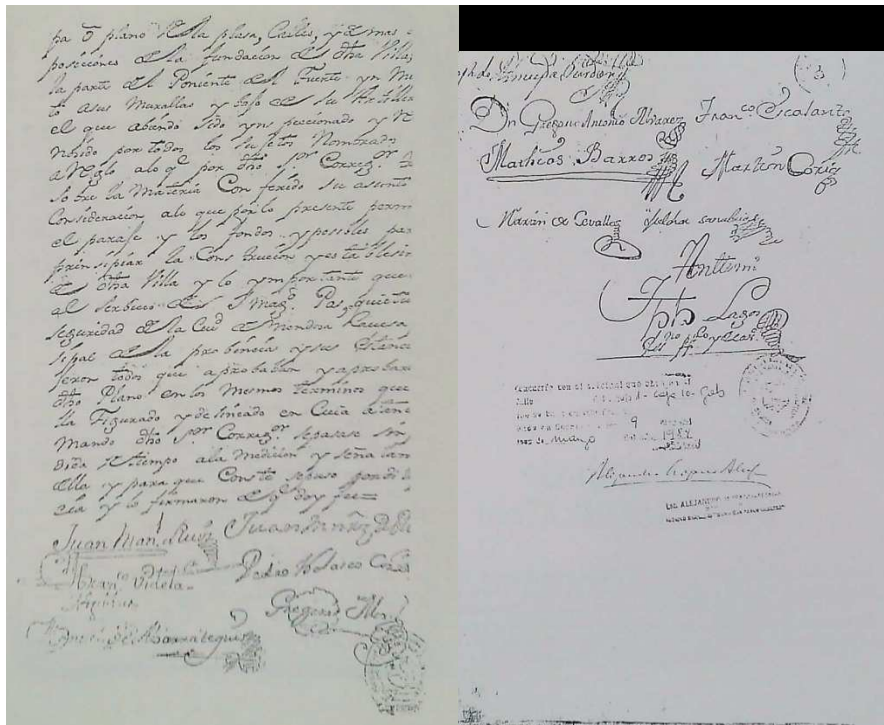
- A: puente levadizo para pasar el foso
- B: puerta del Fuerte
- C: foso
- D: explanada entre el foso y la muralla
- F: muralla
- G: baterías

- H: escalas para montar a las baterías y murallas
- I: pabellón del Comandante
- J: sala de Armas
- K: Almacén de Pólvora
- L: Cuerpo de Guardia
- M: Calabozo
- N: Capilla
- O: Almacenes de Víveres
- P: Cuarteles para la Tropa
- Q: Cuartel para los Presidarios
- R: Enfermería, cuartel de Sangre
- S: Cocina
- T: Nuevo Almacén de Pólvora
- U: Garitas para el Centinela
- X: iglesia

- 3 de octubre de 1772.- El Corregidor Juan Manuel Ruiz funda la Villa de San Carlos, al abrigo del Fuerte de San Carlos, primer pueblo fundado formalmente en la frontera sur de Mendoza. Sirvió para reunir y agrupar en un pueblo a la gente dispersa en el Valle, y desde el inicio fue núcleo de para el desarrollo de la región. Aquí se afincaron las primeras autoridades coloniales, y luego las del período independiente.







ACTA DE LA  
FUNDACIÓN  
DE LA VILLA,  
CUYOS  
ORIGINALES  
HOY SE  
ENCUENTRA  
N EN EL  
ARCHIVO  
HISTÓRICO

- 16 de mayo de 1774.- El Corregidor Juan Manuel Ruiz funda el Fuerte San Juan de Nepomuceno, al sur de la Villa de San Carlos. 27 de octubre de 1777.- Por Real Cédula del Rey de España, Carlos III se crea en forma definitiva el Virreinato del Río de la Plata. Fue nombrado primer Virrey titular, Juan José Vértiz y Salcedo y se declaró a Buenos Aires como capital. Por la misma Real Cédula se estableció que el Corregimiento de Cuyo se separaba de la Capitanía General de Chile y del Virreinato del Perú y se integraba en adelante, al nuevo Virreinato.

- 26 de enero de 1788.- Parte una expedición al Fuerte San Carlos, al mando del comandante José Félix Aldao en defensa de los residentes en ese lugar y contra los ataques de los indios araucanizados del sur.

- 10 de mayo de 1789.- El Comandante de Fronteras Francisco Esquivel y Aldao se dirige al Cabildo de Mendoza haciendo una detallada descripción del Fuerte de San Carlos. Valioso documento existente en el Archivo Histórico Provincial.

- 11 de junio de 1789.- Teniendo en cuenta el plan de construcción de fortines en la frontera sur mendocina, los comandantes José Francisco Amigorena y Francisco Esquivel y Aldao fundan en el Departamento de San Carlos, el Fuerte Aguanda.

- 23 de marzo de 1792.- El Capitán Esquivel Aldao celebra y preside su primer parlamento con los indígenas del sur mendocino, en el interior del Fuerte de San Carlos.

- 7 de julio de 1799.- El Comandante de Fronteras, Francisco de Amigorena realiza su último parlamento con los indios en el Fuerte San Carlos, logrando con esto varios años de paz y beneficiando a las poblaciones del sur mendocino.

- 30 de abril de 1805.- Parte desde San Carlos un grupo de soldados y colonos con el fin de fundar un nuevo fuerte y un pueblo a las orillas del Río Diamante, tal como acordaron el Virrey Sobremonte y la Cacica María Josefa Roco.

- 2 de abril de 1805.- El Jefe de Fronteras y Comandante del Fuerte de San Carlos, el Sargento Mayor Miguel Telles Meneses, inicia la construcción de un fuerte que bautiza con el nombre de San Rafael del Diamante, en honor del Virrey del Río de la Plata, Rafael de Sobremonte. Además, se firmó un Tratado de paz entre el Comandante Miguel Teles Meneses y más de 30 caciques para evitar malones y saqueos. Este fuerte fue el último punto de avanzada hacia el sur de la provincia, después de los de San Carlos (1770), San Juan Nepomuceno (1774) y Aguanda (1786) construidos en periodo colonial.

- 20 de octubre de 1815.- Voluntariamente se incorporan al Cuerpo de Granaderos a Caballo del Ejército de Los Andes, los valientes sancarlinos: Matías Lorca, Gregorio Herrera, Rafael Rosas, Dionisio Rojas, Fernando Salinas y los hermanos José y Francisco Zambrano.

- 1816.- el Gobernador de Cuyo, José de San Martín, con el fin de conseguir tinturas para disponer las telas de los uniformes del nuevo ejército, realiza gestiones para dar con la india Magdalena, que residía en El Cepillo, San Carlos, ya que ella es hábil en conseguir los elementos naturales.

- 12 al 20 de septiembre de 1816.- El General José de San Martín celebra en el Fuerte San Carlos un parlamento con los caciques y capitanejos puelches y pehuenches en el Fuerte de San Carlos. Ofició de intérprete y mediador el sacerdote fray Julián Inalcán y como jefe de los pehuenches el cacique principal Ñacuñán.

- 19 de enero de 1817.- El General San Martín, al mando del Ejército de Los Andes, imparte instrucciones al comandante del Fuerte de San Carlos, José León Lemos, disponiendo que se ponga en marcha con el destacamento a sus órdenes y emprenda de inmediato el cruce de la cordillera de Los Andes por el paso del Portillo-Piuquenes.

- 14 de octubre de 1831.- Batalla de Chilecito: se produce un enfrentamiento de fuerzas militares contra los indios rebeldes del sur de Mendoza. En el encuentro falleció el Comandante de Granaderos, Florencio Videla.

- 16 de octubre de 1831.- Fallece en un encuentro con los indios del sur, en la Batalla de Aguanda, en Paso de Las Carretas, el General José Albino Gutiérrez.

- 3 de marzo de 1833.- Parte la división de la derecha de la Campaña al desierto dirigida por Juan Manuel de Rosas, esta división sale desde el Fuerte de San Carlos al mando del General José Félix Aldao y el sanjuanino Nazario Benavídez.

- 4 de octubre de 1833.- Al regreso de la Campaña del Desierto, el Comandante José Félix Aldao, con sus tropas acampó en el viejo Fuerte San Juan de Nepomuceno, antes de retornar a la Ciudad de Mendoza.

- 8 de noviembre de 1858.- Bajo el gobierno de Juan Cornelio Moyano y por decreto del Poder Ejecutivo, la jurisdicción del Departamento de San Carlos fue dividida en dos departamentos, el de Tunuyán, con la Villa de San Carlos como cabecera, y el de Tupungato, con Villa cabecera en La Arboleda.

1 de enero de 1863.- Se produce un levantamiento en la Villa de San Carlos encabezado por Francisco Lencinas, como consecuencia de la Batalla de Pavón librada el 17 de septiembre de 1861 entre las fuerzas de la Confederación Argentina y las de Buenos Aires.

- 2 de marzo de 1863.- En la Villa de San Carlos se produce un levantamiento, encabezado por Francisco Clavero, en oposición al triunfo de Pavón obtenido por Bartolomé Mitre. Clavero depuso las autoridades sancarlinas, entre ellas al Subdelegado Donato Guevara y designó en su reemplazo a Tomás Irusta. El Poder Ejecutivo de la provincia declara unos días después el estado de sitio en Mendoza y envió tropas para apresar a Clavero.

- 14 de enero de 1873.- Se crea el primer Juzgado de Paz del Departamento de San Carlos y se designó a Lisandro Calderón primer Juez de Paz.

- 1 de agosto de 1875.- Se inaugura la primera Biblioteca Popular en el Departamento de San Carlos, que se denominó Biblioteca Popular Amigos de San Carlos, hoy llamada Biblioteca Popular Maestro Pedro Azín.

- 10 de febrero de 1876.- Se adquiere un terreno para la construcción del local de la Escuela N° 1 Matías Zapiola, en el que actualmente funciona la Policía del Departamento de San Carlos. El edificio fue declarado Bien del Patrimonio Cultural de Mendoza por Decreto N° 1648/2003.

- 5 de noviembre de 1876.- Se realiza uno de los últimos malones de los indígenas del sur de Mendoza al mando del cacique Félix Purrán, atacando las estancias del Paso de Las Carretas, Pareditas y Chilecito.

- 25 de noviembre de 1880.- La H. Legislatura de la Provincia de Mendoza sanciona una ley que convirtió en Departamento de Tunuyán, al territorio asignado a la Comisaría Sur de Tupungato y se otorgó el nombre de Departamento de San Carlos, el actual departamento de la misma denominación, con sus actuales límites.

- 5 de octubre de 1895.- Al modificarse la Ley de Municipalidades, se elige a Sergio Cejas como el primer Intendente Municipal del Departamento de San Carlos, quien a su vez organiza el primer Concejo Deliberante de dicho departamento. Y el 15 de octubre de ese año inaugura sus sesiones el Honorable Concejo Deliberante, bajo la presidencia de Bruno Villegas.

- 24 de abril de 1906.- Se funda la Escuela Nacional N° 10 de Pareditas, al sur de la Villa de San Carlos, que inaugura sus clases el 24 de octubre. Su fundador fue Pedro Castro. Fue la primera Escuela Nacional de la Ley Lainez, fundada en el departamento y una de las primeras en la provincia.

- Enero de 1920.- el Diario Los Andes publica una foto del Fuerte San Carlos, tomada por un vecino de San Carlos. Es la última imagen que se conserva de ese edificio, que fue demolido para construir en su lugar el edificio de la Comisaría Policial. Se conserva visible hasta hoy una sección del torreón noroeste, y bajo tierra las estructuras de cimiento. El predio fue declarado Lugar Histórico Nacional el 7 de marzo de 1951.- El Decreto N° 4592 del Poder Ejecutivo declara el solar como Lugar Histórico Nacional.



FOTO DEL EDIFICIO DEL FUERTE, PUBLICADA POR EL DIARIO LOS ANDES EN 1920.



FOTOGRAFÍA ACTUAL DE LOS RESTOS DEL FUERTE.

- 1923.- Llega el ferrocarril a San Carlos. Se levantan las estaciones de La Consulta y la de Eugenio Bustos. El pueblo de Eugenio Bustos es fundado por iniciativa de Don Eleodoro Quiroga, casado con Celia Bustos, dueños de la Bodega y los viñedos de La Celia, heredados de las propiedades de Eugenio.

- 1927.- El gobierno de la provincia levanta el Edificio de la Escuela Matías Zapiola, en la Villa de San Carlos. Hoy funciona en el la Seccional 18 de la Policía provincial. El edificio fue declarado Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia por Decreto N° 1648/2003.

- 13 de junio de 1930.- El piloto francés Henri Guillaumet, a bordo de un Potez 25 de la filial argentina de la Aeropostale, se accidenta en la Laguna del Diamante. Pasa 7 días perdido y fue hallado por unos puesteros sancarlinos. Uno era Juan Gualberto Godoy, entonces con unos 13 años. Antoine de

Saint Exupery aterrizó en un campo cercano a la Villa cuando vino a buscar a su compañero aviador. Juan Gualberto García fue distinguido por el Presidente francés Jacques Chirac el 19 de junio del 2001.

- 3 de noviembre de 1987.- El Decreto N° 4076 del Gobernador de la provincia declara al Departamento de San Carlos "Capital de la Tradición y del Árbol", a fin de preservar y estimular las tradiciones, fuente de nuestra cultura y como merecido reconocimiento a su plena defensa de este importante patrimonio que nos brinda la naturaleza.

Por los motivos expuestos solicitamos a este Honorable Cuerpo que Adhiera a la Conmemoración y festejos de los 250 años de la Fundación de la Villa de San Carlos, Provincia de Mendoza, y que Declare a la Villa de San Carlos como Pueblo Histórico.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

Artículo 1º - Solicitar la declaración de interés legislativo de esta H. C. Diputados de nuestra provincia, como así también adherir a la conmemoración del 250º aniversario de la FUNDACIÓN DE LA VILLA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE MENDOZA, el 3 DE OCTUBRE DE 2022.

Art. 2º - En el mismo sentido del artículo anterior, solicitar a esta H.C.D, la declaración de PUEBLO HISTÓRICO a la Villa de San Carlos, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres  
José Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81535)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento: "Moda, Música y Vino". A desarrollarse el día 2 de julio del corriente año en el salón Excelsior de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. Organizado por la Asociación de Jóvenes por la Lucha Contra el Cáncer Infantil, a efecto de procurar los medios económicos para continuar con la construcción de "La Casita de Malén".

Este evento que ya cuenta con exitosas ediciones anteriores convoca a figuras reconocidas a nivel nacional e internacional: modelos, mediáticos, conductores, diseñadores y artistas en un mega show que propone además de la moda, espectáculos musicales y la degustación de prestigiosas bodegas. Con la presencia de embajadoras de diferentes provincias y ciudades de Argentina que acceden a un stand para promocionar sus destinos. La presencia de reconocidas figuras mediáticas con gran alcance de seguidores en sus redes sociales aportan al destino San Rafael la posibilidad de promocionarse turísticamente.

La Asociación de Jóvenes por la Lucha contra el cáncer infantil personería jurídica N° 2073/12 es una entidad sin fines de lucro, integrada por jóvenes que brindan ayuda, contención, y bienestar a niños pacientes oncológicos y a sus familias. La finalidad es terminar la construcción de "La Casita de Malén"



sita en la calle Cabildo 247 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza que será el primer Centro de contención para niños con enfermedades oncológicas del Sur de Mendoza.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Gisela Valdez  
Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento "Moda, Música y Vino". A desarrollarse el día 2 de julio del corriente año en el salón Excelsior de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. Organizado por la Asociación de Jóvenes por la Lucha Contra el Cáncer Infantil, a efecto de procurar los medios económicos para continuar con la construcción de "La Casita de Malén".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Gisela Valdez  
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado día 14 de marzo del corriente año el Diario UNO circuló una de tantas notas de interés público que realizada por los medios locales sobre el faltante de banco y mobiliaria en las escuelas públicas de Mendoza (<https://www.diariouno.com.ar/sociedad/once-mil-chicos-estan-sillas-sentarse-las-escuelas-secundarias-mendoza-n1001726> -en línea 06/06/22).



En esa nota de se expresaba por la autoridad oficial que "Para mitigar esta carencia de mobiliario, la DGE ya abrió una licitación que cubrirá el 30% de esta necesidad".

Y el director General de Escuelas, José Thomas, explicaba que “durante las próximas dos semanas llegarán a las instituciones públicas de nivel medio 1.100 bancos bipersonales y 2.200 sillas, que se destinarán a las que tengan mayores necesidades”.

Expresando que “Los fondos para comprar este mobiliario los aportará la provincia”. Y sosteniendo que “están esperando una partida presupuestaria que enviará Nación para realizar una compra mayor”.

Luego de eso se repitió periódicamente que la Nación no había enviado no enviaba el dinero para ello. Pero como todos sabemos las escuelas públicas provinciales deben ser sostenidas por el presupuesto provincial y que no es obligación de la Nación hacerlo.

La misma nota de referencia exponía el anuncio provincial: “Desde la DGE informaron que el viernes 4 de marzo se realizó la apertura de sobres para la licitación, mientras que el lunes 7 de marzo se firmó el dictamen legal, con lo que la compra de sillas y bancos ya está en marcha”.

“Por otra parte, explicaron que están realizando una revisión de los bancos rotos, para determinar cuáles se pueden arreglar. Por semana, se recuperan alrededor de 100 bancos que se vuelven a poner en funcionamiento”

“Las reparaciones las realiza el área de mantenimiento de la DGE”.

La compra directa que no fue prevista en años anteriores por la DGE sigue esperando una conclusión luego de tres (3) meses y las escuelas públicas sin mobiliario escolar básico, con grandes carencias de sillas y bancos.

## Proceso de compra

<b>Número de proceso</b> 21401-0002-CDI22	<b>Número de expediente</b> EX-2022-00986445- GDEMZA-MESA#DGE
<b>Nombre descriptivo del proceso</b> ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	<b>Unidad Operativa de Contrataciones</b> 2-14-01 - Dcción. Gral. de Escuelas

Información básica del proceso		
<b>Nº de proceso</b> 21401-0002-CDI22	<b>Nombre descriptivo de proceso</b> ADQUISICION EQUIPAMIENTO	<b>Objeto de la contratación</b> ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR
<b>Procedimiento de selección</b> Contratación Directa	<b>Etapa</b> Única	<b>Modalidad</b> Sin modalidad

Veamos. Conforme portal COMPR.AR del Gobierno de Mendoza el único proceso de contratación que registra en Mobiliario escolar la Dirección General de Escuelas en los últimos años es el abierto en marzo de este año 2022, que todavía a la fecha 06/06/22 no se encuentra terminado.

### Actos administrativos

Documento	Número GDE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización llamado	ACTO-2022-01312989-GDEMZA-HCA#DGE		24/02/2022	🔍
Autorización pliego	ACTO-2022-01312989-GDEMZA-HCA#DGE		24/02/2022	🔍

### Circulares

Nº	Fecha de publicación	Tipo	Acciones
1	25/02/2022	Sin consulta	🔍
2	25/02/2022	Con consulta	🔍

### Actas de apertura

Documento	Fecha creación	Acciones
Acta de Apertura	4/3/2022	🔍

Número proceso	Nombre proceso	Tipo de Proceso	Fecha de apertura	Estado	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo Financiero
21401-0002-CDI22	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	Contratación Directa	04/03/2022 10:00 Hrs.	Pendiente Análisis	2-14-01 - Dcción. Gral. de Escuelas	218 - Dcción. Gral. de Escuelas

Número de proceso: 21401-0002-CDI22

Número de expediente: EX-2022-00986445- -GDEMZA-MESA#DGE

Nombre descriptivo del proceso: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

Procedimiento de selección: Contratación Directa

Encuadre legal: Ley N° 8706 Art. 144

Tipo de cotización: No admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones

Lugar de recepción de documentación física: Casa de Gbno. 3° piso-Ala Este. Capital

Apartado: Apartado d: Compulsa Abreviada por Urgencia

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01 - Dcción. Gral. de Escuelas

La fecha y hora estimada de publicación en el portal COMPR.AR del Gobierno de Mendoza se registra: 25/02/2022 10:00 Hrs.

Fecha y hora inicio de consultas: 25/02/2022 10:00 Hrs.

Fecha y hora acto de apertura: 04/03/2022 10:00 Hrs.

Se encuentran exhibidos los pliegos de bases y condiciones generales

Pliego de Bases y Condiciones Generales:

PLIEG-2021-01265323-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Disposición aprobatoria: DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Fecha creación: 01/03/2021

Por la contratación directa de referencia se pretende adquirir la cantidad de 2.585 sillas escolares de estructura metálica con asiento y respaldo de madera y 1.115 mesas escolares laminadas en formica asignando un escaso presupuesto a ejecutar de \$ 30.810.905.

Además, existiría una Licitación Pública con fondos federales por \$ 205.000.000 aprox. La Licitación Pública N° 04/2022 de la unidad coordinadora de programas y proyectos dirección general de escuelas Objeto: adquisición de mobiliario escolar presupuesto oficial: \$ 205.060.000,00. Publicado en el Boletín Oficial de la Nación con fecha de apertura el 14 de junio próximo.

Sabemos que el Ejecutivo sub ejecuta las partidas presupuestarias en educación y salud y con ello pretende reducir el estado, el gasto y lograr equilibrar el déficit público.

Está claro que el Ejecutivo Provincial haya logrado en base a las Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia en el 2021 un superávit del 4,6% para el Estado local. Ello por cuanto ajusta sobre la educación de nuestras hijas e hijos y sobre la salud de todas las mendocinas y mendocinos.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de informe y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - El titular de la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo:

1- Presupuesto asignado conforme hubiera sido devengado, imputado y efectivamente ejecutado en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, adecuadamente discriminado por etapa de gasto indicada y año, respecto de la adquisición de equipamiento para mobiliario escolar, en especial sillas y bancos destinados a escuelas y colegios públicos de la Provincia.

2- Cantidad de sillas y bancos entregados efectivamente por esa DGE a cada establecimiento escolar de la Provincia en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Adjunte planilla y respaldo documental.

Art. 2° - Se aprueba los fundamentos del presente y se remiten como parte de la presente resolución. De forma

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los travesticidios, transfemicidios y transhomicidios son los crímenes de odio contra el colectivo de diversidad de la comunidad LGBTTIQNBA+, donde las víctimas son mujeres, hombres y personas trans, y la única causal está arraigada a la discriminación, la segregación, la exclusión en todos los ámbitos, los prejuicios, la vulneración y violación de los derechos y la homolesbotransfobia que un sector de la sociedad expresa a través de la violencia hacia sus existencias y vidas.

Estos actos constituyen la expresión más visible y trágica de una estructura vertebrada por el sistema cisheteropatriarcal, cissexista y binario, excluyente de toda diversidad y disidencias. Por eso, este año conmemoramos por octava vez la Marcha Nacional Contra Transtravesticidios y Transhomicidios, exigiendo justicia por cada víctima, desaparecida y sobreviviente.

En Mendoza, particularmente, convoca la necesidad de exponer y visibilizar los dos últimos casos de transfemicidios: Josefina Cruceño y Melody Barrera. Nos motiva marchar y pedir que dejen de matarlas. Un reclamo oportuno teniendo en cuenta que estamos a pocos meses del juicio de Melody, donde se daría efectividad a la primera condena por crimen de odio a la expresión de género en la provincia.

Además, es de vital importancia hacer eco del reclamo a nivel nacional por los múltiples casos que se siguen acumulando a lo largo del país; muchos sin ser esclarecidos, sin sospechosos o aún peor, totalmente impunes. Entre ellos, resaltamos el de Tehuel de la Torre, desaparecido durante la pandemia mientras buscaba empleo para poder subsistir y cuyo paradero se desconoce hasta el día de hoy.

Se marcha el mismo día, con el mismo reclamo por justicia, replicando protestas que se dan en simultáneo en todo el territorio nacional por nuestros asesinados, violentados, abandonados y desaparecidos. Para exponer, sensibilizar y recordar a la sociedad mendocina la problemática de los crímenes de odio que atentan contra la comunidad Travesti y Trans. Y también para visibilizar los crímenes ocurridos en nuestra provincia, para acompañar a les familiares y les sobrevivientes y homenajear a les víctimas.

La misión de la comisión organizadora de la marcha es brindar un espacio de exposición, de información y de testimonios sobre la realidad padecida por la comunidad Travesti Trans-; informar y concientizar a la opinión pública sobre casos contra dicha comunidad para despertar el acompañamiento de la sociedad. Esta lucha es colectiva y nos unifica a nivel local, nacional y mundial, en un mismo pedido de justicia y de respeto a los derechos de las diversidades.

La marcha se llevará a cabo el martes 28 de junio 2022, desde las 17:00.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Marcha Nacional contra los travesticidios, transfemicidios, transhomicidios, desapariciones y crímenes de odio a la expresión de género.

Art. 2° - Reconocer a las personas del colectivo LGBTTIQNBA+ que están en la comisión organizadora y al frente de la lucha.

Art. 3° - Adjuntar fundamentación.

Art. 4° - De forma.



Mendoza, 10 de junio de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto de esta Honorable Cámara de Diputados distinguir y reconocer post mortem a Cristina Yáñez por su aporte y contribución a la cultura del Departamento de Maipú como madrina de la Biblioteca Municipal Infantil "Sucedió en colores" y creadora del club de niños y niñas lectores del Departamento de Maipú.

Cristina Yáñez, falleció el día miércoles 1 de junio de 2022. Fue madrina de la biblioteca municipal infantil "Sucedió en colores", espacio de la Biblioteca Municipal de Maipú "Julio Fernández Peláez". Una gran aficionada y promotora del hábito por la lectura, fue creadora del Club de Niños Lectores del departamento y logró la incorporación de la biblioteca municipal a la Maratón Nacional de Lectura.

Se destaca a su vez su lucha y defensa de los derechos de las infancias. Impulsaba la literatura para los niños y niñas, como espacio de creatividad, y asesoraba con el objetivo de que cada uno y cada una, encontrara su libro adecuado.

En el marco del día Nacional del Libro, queremos homenajear a Cristina por su contribución a la literatura al promover e incentivar la lectura en los más pequeños. La conmemoración del día del libro, comenzó el 15 de junio de 1908. El Consejo Nacional de Mujeres entregó ese día los premios de su concurso literario e instaló la fecha como festejo anual. En 1924, aquel Consejo logró que el presidente Marcelo T. de Alvear firmara un decreto que declaró el día como "Fiesta del Libro". Luego, en 1941, a instancias de una resolución del Ministerio de Educación, se cambió la denominación por "Día del Libro", la cual se mantiene hasta hoy.

Un libro no sólo se enriquece con quien lo escribe sino además con quien le da vida a través de la lectura. Y es por ello que en este día deseamos homenajear a Cristina que con su labor logró promover, impulsar e incentivar la lectura infantil en los niños y niñas de Maipú.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Distinguir y reconocer post mortem por parte de ésta H. Cámara a Cristina Yáñez por su aporte a la cultura del Departamento de Maipú como madrina de la Biblioteca Municipal Infantil "Sucedió en colores" y creadora del club de niños lectores del Departamento de Maipú.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 81540)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido, informe sobre la Licitación Pública N°11/2018 “Ampliación, Refacción y Refuncionalización de la Escuela N°4-247 “Sin Nombre” y Escuela N° 1-434 “Pte. Irigoyen”, sita en calle Trinidad Pizarro, Distrito Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, especificando el estado en que se encuentra la obra, la que es financiada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación- PROMER II Préstamo BIRF 8452 AR.

Este pedido se debe, a que he tomado conocimiento a través de los padres de los alumnos que concurren al establecimiento educativo del Nivel Primario y jóvenes que concurren al Nivel Secundario.

Ante esta situación, tanto padres como alumnos, han expresado su malestar y preocupación, ya que desde el inicio de la obra (03/12/2019), correspondiente a Licitación Pública N°11/2018 “Ampliación, Refacción y Refuncionalización de la Escuela N°4-247 “Sin Nombre” y Escuela N° 1-434 “Pte. Irigoyen”, sita en calle Trinidad Pizarro, Distrito Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, hasta la fecha, han transcurrido más de 900 días, siendo el plazo fijado en la Licitación de 450 días y no se han terminado las obras, y tampoco se ha informado por parte de DGE, cuanto tiempo más tardarán en la finalización de la obra. Se entiende, que la obra puede haber tenido demoras producto de la Pandemia Mundial originadas por Covid-19, principalmente al inicio del año 2020, pero también la obra pública fue una de las actividades esenciales y con menores restricciones.

La situación descrita precedentemente, es preocupante, ya que, de acuerdo a lo expresado por alumnos y padres de alumnos del establecimiento educativo, se prometió desde Dirección General de Escuelas de la Provincia, que se terminarían las obras en el mes de diciembre del año 2021, a fin de que, en el inicio del ciclo lectivo 2022, se contara con el edificio terminado, pero esto no ha ocurrido. Asimismo se volvió a fijar una fecha de inauguración del edificio escolar el día 25/05/2022, hecho que tampoco ha ocurrido, ni se han dado las explicaciones del incumplimiento.

La necesidad de que se termine el edificio, es fundamental, ya que, donde se está construyendo el edificio escolar, se encuentra en una de las zonas más frías y rurales del Departamento de Tunuyán, a la misma concurren alumnos que viven en lugares muy distantes del establecimiento educativo. Por esto es fundamental que posean un edificio terminado y en condiciones aptas para el dictado de clases.

Conforme la Licitación Pública N° 11/2018, la obra del edificio escolar, se debía cumplir en un plazo de 450 días, este plazo ya se ha duplicado en cantidad de días y no existe finalización de la obra, los alumnos necesitan de forma urgente, que se termine esta obra, a fin de desarrollar sus actividades, sin complicaciones. Ante las bajas temperaturas que enfrenta la zona de Campo los Andes, hasta la fecha los alumnos no tienen un edificio que cubra sus necesidades, conforme a la zona en que se encuentra ubicado, como se expresó anteriormente, es una zona muy fría, rural, por lo que deben poseer las necesidades básicas en el establecimiento educativo.

La celeridad, y urgencia en la terminación de la obra, es una preocupación de toda la comunidad educativa y vecinos de Campo Los Andes. Es una obra muy esperada, y que ya se ha prometido desde hace varios meses su terminación, sin cumplir con esto, por parte de Dirección General de Escuelas.

Ante esta situación, se ha solicitado en varias oportunidades, ante DGE a fin de que expresen cuanto tiempo más vana continuar la obra, y porque se ha producido su tardanza, ya que el plazo contractual está totalmente excedido. Ante esto no se han expresado, ya que no se sabe a que se debe el incumplimiento, si es de la DGE o de parte de la empresa adjudicataria de la obra, Wynne Industrial S.R.L..

Entiendo que, el Derecho a la Educación, es uno de los derechos básicos, receptados en nuestra C.N. y Tratados Internacionales, en consecuencia, debe prestarse de forma digna a nuestros niños, niñas y adolescentes, y es fundamental que el Estado Provincial garantice este derecho.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Julio Villafañe

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe sobre la Licitación Pública Nº11/2018 "Ampliación, Refacción y Refuncionalización de la Escuela Nº4-247 "Sin Nombre" y Escuela Nº 1-434 "Pte. Irigoyen", sita en calle Trinidad Pizarro, Distrito Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, especificando el estado en que se encuentra la obra, la que es financiada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación- PROMER II Préstamo BIRF 8452 AR.

a).-Informe los plazos de la obra, y fecha de finalización de plazo de obra.

b).- Informe detallado de los trabajos que faltan realizar, con expresión de fundamentos de porque no se han realizado, ysi existen causas de incumplimiento contractual y en caso afirmativo que medidas se han tomado de parte de Dirección General de Escuelas, en contra de la empresa adjudicataria WynneIndustrial S.R.L., a la fecha.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que ésta H. Cámara de Diputados distinguió hace un tiempo al personal antártico que cumplió funciones desde la instalación de las bases antárticas hasta el año 2020.

Para completar esos reconocimientos sería menester incluir a los que fueron omitidos con motivo de la pandemia que impidió cumplir con los mismos. Por ello esta resolución apunta a completar la distinción de todos aquellos que se han desempeñado en esa destacada tarea.

Considerando el valor científico y estratégico de la labor desempeñada por nuestros compatriotas en el inhóspito continente blanco, entendemos que es menester reconocer la misma a través del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Gustavo Cairo

Artículo 1° - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados, al personal miembro de la Agrupación Antárticos Mendoza, por su destacada labor en la Antártida Argentina, conforme al Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81542)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el continente antártico o Antártida tiene una porción de su territorio que pertenece a la Argentina, tal como figura en el mapa bicontinental.

Que existen bases de nuestro país en las cuales se desempeña personal civil y militar, que cumple importantes funciones científicas, humanitarias, cuya presencia en el continente blanco desde hace muchas décadas, tiene una importancia geopolítica muy relevante.

Estas tareas son desempeñadas a pesar de las adversidades y usuales contratiempos de semejante empresa, en post de trabajar y servir por el futuro no sólo de los argentinos sino de toda la humanidad, superando condiciones climáticas extremas, el desarraigo de su entorno y familia hacia un escenario por demás hostil e inhóspito, ese espíritu tan patriótico como familiar que los caracteriza a cualquier antártico, porque entre ellos se reconocen como una verdadera familia, la de los antárticos que esgrimen con orgullo patriótico y a mucha honra.

Considerando el valor científico y estratégico de la labor desempeñada por nuestros compatriotas en el inhóspito continente blanco, entendemos que es menester reconocer la misma a través del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de junio de 2022,

Gustavo Cairo

Artículo 1° - Reconocer a los ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en las Bases Antárticas Argentinas durante la campaña de verano 2021/2022 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022,

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81543)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Gerente General de Mendoza Fiduciaria S.A. envíe detalle de la ejecución presupuestaria del CANAL ACEQUIA, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 638/13.

Que el decreto 638, publicado en el Boletín Oficial con fecha 3 de junio de 2013, aprueba el Fideicomiso de Administración del Servicio Audiovisual "ACEQUIA".

En el mismo se designa como "Fiduciante" al Gobierno de la provincia y se designa "Fiduciario" a Mendoza Fiduciaria, y se define que el gasto dispuesto será atendido por la Contaduría General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C. B96007-52401-000, U.G.E B00002.

Que según se corrobora en el apartado 6.1 Presupuestos de Empresas, Sociedades, Otros Entes Provinciales y Fondos Fiduciarios del Presupuesto 2022, los recursos corrientes y los gastos corrientes proyectados para el año en curso, coinciden en la cifra de \$120.000.000.

Que según lo dispone la Ley de Información Pública, Ley 9.070 en su título II "Transparencia Activa" (artículos 24 a 34), los sujetos comprendidos por la Ley, entre los que se encuentra Mendoza Fiduciaria, están obligados a publicar tres clases de información: información institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica y finalmente información económica, presupuestaria y estadística.

Que se ha constatado que dicha información no se encuentra publicada ni en <https://mendozafiduciaria.com/> ni en <https://www.acequia.tv/>, por lo cual se considera necesario realizar este pedido a través de una resolución de esta Cámara.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Gerente General de Mendoza Fiduciaria S.A. envíe detalle de la organización y de la ejecución presupuestaria del CANAL ACEQUIA, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 638/13, incluyendo el siguiente detalle:

1- Personal: especificar cantidad de personal, cargos y funciones, antigüedad, remuneraciones, cargas sociales, género, mecanismos de ingreso y modalidad de contratación.

2- Costos: Informar costos, discriminando:

2.1- Sueldos y cargas sociales

2.2- Derechos autorales

2.3- Presupuesto de programación: costos de adquisición y costos de realización de programación

2.4- Costos de energía

2.5- Costos de transporte de señal

2.6- Costos por transmisiones

2.7- Costos de movilidad

2.8- Costos de alquileres

2.9- Costos de operación técnica

2.10- Costos de publicidad

2.11- Costos de insumos y amortización tecnológica

2.12- Costos de escenografía

2.13- Costos de limpieza y mantenimiento

2.14- Impuestos

3- Programación:

3.1- Horas de transmisión

3.2- Cantidad de horas de programación en vivo (mensual)

3.3- Cantidad de horas de programación propia

3.4- Cantidad de horas de producción de terceros y descripción de productoras que utilizan la pantalla de Acequia.

3.5- Cantidad de horas de retransmisión de otras señales

3.6- Compra de programación

3.7- Sistemas de distribución de la señal

3.8- Cobertura de la /s señal/es aérea/s

3.9- Nómina de anunciantes (privados y estatales)

3.10- Tarifas publicitarias

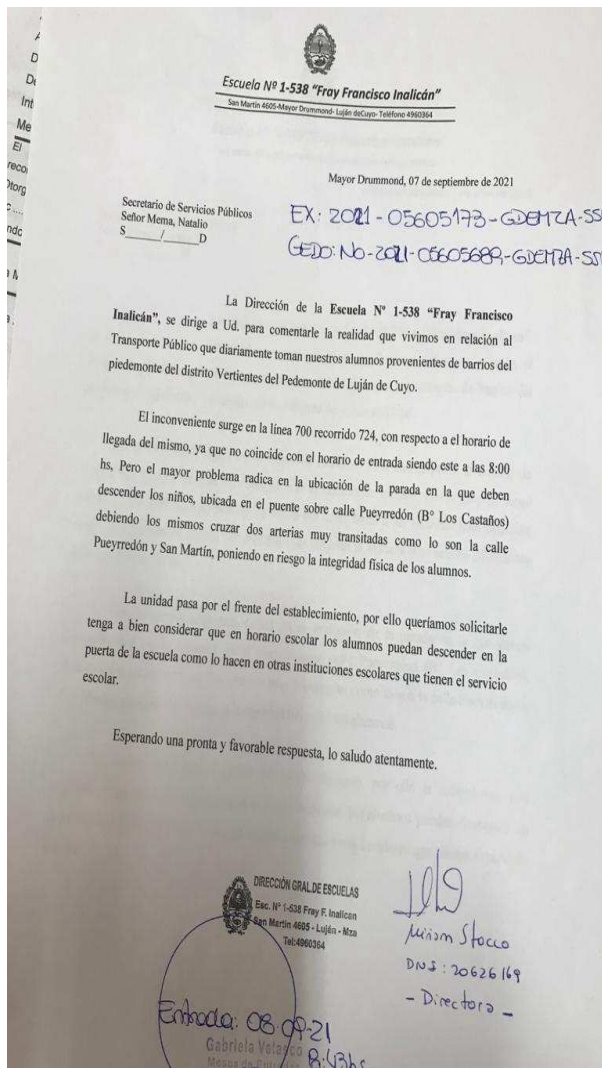
Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS





Las niñas, niños y adolescentes que residen en la zona de la Ruta Panamericana y se trasladan diariamente a esas escuelas, tienen el derecho a una educación integral, completa e inclusiva, lo que importa e incluye contar con un servicio público de transporte acorde con sus necesidades y horarios escolares. Contar con un servicio de transporte acorde a sus necesidades escolares, les daría a esas niñas, niños y adolescentes la posibilidad de trasladarse con mayor autonomía e independencia de su familia y con mayor seguridad, atento a que el servicio contemplaría una parada en la puerta o cercanía del establecimiento escolar, dando tranquilidad y confianza a los escolares.

Facilitar el traslado de los estudiantes es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares inclusivas se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura,

condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de todo el Gobierno provincial y de toda la comunidad, lograr que en las aulas escolares se trabajen y apliquen políticas y prácticas que fomenten el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

La Ley 6970 de Educación pública de Mendoza, establece en el artículo 3 que:

a) La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

b) La educación es un deber y un derecho de la familia y de la sociedad, y una obligación del Estado provincial.

c) El Estado reconoce a la familia el derecho a elegir el tipo de educación conforme con sus convicciones y preferencias, y dentro de las exigencias del interés provincial y nacional.

d) La educación es una prioridad del Estado provincial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, republicana y federal, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo sostenible de la Provincia en sus regiones.

e) El Estado provincial garantiza y reglamenta el ejercicio del derecho constitucional de aprender y de enseñar en todo el territorio provincial según Artículo 5 de la Constitución Nacional y el Artículo 211 de la Constitución de Mendoza, sin delegar ninguna autonomía en lo expresado. El ejercicio del derecho de enseñar respetará las libertades de las personas que se educan.

f) El Estado provincial es el principal responsable de fijar la política educativa y de supervisar la educación sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación.

g) La educación pública de gestión estatal es integral, gratuita, inclusiva, de calidad, laica y exenta de dogmatismos.

h) Es responsabilidad del Estado Provincial garantizar el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de oportunidades y equidad, sin ningún tipo de discriminación, teniendo en cuenta que la igualdad de oportunidades no es solo para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso al sistema sino también en cuanto a la calidad de la educación.

i) El Estado reconoce la libertad de las personas, asociaciones y municipios de crear y gestionar instituciones educativas ajustadas a los principios de esta Ley.

j) El Estado asegura en su presupuesto provincial los recursos suficientes para el financiamiento del sistema educativo.

Por otro lado, la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligatoriedad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, asegurando su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Esta Ley establece que las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y la prioridad absoluta implica:

1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia;

2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas;

3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;

4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice;

5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

La sola lectura de los incisos nos remite sin dilaciones ni demoras a la responsabilidad que le cabe al Estado en el cometido y cumplimiento de tales fines. Responsabilidad estatal ineludible, impostergable. Parte de esa responsabilidad estatal es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas niñas, niños y adolescentes se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva,



pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Promover esa educación completa es prever, proveer y proporcionar los medios necesarios y adecuados para que las y los estudiantes lleguen a los centros o establecimientos educativos.

¿Qué mejor que la niña, niño y adolescente pueda salir tranquilo desde su casa a la escuela y se sienta acompañado y guiado en el trayecto? ¿Qué mejor que los menores se trasladen hasta las escuelas guiados por un conductor profesional, capacitado, en un ómnibus equipado con elementos de seguridad, que solo se detendrá en los lugares y paradas señaladas, cercanas a las puertas de ingreso de las escuelas?

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones. Solo he citado lo que dice la Ley de educación pública de Mendoza. Solo he mencionado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Normativa sobra. Falta cumplirla.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - Que vería con agrado e interés institucional que el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección de Planificación de Transporte, se evalúe la posibilidad de modificar e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, frente a la Escuela N° 1-538 Fray Francisco Inalacán.

Art. 2° - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Dr. Natalio Mema, Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio, a la Dirección de Planificación de Transporte, evalúe la posibilidad de modificar el recorrido e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, en cercanía o en el frente a la Escuela N° 2-050 "Elvira Ferraris", institución de Educación Especial (nivel inicial y primario) que desde hace años viene funcionando en distintos lugares, actualmente en una casa alquilada ubicada en calle Los Glaciares y Las Serranías, Lote 12, del Loteo Ruiz, de Ugarteche, Luján de Cuyo.

El pedido se fundamenta en que alumnos de la escuela, se trasladan diariamente hasta el edificio escolar, debiendo descender del colectivo en calle San Martín, o en Ruta 15, o en Ruta 16, en cruce con Ruta 86, de Ugarteche, Luján de Cuyo, paradas que se encuentran a distancias considerables de la Escuela, teniendo en consideración que la institución escolar es de educación especial, por lo que recibe a niñas, niños y adolescentes con diferentes patologías sensoriales y discapacidades múltiples.

La Escuela fue creada en el año 2008 debido al importante crecimiento demográfico de la zona, típicamente rural, y con la necesidad de atender a estudiantes con discapacidad. Tanto población como

estudiantes han seguido en permanente crecimiento. De una matrícula de 37 alumnos con distintas discapacidades motrices, auditivas y mentales la Escuela ha pasado a tener más de 50 alumnos en el presente ciclo lectivo, todos con distintas discapacidades e incluso, algunos de ellos multi-impedidos. Además hay otros 80 alumnos con apoyo y asistencia escolar, todos con similares características de discapacidad.

Estos alumnos que se trasladan diariamente a esta escuela, tienen el derecho a una educación integral, completa e inclusiva, lo que importa e incluye contar con un servicio público de transporte acorde con sus necesidades y horarios escolares. Contar con un servicio de transporte acorde a sus necesidades escolares, les daría a esas niñas, niños y adolescentes la posibilidad de trasladarse con mayor autonomía e independencia de su familia y con mayor seguridad, atento a que el servicio contemplaría una parada en la puerta o cercanía del establecimiento escolar, dando tranquilidad y confianza a los escolares.

Facilitar el traslado de los estudiantes es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares inclusivas se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de todo el Gobierno provincial y de toda la comunidad, lograr que en las aulas escolares se trabajen y apliquen políticas y prácticas que fomenten el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

La Ley 6970 de Educación pública de Mendoza, establece en el artículo 3 que:

a) La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

b) La educación es un deber y un derecho de la familia y de la sociedad, y una obligación del Estado provincial.

c) El Estado reconoce a la familia el derecho a elegir el tipo de educación conforme con sus convicciones y preferencias, y dentro de las exigencias del interés provincial y nacional.

d) La educación es una prioridad del Estado provincial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, republicana y federal, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo sostenible de la Provincia en sus regiones.

e) El Estado provincial garantiza y reglamenta el ejercicio del derecho constitucional de aprender y de enseñar en todo el territorio provincial según Artículo 5 de la Constitución Nacional y el Artículo 211 de la Constitución de Mendoza, sin delegar ninguna autonomía en lo expresado. El ejercicio del derecho de enseñar respetará las libertades de las personas que se educan.

f) El Estado provincial es el principal responsable de fijar la política educativa y de supervisar la educación sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación.

g) La educación pública de gestión estatal es integral, gratuita, inclusiva, de calidad, laica y exenta de dogmatismos.

h) Es responsabilidad del Estado Provincial garantizar el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de oportunidades y equidad, sin ningún tipo de discriminación, teniendo en cuenta que la igualdad de oportunidades no es solo para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso al sistema sino también en cuanto a la calidad de la educación.

i) El Estado reconoce la libertad de las personas, asociaciones y municipios de crear y gestionar instituciones educativas ajustadas a los principios de esta Ley.

j) El Estado asegura en su presupuesto provincial los recursos suficientes para el financiamiento del sistema educativo.

Por otro lado, la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligatoriedad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos

reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, asegurando su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Esta Ley establece que las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y la prioridad absoluta implica: 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

En concordancia con ello, es necesario transitar hacia la construcción de un modelo social de la discapacidad, asumiendo un compromiso concreto con las personas con discapacidad, promoviendo la participación plena y efectiva de ellas en la comunidad, asegurándoles el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto incluye no obstaculizar el ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Eso es respetar su dignidad, la autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, por lo que la accesibilidad e inclusión, constituyen pruebas fehacientes del cambio de paradigma hacia el modelo social de discapacidad.

A más de las Declaraciones, Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales citadas, en Mendoza se encuentra vigente la Ley Provincial N° 5041.

El Artículo 1 de Ley Provincial N° 5041 sostiene: “Por la presente ley se establece el Régimen de Protección de las Personas Discapacitadas que les asegurará:

- a) La organización del sistema de protección;
- b) Atención médica, educación, seguridad social y aprovechamiento del tiempo libre;
- c) Franquicias e igualdad de oportunidades para su desempeño eficaz en la sociedad.-

En tanto, en la Nación, se encuentra vigente la Ley Nacional N° 22431 que afirma:

Artículo 1° “Institúyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”.

El artículo 4° de la misma Ley 22431 expresa “El Estado, a través de sus organismos dependientes, prestará a los discapacitados, en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan, o los entes de obra social a los que estén afiliados, no puedan afrontarlos, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada;
- b) Formación laboral o profesional;
- c) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual;
- d) Regímenes diferenciales de seguridad social;
- e) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios provistos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común;
- f) Orientación o promoción individual, familiar y social.

La sola lectura de los incisos nos remite sin dilaciones ni demoras a la responsabilidad que le cabe al Estado en el cometido y cumplimiento de tales fines. Responsabilidad estatal ineludible, impostergable. Parte de esa responsabilidad estatal es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas niñas, niños y adolescentes se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Promover esa educación completa es prever, proveer y proporcionar los medios necesarios y adecuados para que las y los estudiantes lleguen a los centros o establecimientos educativos.

¿Qué mejor que la niña, niño y adolescente con discapacidad pueda salir tranquilo desde su casa a la escuela y se sienta acompañado y guiado en el trayecto? ¿Qué mejor que los menores se trasladen hasta las escuelas guiados por un conductor profesional, capacitado, en un ómnibus equipado con elementos de seguridad, que solo se detendrá en los lugares y paradas señaladas, cercanas a las puertas de ingreso de las escuelas?

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones. Solo he citado lo que dice la Ley de educación pública de Mendoza. Solo he mencionado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Normativa sobra. Falta cumplirla.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - Que vería con agrado e interés institucional que el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección de Planificación de Transporte, se evalúe la posibilidad de modificar el recorrido e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, en cercanía o en el frente a la Escuela N° 2-050 "Elvira Ferraris", institución de Educación Especial (nivel inicial y primario) que funciona actualmente en una casa alquilada ubicada en calle Los Glaciares y Las Serranías, Lote 12, del Loteo Ruiz, de Ugarteche, Luján de Cuyo.

Art. 2° - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto repudiar las manifestaciones realizadas por el Ex Ministro de Desarrollo Productivo Matías Kulfas por la cual dejó de manifiesto la aparente existencia de actos de corrupción en la contratación de las obras de realización del denominado gasoducto Néstor Kirchner, generando en consecuencia su despido del cargo que ostentaba.

Desgraciadamente, es una práctica habitual de este gobierno dejar un manto de sospecha sobre existencia de supuestos hechos de corrupción alrededor de contrataciones millonarias del Estado Nacional.

El gobierno Nacional en vez de aclarar a la ciudadanía este tipo de situaciones de dudosa legalidad, una vez más como sucedió con el escándalo del denominado "vacunatorio vip" y el ex Ministro de Salud Ginés González, decide remover a un Ministro sin dar la debida intervención a la Justicia para dilucidar estos hechos.

Por todo ello, es que solicito me acompañen en el presente proyecto de declaración de repudio a tales comportamientos, que son una muestra más del accionar al que nos tienen acostumbrado el gobierno del Presidente Alberto Fernández.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Diego Costarelli  
Guillermo Mosso  
Mauricio Torres  
Josefina Canale  
Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Expresar preocupación por los hechos relacionados a la contratación del denominado gasoducto Néstor Kirchner, respaldados por las manifestaciones del ex Ministro de Desarrollo Productivo Matías Kulfas, dando lugar a la remoción de su cargo, sin intervención de la Justicia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de junio de 2022.

Diego Costarelli  
Guillermo Mosso  
Mauricio Torres  
Josefina Canale  
Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81528)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar preocupación por parte de esta Honorable Cámara ante la falta de medidas de control o acción del gobierno provincial ante el problema del desabastecimiento de combustible que afecta a los Usuarios y Consumidores de la Provincia de Mendoza.

El problema central radica en la violación al derecho de los consumidores a la información, la falta de acceso a bienes esenciales como el combustible y omisión del estado a "proveer a la protección" de estos derechos (conforme el artículo 42 de la constitución nacional), por parte de organismos de la Provincia.

En el marco de la Ley 9.070 y debido a que en el bloque Protectora Fuerza Política se han recibido cientos de quejas de usuarios y consumidores, sobre la imposibilidad de cargar combustible para sus vehículos a motor diésel en forma regular, suficiente y digna en las estaciones de servicio de los diferentes puntos de la Provincia de Mendoza.

Que ante tamaña situación se ha realizado una tarea de investigación "in - situ", de diferentes estaciones de servicio y corroborado que las mismas niegan y no se sabe si disponen del combustible.

Que se ha corroborado con los diferentes usuarios regulares de las estaciones visitadas, que deben hacer largas colas de espera. En la mayor parte del tiempo es fuera de las instalaciones de la estación de servicio, lo que conlleva a estar a la intemperie. La espera es no menor a media hora, y hay casos en los que es de una hora y media; y más.

Que se ha constatado que el combustible es racionado, dependiendo de su existencia, se vende una determinada cantidad fija de dinero, no dependiendo ni de la urgencia, tamaño o cualquier circunstancia. Por lo que los usuarios tienen que concurrir continuamente a la misma o a diferentes estaciones de servicio, peregrinando por grandes distancias. Tan grave como esto, se han recibido denuncias de precios diferentes a los informados, en una directa y clara violación del derecho a la información de los consumidores y la protección a su interés económico, ambos de jerarquía constitucional.

Que también se ha corroborado la presencia de turistas, que estaban desolados por no saber cómo hacer para recorrer las diferentes áreas turísticas de la Provincia, al no poder abastecerse con tanque completo y no ser informado de lugares de reposición.

Que por último, se ha constatado mediante la prensa que reflejaba estos mismos dichos en diferentes filmaciones televisivas y audios de radio.

Todos los diarios Los Andes, El Sol, Mdz, Mendoza Today, Bien Cuyano, El Sol y otros; han efectuado una pública denuncia sobre el siguiente hecho:

- Diarios Los Andes: <https://www.losandes.com.ar/economia/mendoza-entro-en-zona-roja-por-los-faltantes-de-gasoi/>

- Diario El Sol: <https://www.elsol.com.ar/mendoza/solidaridad-gasolera-en-las-redes-los-mendocinos-avisar-donde-se-consigue-el-combustible>

- Mdz diario: <https://www.mdzol.com/sociedad/2022/6/6/se-agrava-la-falta-de-gasoi-14-provincias-estan-en-situacion-critica-249219.html>

Y todos y cada uno de los diarios de circulación en la provincia.

Ante lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Luis Ramón

Artículo 1º.- Expresar la preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados, ante la falta de medidas de control o acción del gobierno provincial ante el problema del desabastecimiento de combustible que afecta a los Usuarios y Consumidores de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

José Luis Ramón

- ACUMULAR Expte. 81482 (EX-2022-00008035- -HCDMZA-ME#SLE)

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que los Senadores y Diputados Nacionales por Mendoza, oportunamente, emitan despacho favorable respecto del proyecto N° S/869/22, de autoría de la Senadora M. Alejandra Vigo, Sdor. Alfredo Cornejo y Sdora. Beatriz Luisa Ávila, por el cual se propone la creación del "Programa Federal de Distribución Equitativa de Subsidios al Transporte Público de Pasajeros".

El proyecto de referencia ingresó al Senado de la Nación para fecha 27/04/2022, habiendo sido girado, para fecha 6/05/2022, a las Comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte; y Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El mismo se ocupa de un tema que resulta trascendental en materia de transporte de público pasajeros, puntualmente respecto de la distribución equitativa de subsidios, atendiendo a parámetros netamente objetivos, y con una clara visión federal.

Cabe mencionar, como bien expusieron los autores del proyecto, que el impuesto a los combustibles líquidos, que se recauda en todo el país, se distribuye de la siguiente manera: 95 % se destina a AMBA, y el 5% restante a las provincias.

De dicho impuesto la mayor parte va al subsidio al transporte, el cual se distribuye de la siguiente manera: 87% se destina al AMBA y el 13% a las provincias. Nunca como en estos 2 años hemos estado peor.

Con este proyecto se busca una distribución con criterios más objetivos y eficientes. No agrega más gasto público. No se crea ningún otro impuesto, solo se modifica la forma de distribución.

En el AMBA, la tarifa de transporte oscila entre los \$18 pesos y los \$23 pesos. En el resto del país hay tarifas desde \$68 pesos como en Río Negro, Neuquén (\$61,20 pesos), Santa Cruz, Corrientes y Formosa (\$60 pesos). Luego vienen Santa Fe (\$59,50), Córdoba (\$59,35 pesos), Chubut (\$58,85 pesos), Entre Ríos (\$57,80 pesos), La Pampa (\$54 pesos), Mendoza (\$37 pesos), aunque en este último caso (como en varias provincias) huelga decir que el pasaje de colectivo también recibe un subsidio del Gobierno de Mendoza.

No se busca sacarles a unos para darles a otros, sino que se trata de redistribuir con criterio federal. Y es apropiado que sea por ley, y no que lo determine el gobierno de turno por decreto.

El programa se financiará mediante la creación del “Fondo Único de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano de la República Argentina”, por la suma total \$ 164.235.000.000 para el ejercicio 2022”, y la distribución y asignación de los recursos que lo integran se hará conforme 3 variables objetivas:

1- Unidades Computables: Unidades habilitadas, vigentes y declaradas a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) por todas las jurisdicciones provinciales del país y CABA; y unidades afectadas a los servicios de jurisdicción nacional.

2- Agentes Computables: Cantidad de empleados activos declarados al Ministerio de Transporte de la Nación mediante el Sistema Informático de Liquidación y Administración de Subsidios (SILAS), con un máximo de 3 agentes por unidad computable.

3- Kilómetros Recorridos: Cantidad de kilómetros promedio mensuales recorridos por las unidades computables en el semestre inmediato anterior.

El origen de su composición primigenia se conforma con los aportes totales realizados por el Estado Nacional durante el año 2021 al “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”, más los aportes totales realizados a las líneas de jurisdicción nacional, ajustado por la inflación incluida en el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2022.

Con este proyecto se viene a subsanar años de inequidad en el reparto discrecional de fondos nacionales, que siempre lo ha sido en desmedro del interior del país. Es una iniciativa eminentemente federal, y por lo cual solicitamos a los representantes nacionales por Mendoza que se pronuncien a favor de esta propuesta.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares la aprobación de este Proyecto.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Adrián Reche  
José Orts  
Gisela Valdez

Artículo 1° - Que vería con agrado que los Senadores y Diputados Nacionales por Mendoza, oportunamente, emitan despacho favorable respecto del proyecto N° S/869/22, de autoría de la Senadora M. Alejandra Vigo, Sdor. Alfredo Cornejo y Sdora. Beatriz Luisa Ávila, por el cual se propone la creación del “Programa Federal de Distribución Equitativa de Subsidios al Transporte Público de Pasajeros”.

Art. 2° - Se remita copia de la presente a los Senadores y Diputados Nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 9 de junio de 2022.

Adrián Reche  
José Orts  
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81544)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por fin mejorar la calidad y trato a todos los ciudadanos que asisten diariamente al Hospital Central de la Provincia de Mendoza, y que deben esperar largas filas y horas a la intemperie para poder ser atendidos, incluso adultos mayores, niños, o personas con discapacidad.

Primeramente cabe destacar la situación de los hospitales públicos de la Provincia de Mendoza, que sufren las consecuencias de la economía local y pública que pasa por muy malos momentos, con presupuestos reducidos e insuficientes para muchas prestaciones, y así también que siendo uno de los hospitales principales de la provincia, el Hospital Central, recibe miles de ciudadanos diarios que asisten por atención médica de urgencia o programada, lo que demanda del mismo mayor atención y foco sobre la calidad de la atención y prestaciones brindadas por el impacto que la misma genera.

Esto hace que la atención suela verse altamente demorada, y con largas esperas que sumado al espacio físico reducido, termina en ciudadanos que deben esperar a la intemperie, y con un trato indigno sobre los mismos, exponiéndolos al frío, y condiciones climáticas adversas con los riesgos que lo mismo acarrea.

El Hospital Central cuenta con bastos espacios abiertos, patios frontales y laterales, donde los mismo suelen utilizarse para esperar a ser atendidos, por lo que sobre los mismos podría realizarse la inversión necesaria para que pudiese los mismos estar cubierto por carpas, o estructuras que mejoren la calidad de atención hacia los ciudadanos, y con condiciones de espera que sean acordes a los derechos de los mismos contemplados en la Ley 24240 Art8 Bis, que garantiza el trato digno para todos los usuarios y consumidores.

Las garantías del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos mendocinos que asisten al Hospital Central no solo elevan el nivel de prestación médica si no que también establecen estándares a repetirse en todos los efectores no solo públicos si no también privados como ejemplo a seguir.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Vería con agrado, que en las instalaciones del Hospital Central de la Provincia de Mendoza, y en coordinación y organización por partes de los ministerios correspondientes:

- Se habilite un área de espera en espacio cubierto para las personas que asisten diariamente y que ante la gran cantidad de ciudadanos terminan a la intemperie.

- Se de cumplimiento al trato digno garantizado por la Ley 24240 en su artículo 8 bis. Garantizando "condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias."

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de junio de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III  
ORDEN DEL DÍA:



## PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley Nº 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional Nº27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico". (SP - LAC)
9. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica y de la Diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales". (ARH - CE)
11. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y García y del Diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
12. Expte. 81440 (EX-2022-00007617- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 42-L, del 24-05-22, Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nº396 en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública, y el Decreto Nº405, en el cual se otorga un incremento salarial para los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y para el Fondo para la Transformación y Crecimiento. (HP)
13. Expte. 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 136-L del 30-12-21, Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica el Convenio Fiscal 2021. (HP)
14. Expte. 81469 (EX-2022-00007851- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-22– (H.S. 77134 - Testa) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 28 de junio como el Día de la Actriz Mendocina en conmemoración al natalicio- y honor a la actriz Gladys Ravalle. (CE)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día, punto A), Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las preferencias con despacho de Comisión que se encuentran en condiciones de ser tratadas.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en relación a los Asuntos Entrados, desde el bloque de Protectora hemos presentado un proyecto, el número 81518, y desde la Secretaría Legislativa han propuesto que el mismo sea acumulado a otro expediente, que es el 81528.

Y el argumento para que sean separados y no tratados de la misma manera, es que uno de los expedientes presentados por el bloque del oficialismo pretende hacer una declaración sobre la falta de los combustibles en la Provincia de Mendoza y plantea un tema político de responsabilidad del Ministerio de Economía de la Nación, la Secretaría de Energía y del gobierno de la Nación, mientras que nuestro proyecto es un proyecto de declaración por la preocupación que tenemos en relación a la provisión por parte de los proveedores de combustible a los usuarios y consumidores que llegan a las estaciones de servicio y que el gobierno de la provincia de Mendoza tiene de la misma manera que ocurrió allá, en el año 2011, yo creo que la mayoría lo debe recordar, también hubo desabastecimiento de naftas de distintos combustibles. ¿Por qué? Porque había lo que se llama, técnicamente, una “cartelización” de la cantidad de combustible que les llegaba a las estaciones de servicio para proveer, y las estaciones de servicio que guardaban los combustibles en los tanques y hacían una suerte de desabastecimiento; por lo que nosotros como consumidores le llamamos “apriete al consumidor”, que es cuando el proveedor, en cualquiera de las líneas de comercialización, se guarda el producto, en este caso el combustible, y los únicos perjudicados son los usuarios y consumidores.

Vale este argumento, porque acá la responsabilidad del proyecto en el que nosotros planteamos esto es, mal que le pese a algunos colegas, no del Gobierno de la Nación, sino de la Resolución 856 y 543, del año 2011, de la Dirección de Fiscalización y Control, que le impone a la Asociación Civil AMENA (Asociación Mendocina de Expendedores de Naftas y Afines) y a cada una de las estaciones de servicio poner un cartel en la vereda haciéndoles saber a los consumidores el faltante del combustible. Y tiene una facultad la Dirección de Fiscalización de verificar si en los tanques de combustible hay o no hay combustible; se cobra con tarjeta de crédito, débito o en efectivo. Y eso es una responsabilidad técnica.

¿Por qué digo esto? Porque el proyecto sobre el que se pretende acumular hicimos un pedido de información, desde esta banca de Protectora, y como ciudadano común, al director de Fiscalización, al secretario que administra la Industria y el Comercio en la Provincia, que depende del Ministerio de Economía de la Provincia, y en vez de contestar técnicamente -lo tengo en mi poder y a disposición de los colegas y del señor presidente-, este señor contesta políticamente que: “Esto es culpa del Estado de la Nación” (emite una carcajada).

¿Y saben qué? No hay que andar llorando por los rincones. Los usuarios y consumidores de Mendoza tenemos una facultad, una resolución que está vigente y que este señor, que es el director de Fiscalización y Control y el subsecretario de Industria y Economía de la Provincia, está mirando para el punto de vista de la crítica política, llorando por los rincones por la falta de gasoil, cuando lo que los usuarios y consumidores, por las denuncias que nos hacen, nos dicen que no hay gasoil.

¿Por qué no hay gasoil? Porque lo están guardando, cualquiera de los integrantes proveedores del combustible antes de llegar al consumidor, están guardándolo. Y camiones, combis, transporte escolar, vehículos particulares, están pagando en algunos lugares doscientos, doscientos cuarenta pesos el litro de gasoil. ¿Cómo se llama eso? Se llama “colusión”. ¿Cómo se llama eso? Falta de fiscalización.

Este señor que me contesta en dos páginas, me hace todo un argumento político, un director que tiene que tener sus inspectores en la calle haciendo las actas de constatación de si hay gasoil o no hay gasoil en la boca y en la estación de servicio.

Entonces, yo voy a pedir, señor presidente, que se separen las cosas, que se separen las aguas, o estamos gobernando para proteger los intereses económicos del consumidor, que es un derecho constitucional de cuidar y resguardar el interés económico del usuario; o estamos, para mirar, llorando por los rincones.

¿Qué pasa con la Secretaría de Energía que no hace nada para que llegue el gasoil a Mendoza? Yo les puedo asegurar que el gasoil en Mendoza está, lo que no está es la verificación de los especuladores que lo están guardando, para que cuando aumente el precio tengan la ganancia que ellos esperan como proveedores. Y si no aumentó el precio, están cobrándolo blue.

¿Y nosotros somos diputados de la Provincia que defendemos los intereses de AMENA y los de toda la línea de los proveedores de gasoil; o como diputados defendemos a los consumidores, que son los que todos los días están pagando el pato de estos especuladores que, de manera cartelizada, monopólica y de la manera que se les ocurra, desde la producción hasta la distribución del combustible, está en poder de ellos?

Valga esta consideración para solicitar y reiterar que estos dos expedientes sean tratados por separado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón, en cuanto a la desacumulación de los expedientes 81518 y 81528.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: para aclarar un poquito, porque la verdad que, si no, parece que estamos mezclando las cosas y que nosotros hemos pretendido que se licúe el tema del pedido de informes que hace el diputado Ramón, que es muy bueno para hablar pero por ahí tiene muchas falencias a la hora de presentar las cosas aquí en esta Cámara, no entró como un pedido de informes por eso nosotros decidimos la acumulación al otro proyecto que existía con respecto del gasoil, a demás cuando haga el pedido de informes yo le voy a recomendarle diputado que no presuponga cuestiones, porque sino nunca va a tener buen puerto el pedido de informes, si usted está presuponiendo en las estaciones de servicios en Mendoza hay gasoil, hay un desabastecimiento de gasoil a nivel nacional, hay 19 provincias con desabastecimiento, si él está presuponiendo que en Mendoza lo estamos guardando tiene que presentar un pedido de informes, pero no lo haga con esa presunción básica, y que el pedido de informes entre específicamente como un pedido de informes, porque no decía eso el proyecto.

Y por otro lado, usted ya solicitó, y ayer lo dijo en Labor Parlamentaria, ya solicitó la información por otras vías, ya la tiene a la información que es la que está brindando acá.

Así que yo le voy a pedir, presidente, que nosotros continuemos con la sesión, ya se expresó el diputado lo que quería expresar respecto del tema, y considero que esto está agotado y que es momento de que continuemos con la sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: breve, yo le voy a explicar al jefe de la bancada del bloque oficialista. El pedido de información lo hice en mi carácter de diputado y parte del bloque de Protectora, y fue respondido en los tiempos, y no hace falta que me aconseje técnicamente como proceder, porque así he procedido no como usted dice procedí. Primer punto.

Segundo punto, lo que hemos presentado es un proyecto de declaración, para manifestar nuestra preocupación por la falta del trabajo técnico de los inspectores de fiscalización y control, que tienen la autoridad y la facultad por la resolución 543 y 826, de ir a la estación de servicio y verificar si está el cartel que dice el faltante, y de poner un palito, no es tanto como un palito sino como un fierro que se sabe si hay gasoil o no hay gasoil, es decir, es tan simple como eso, fiscalización y control; no estamos hablando de la política del Estado de la Nación y de la Provincia para la previsión de un servicio, estoy hablando de la protección del interés económico de los usuarios y consumidores, y sobre todo de la falta de acceso al producto que es lo que impone la Constitución de la Nación para proteger el interés económico, y eso es lo que estamos haciendo con este proyecto, no es menor, no es chachara y no es buen discurso, estoy hablando de algo muy concreto que no contestó un director que pertenece al Ministerio de Economía de la Provincia. Gracias.

1

EXPTE. 80936  
PROYECTO DE LEY DEL P. E.  
RATIFICANDO EL DECRETO 2250  
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia N° 13, corresponde al proyecto 80936, tiene despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de ley con fundamento del Poder Ejecutivo ratificando el decreto 2250, de fecha 30 de diciembre del 2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto contenido en el expediente 80936.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el expediente que estamos pronto a tratar, es un expediente de ratificación de un consenso fiscal, firmado por las distintas provincias y el gobierno nacional con alcances en distintos sentido, primeros y lo más importantes, son compromisos en materia tributaria, compromisos en materia de procesos judiciales, y como ya hemos mencionado en otra oportunidad cuando hemos ratificado los anteriores consensos, compromisos del gobierno nacional, compromisos de las jurisdicciones y compromisos comunes; esa es la estructura orgánica del acuerdo el que se celebró allá por el 27 de noviembre del 2021, este consenso fiscal tiene como corolario y como antecedente la firma de distintos consensos a los que se abordaron en el año 2017, en el año 2018, y en el año 2019; quiero tomar dos segundos para hacer referencia a esos Consensos, porque de hecho tienen mucha relación con la Provincia de Mendoza, con la visión que el Gobierno de la Provincia, tiene en materia tributaria y en definitiva con los alcances de que este nuevo Consenso, puede llevar adelante en nuestra Provincia.

La principal visión que se pretendía con la firma del Consenso Fiscal del año 2017, fue comenzar a determinar un camino en el cual los impuestos que graban la actividad económica y que por todos son conocidos por impuestos regresivos, llámese específicamente los impuestos a los Ingresos Brutos, una materia muy importante para el financiamiento de las distintas jurisdicciones y con mucha participación dentro de los presupuestos provinciales, lo que se pretendía era comenzar a disminuir su incidencia dentro de las recaudaciones de las jurisdicciones y comenzar a sustituir esa baja en la presión fiscal a la actividad económica, por aquellos impuestos patrimoniales en función de las posibilidades y en función de las características tributarias de cada jurisdicción y es por eso que se definió un sendero de rebaja de alícuotas a efectos, para ellos se estableció techos de alícuotas para ir cumpliendo anualmente, caracterizando esos techos, lógicamente las actividades económicas que los representaba.

En el 2019, Mendoza, había iniciado a la firma de ese Consenso Fiscal, a fines del año 2015, con la sanción de la Ley Impositiva 2016, y la consecuente 2017; un proceso que identificábamos necesario para nuestra Provincia, un proceso donde en función de las posibilidades presupuestarias, las alícuotas de Ingresos Brutos comenzaron a tener una disminución, y se comenzó a aplicar a través de las distintas actividades una reducción en materia impositiva, principalmente en la baja de la presión fiscal y principalmente en otorgar incentivos para aquel contribuyente que cumple cabalmente con sus obligaciones.

Esas han sido las premisas que se han ido desarrollando en materia impositiva en nuestra Provincia en los últimos cinco años y en las últimas cinco leyes que hemos ido tratando.

¿Por qué es importante hacer mención a esto? Porque cuando se firma el primer Consenso Fiscal, se establecen los techos y Mendoza, salvo algunas excepciones, prácticamente todas las actividades económicas comenzaban a estar por debajo de esos techos y estos acuerdos con el Gobierno Nacional en materia impositiva, prácticamente Mendoza venía cumpliendo por haber hecho de

alguna forma, los deberes, como se dice, en años previos, podíamos cumplir sin un mayor sacrificio con los techos establecidos por el Gobierno Nacional.

En el 2019, se suspende la aplicación de los Consensos Fiscales, se dejan como techo los que estaban vigentes hasta ese año y eso radica en la firma de este nuevo Consenso Fiscal del año 2021, con pandemia mediante, donde había de alguna forma, una presión de parte de los gobiernos provinciales a tener más libertad de acción, en materia tributaria y poder elevar a esos techos las alícuotas de Ingresos Brutos, a efectos de mejorar sus recaudaciones ante una actividad económica que indudablemente había caído, eso llevó a muchas preocupaciones o muchas preguntas sobre qué iba a pasar en Mendoza y el Gobernador y todo su equipo, económico dejó en claro que independientemente de la firma de ese Consenso Fiscal y de las especulaciones o expectativas de los gobiernos provinciales, Mendoza iba a seguir en el mismo sendero, iba a seguir en el convencimiento de que es el camino, a efectos de mejorar la actividad económica, más allá de que eso significara algún sacrificio en materia impositiva.

Este Acuerdo firmado con el Gobierno Nacional, tiene algunos alcances, quizás el más importante de ellos tiene que ver con dejar vigente las compensaciones, que originalmente el Gobierno Nacional estableció a los gobiernos provinciales, para dar cumplimiento a esa reducción de las alícuotas en Ingresos Brutos, eso sigue vigente, y Mendoza va a seguir recibiendo los compromisos asumidos en los consensos fiscales anteriores. Solamente que se daba la posibilidad de hacerlo en cuotas, nuevamente, se establece en cuotas para que el Gobierno Nacional pueda cumplir, eso es uno de los alcances de este consenso que estamos ratificando.

Como mencionaba anteriormente, se suspenden nuevamente aquellos nuevos techos que se establecían para el año 2022, en el consenso fiscal del 2017 y los subsiguientes, y se establece lo que en esta ratificación estamos llevando adelante. En la primera parte, hay una serie de artículos que permiten dar cumplimiento en la normativa de fondo, con los alcances de este consenso fiscal, es decir, la ratificación y el cumplimiento de los compromisos, por parte de las jurisdicciones, indudablemente, que necesitan de adecuaciones en nuestra normativa, es decir, en nuestra Ley Impositiva, en nuestro Código Fiscal para poder cumplir; y es por ello que el artículo 2 de esta ratificación, le da la facultad al Gobierno de la Provincia a poder cubrir con mayor recaudación el costo fiscal que significa este compromiso fiscal, porque indudablemente el eximir de algunos impuestos -que más adelante voy a mencionar- eso significa un sacrificio para cualquiera de las jurisdicciones; y es por ello que le damos la facultad, en el artículo 2, al Gobierno a hacer las adecuaciones presupuestarias y también porque quién haya votado ya leyes impositivas, sabe que tenemos anexos de muchas fojas, y que cada foja indudablemente tiene alícuotas sobre actividades y no tiene sentido que volvamos a volver a poner en votación esos anexos, teniendo en cuenta que solamente se modifican aquellas actividades o aquellos puntos que especialmente se encuentren por fuera de ese límite.

Les pongo un ejemplo, la fabricación de pirotecnia, que es una de las actividades que el Gobierno Nacional establece un nuevo techo, que de hecho en Mendoza, prácticamente, ha quedado obsoleta podríamos decir la aplicación de esos impuestos, porque la actividad ya está prohibida, prácticamente, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Pero esos casos puntuales, indudablemente, que la norma debe contemplarlos y en el desarrollo de los artículos damos solución a esos casos puntuales.

Qué es lo más importante que hoy día estamos aprobando de cara al contribuyente, de cara al mendocino, que indudablemente le preocupan estos temas. Primero, todos aquellos ingresos destinados de créditos hipotecarios se encuentran exentos del pago de Ingresos Brutos, ese es el artículo 4 de esta ley. No se discriminará en la transferencia de los automotores, los que provienen de esta extraña jurisdicción, esto es un artículo que siempre estuvo o desde hace algunos años estuvo en la normativa de la Provincia de Mendoza; había una discriminación de las alícuotas para aquellos rodados que se transferían y que tenían como jurisdicción de origen Mendoza y aquellos que no, esto era una ingeniería tributaria que se hizo en su momento, porque habían muchos autos que circulaban y que usaban infraestructura vial de la Provincia de Mendoza, pero que estaban radicados en otra jurisdicción, a efectos de pagar Impuesto Automotor menor. Bueno, en este caso, debido a que en el consenso fiscal es uno de los acuerdos, no se podrá discriminar a aquellos rodados de extraña jurisdicción y todos aplicarán como tributo el 3% del valor, a la hora del Impuestos a los Sellos sobre la transferencia del automotor.

También como alcance se encuentran eximidos del Impuesto a los Sellos aquellos instrumentos sobre los cuales se gestionan créditos productivos y de inversión, que cuenten con líneas de financiamiento con subsidios del Estado Nacional y Provincial. Es decir, aquellos créditos de inversión que corresponden a alguna línea con incentivo y con fomento, por parte del Gobierno Nacional y el

Gobierno Provincial, la Provincia de Mendoza no le podrá aplicar Impuestos a los Sellos. Este es un alcance del Consenso Fiscal y, por lo tanto, estamos haciendo la adecuación correspondiente y haciendo la modificación dentro del Código Fiscal pertinente y necesario para poder dar cumplimiento. Y el artículo 13, que está relacionado al cobro de las tasas de Ingresos Brutos. al consumo de juegos y de apuestas por internet; es decir, el juego on line. O sea, en esto, estamos adaptando la normativa, permitiéndole que nuestro Ente recaudador; es decir, la Administración Tributaria Mendoza, pueda ir sobre quién consume esos servicios y que, indudablemente, también es un apartado específico del Consenso Fiscal firmado.

Luego hay una serie de artículos que están relacionados con los contribuyentes cumplidores, es decir, aquellos contribuyentes que a fines del año 2019 venían cumpliendo cabalmente con sus obligaciones tributarias, y que se ha reflejado, o se ha visto en los datos que, debido a la pandemia, no han podido tener, o mantener ese mismo comportamiento, en este caso, se está votando en el artículo 8, un régimen de beneficios; primero, dando la posibilidad de planes de pago más extensos, adaptándonos a la situación complicada, desde el punto de vista económico que ellos presentan, pero también reconociendo su compromiso y su responsabilidad, en años previos, con sus obligaciones tributarias provinciales.

Es por ello que se les da la posibilidad; primero, de planes de pago un poco más extenso, y también la posibilidad de quitas de hasta el 10%, en lo que hace a los intereses moratorios que los mismos puedan tener presente en sus obligaciones tributarias.

Después hay dos artículos sobre los que quería hacer mención específicamente, porque han sido los que hemos trabajado en la Comisión de Hacienda, y donde el despacho ha obtenido modificaciones, debido a observaciones del Frente de Todos, y que creemos que son oportunas. Una de ellas, el artículo 11; donde se establece específicamente que el dictamen del cual hace referencia el artículo es un dictamen legal; es decir, se incorpora la palabra "legal", que no estaba. Y en el artículo 12, que es la incorporación y adaptación del sistema de intereses punitivos, a lo que establece la AFIP; en ese caso en particular, la propuesta que nos hizo el Frente de Todos es poder determinar, no solamente un piso, como venía en la propuesta original, sino también establecer un techo, Es facultad del Ministerio de Hacienda, a través de una resolución, poder establecer un marco general para los intereses punitivos, pero no le damos, de alguna forma, la facultad que sea cualquier monto, sino que ponemos un piso y ponemos un techo, sobre el cual puede variar esa definición, en función del contexto inflacionario, en el cual se está redactando la resolución pertinente.

En eso me parece que es un aporte importante, hemos tenido una muy buena recepción del Ejecutivo para ser incorporado como modificaciones, al despacho que firmamos en el día de ayer.

Por lo tanto, por Secretaría se tendrá en cuenta, a la hora de la votación, el despacho con las modificaciones que hemos mencionado y que hemos acordado con los diputados que integran la Comisión de Hacienda.

Haciendo esas salvedades, señor presidente; teniendo en cuenta que Mendoza ha cumplido, no solamente elevando inmediatamente, habiendo firmado la ratificación del Consenso, sino buscando de esa firma del Consenso, una herramienta que sirva en términos impositivos para seguir mejorando las características de Mendoza, en términos tributarios; y poder tener gestos y mecanismos con aquellos que han venido cumpliendo, es que vamos a adelantar de nuestro acompañamiento positivo, y lógicamente pedimos que el resto de las bancas nos acompañen y podamos dar ratificación a este Consenso General, celebrado entre el Gobierno nacional y la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: hace unos años que se viene instrumentando esta herramienta del Consenso Fiscal, en un acuerdo en donde las provincias tenemos la oportunidad de poder hacer este acuerdo que beneficie económicamente las arcas del Estado de cada una de las provincias. Y por ese motivo, nosotros, desde nuestro bloque Protectora, apoyamos la firma de este tipo de acuerdos, porque es una herramienta que tiene la Provincia.

Ahora, bien, cada provincia, no todas las provincias tienen el mismo objetivo al momento de suscribir el Acuerdo Fiscal con la Nación, ¿por qué digo esto?, porque depende de la visión de quien este gobernando la provincia, hablo de cualquiera de las que integran la federación, nuestra República. Nosotros vemos que en nuestra provincia tenemos una visión, que me parece, y voy a compartir alguno de los temas que expresaba el diputado López, presentando el proyecto que vamos a votar en un ratito;

pero me parece que tenemos que hablar de política, porque dentro de muy poco, y sobre todo cuando hablamos de impuestos.

Dentro de muy poco en nuestra provincia se va a empezar a desarrollar el proceso electoral, en donde cada una de las fuerzas políticas vamos a proponerle a los mendocinos de qué manera se van a distribuir aquellos fondos que acordemos con la Nación, que recaudemos en nuestra provincia, dónde van a ir a parar, ¡no!, y en esto me voy a permitir, señor presidente, pedirle autorización para que en algunos pasajes de lo quiero expresar pueda leer...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Es que yo veo que tenemos un problema, porque el Consenso Fiscal, a partir de los objetivos que plantea la fuerza política que gobierna nuestra provincia, tiene algunas diferencias con lo que se firmó en la Nación como, por ejemplo, la manera de concebir cómo se distribuye la riqueza y el cobro de los impuestos, ¡y es un tema político!, porque no es lo mismo decir que vamos a bajar los impuestos y achicar el Estado, que responde a una concepción política de beneficio exclusivo, para aquellos que han logrado ir apoderándose sistemáticamente de la riqueza de cada una de las actividades económicas, y que pueden justificar el pago en tiempo de estos impuestos, y de sus obligaciones fiscales, los más grandes, y responde a una idea política, que es la idea política que propone el derrame de la riqueza de los que más tienen, hacia los que menos tienen.

Y permítanme que me explaye en esto, porque tiene que ver con la visión política de nuestra fuerza política, y de como se lo proponemos a la sociedad. El artículo 8, por ejemplo, yo leía recién que favorece a aquellos cumplidores, pero yo le digo, en una crisis económica de las pequeñas y medianas empresas, o de los más chicos, es muy difícil que tengan sus cuentas fiscales al día, y puedan tener provecho de una baja de estos impuestos como se propone.

Y sin embargo, a los ejecutores, aquellos que ejecutan las cuentas que no son pagas, al Estado provincial, le aumentan del 5 al 15%, (risas), eso no lo dice el oficialismo en este proyecto, está acá en el proyecto, está escrito.

Entonces, yo creo que el consenso tiene que ver con lo virtuoso del equilibrio fiscal, de las cuentas que estén equilibradas en un Estado, ¡está bien!, y también salir de la práctica que hemos tenido ya un ejemplo muy fuerte en el Gobierno de la Nación, entre los años 2015 y 2019, de que para poder progresar en la Argentina hay que someterlos a todos los argentinos al endeudamiento externo, interno y al sobre endeudamiento de todas las familias de la Argentina, esta es una herramienta que permitiría evitar ir al endeudamiento de las arcas del Estado y de las familias.

Entonces, yo, viendo la virtud de este acuerdo, que quiero decir, a mí no me tiembla decir que esto de bajar impuestos y de achicar el Estado es una virtud de quien está gobernando; porque hay varios temas que se suceden después de esto, de bajar impuestos y de achicar el Estado.

Mi pregunta, me hago una pregunta, por ejemplo, hace muy poquito tuvimos que votar por la necesidad imperiosa de un gremio, que no es gremio, pero que tiene una herramienta poderosa para presionarnos a la política, los anestesiólogos, nos hicieron firmar una ley de emergencia, porque ellos no quieren trabajar por la plata que se trabaja; en la Comisión de Derechos y Garantías, ya es un desfile la cantidad de audiencias y de denuncias de los neonatólogos; de los docentes, de los médicos de la terapia intensiva que no quieren ir a trabajar a los hospitales del Estado, porque hay un problema salarial, y cuando hay un problema salarial, hay un problema alimentario, y cuando un problema de estas características, en donde el Estado de la Provincia, dice que la plata no le alcanza ¿Podemos estar hablando de la virtud de no cobrar impuestos o de bajar los impuestos que hay cuando tenemos este problema?

Achicar el Estado, significa ¿Qué significa? Y acá viene el tema político, por eso yo propongo que hablemos de política en esta sesión, porque esto tiene que ver con la política.

¿Con qué vamos a hacer que el Estado de la Provincia tenga políticas de Estado? Se nos llena la boca a nosotros hablando de políticas de Estado ¿Con qué? Con médicos anestesiólogos, que no es que se van del país, esta teoría de los que se van del país y todo, no, no es así; vivimos en un país que es hermoso y maravilloso, el problema lo tenemos con aquellos que dirigen y administran las arcas del Estado -como nuestra Provincia- que se les llenan la boca diciendo que van a achicar el Estado, que van a cobrar menos impuestos, pero los anestesiólogos no quieren trabajar, los neonatólogos se quieren ir; esta semana, se me pone la piel de gallina cuando veo a los neonatólogos que son los que traen nuestros hijos a la vida en un hospital público como el Lagomaggiore, diciendo que no hay más, que cada vez hay menos y que hay vacantes en los concursos.

Ayer hubo una exposición muy fuerte en el hospital Notti, médicos neonatólogos enojadísimos ¿Por qué? Y porque, claro, tienen un sueldo, un salario paupérrimo, y podemos seguir con las áreas del Estado, son muchas; porque por otro lado, cuando las empresas están pidiendo la baja de impuestos y están pidiendo privilegios que les dé el Estado para poder exportar, para poder producir ¿Qué significa? ¿Que tenemos un gobierno y un Estado que favorece solamente a las empresas porque generan trabajo? Bueno, en alguna medida cualquiera de nosotros podría estar de acuerdo, pero acá lo que está pasando, es que los que quieren que bajen impuestos, son las empresas que quieren tener más privilegios, mientras que en nuestra Provincia -hablando de los empleados del Estado- también hablemos de el 47% de familias, hermanas nuestras de Mendoza que están por debajo de la línea de pobreza ¿Y saben qué significa eso? Que no tienen agua potable para lavarse la cara a la mañana, que no tienen cloacas, que el camión del intendente va cuando se le ocurre y en temporada electoral aumenta el período para llevarles el agua potable a los barrios que no la tienen. ¿Y no les pasa ir a los barrios que están cerrados de nuestra clase media de la Provincia? ¿Y qué sucede? Todos tienen cloacas, todos tienen proyectos desde el EPAS, desde AySAM para que pase el agua potable, las cloacas por esos barrios en donde están nuestras familias entre los que podemos estar incluidos muchos de nosotros acomodados con ese privilegio, ¡Queremos que nos bajen los impuestos! No podemos seguir trabajando con estos impuestos tan altos; siempre que haya una baja de impuestos en un Estado que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y la economía de las familias de abajo hacia arriba hay una gran diferencia, entre aquellos que quieren menos impuestos, mayores privilegios para derramar la riqueza de los que menos tienen. Yo les digo una cosa, lo escuchaba al presidente Joe Biden, el año pasado cuando asumió en el 20, lo dijo claro en su discurso de ingreso a la Asamblea Legislativa en los Estados Unidos, este libre mercado sin control ha hecho que la pobreza y las discriminaciones y las desigualdades en el mundo aumenten indefectiblemente.

Yo sé que esto es una posición política, y por eso creo que tenemos que seguir marcando esta línea; hay algo que no dice el proyecto, resulta que en el proyecto de diciembre se estableció en el consenso fiscal, que las provincias podíamos adoptar medidas para aumentar el valor de los impuestos a la herencia, ocultamiento total en este proyecto ¿Qué significa? Y en esto yo quiero leer -porque le pedí autorización al presidente- hay números que son tremendos; el porcentaje de la población ubicada en los niveles más altos de la economía de la Provincia, es del 20%; el otro extremo de los que están pobres, de los que no tienen agua potable, cloacas, colectivos que van cuando quieren y van hacinados es del 40%, el 15% tienen sus ingresos, y el 10% de los hogares más ricos se queda con el 29% de los ingresos y empieza a poner nervioso a algunos colegas, porque esta es la realidad de nuestra Provincia, estos son los números concretos no lo está diciendo Ramón, lo dicen los números oficiales de lo que ocurre en nuestra Provincia con las familias más adineradas; las familias más adineradas son las que no quieren que haya impuestos a la herencia. Hablemos del impuesto a la herencia ¿Qué es el impuesto a la herencia? Es la lotería genética, saben, la lotería genética, yo vengo de una familia que tiene bienes, y tengo muchos bienes ¿por qué no puede haber un equilibrio? Porque los impuestos son una manera de redistribuir la riqueza en un país o en una provincia; y tenemos una oportunidad, esto no está ocurriendo en este proyecto, eso se oculta, por eso les decía al principio, tenemos que tener una posición política de esto, porque se lo tenemos que mostrar a los mendocinos y hay, vuelvo a repetir, 47% de las familias que están por debajo de la línea de la pobreza; mientras que hay un porcentaje del 20% que tiene los mayores ingresos en la Provincia, que son los que pagarían el impuesto a la herencia, acá este proyecto nada dice; guarda, es importante esto, habla de dos posiciones políticas, quienes creemos que el Estado tiene que redistribuir para los más pobres, los más necesitados, para el pueblo, para aquellos que no tienen la mismas posibilidades, de esos poquitos que tienen los privilegios, que tienen el dinero, que tienen las oportunidades, que tienen la capacitación, para poder hacer los negocios, el comercio, y generar todo lo que piden que el Estado les esté subsidiando.

No se trata de bajar los impuestos, ni de achicar el Estado de manera ciega, lo tenemos que hacer, sí, pero siempre pensando que el Estado lo tiene que hacer en la medida de las capacidades que tiene el pueblo, sobre todo, el que está sufriendo, que son esos que tienen o que están por debajo de la línea de pobreza; es grande la diferencia.

Por eso este pacto que propone el oficialismo no es virtuoso, porque habla en estos términos: privilegios; hacer a que aquellos que cumplen, ¿quién cumple? Los que cumplen son los que tienen capacidad económica, los que están en crisis, están en quiebra, están concursados, están con problemas muy serios. En la pandemia, ¿quiénes pedían para que les pagaran los sueldos a sus empleados, porque andaban llorando por los rincones? Los que tienen la capacidad económica, y tenía que venir el Estado Nacional a hacer los aportes para que le pagaran a los empleados que iban a



trabajar a su casa o que no trabajaban durante la pandemia; esos son los privilegios. Por eso cuando hablamos de impuestos no es un tema de planillas anexas, como decía el colega preopinante, no, no es un tema de planillas anexas, es un tema de visión política, de concepción política y de compromiso con la sociedad que nos elige, para venir a hacer este trabajo.

Desde nuestro partido político, desde nuestra fuerza política apoyamos el consenso fiscal, por las razones que di al principio, pero empezamos a discutir de política, y los invito a que eso empiece a ocurrir en este recinto en estos temas, cuando se habla de distribución de la riqueza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias y a los diputados que habían hecho uso de la palabra, le solicité una interrupción, porque me parece que es importante aclarar algo, que no sé si por omisión o por mala intención el diputado Ramón, al cual creo que no tenga problemas de interpretar texto, en la cláusula séptima del consenso aprobado, es verdad, se hace referencia al impuesto a la riqueza, pero lo que dice es, o sea, no estamos legislando sobre eso, como él ya da por sentado, como que estamos creando un nuevo impuesto, y le pido autorización para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. LÓPEZ (UCR) – La cláusula séptima dice: “Las provincias, dentro del transcurso del año 2022, analizarán legislar sobre un impuesto a todo aumento de la riqueza obtenida y demás”, lo mismo para el caso de la herencia. Es decir, pedimos que seamos coherentes, digamos, porque sino hacemos anuncios rimbombantes con la intención de generar confusión, y aquellas personas que sí han hecho un análisis riguroso de lo que estamos aprobando y han trabajado en la comisión pertinente, parece que fuéramos incapaces de poder analizar lo que estamos votando.

Y segundo, me llama mucho la atención que se alarme de la creación de impuestos alguien que votó la creación de los últimos diecisiete impuestos nacionales en la aprobación del Presupuesto Nacional, o ¿eso nos olvidamos? Entonces, en el Congreso Nacional había un criterio y en la Legislatura de Mendoza hay otro criterio ¿cuál es el que deberíamos tener? ¿cuál es la regla que utilizamos para analizar las posiciones personales de cada uno en el ámbito en el que estamos?

Hecha esa aclaración, señor presidente, me parece que era necesario, porque si no, indudablemente, que todos nos alarmamos de que estamos votando la conformación de un impuesto, no es así. Sí hay compromisos en el pacto celebrado con el Gobierno Nacional, de avanzar, de analizar, iniciativas que pueda tener el Gobierno Nacional en esa materia, pero no significa que hoy la estamos creando o que estamos aplicando impuestos a la sociedad mendocina. De hecho el Gobernador lo dijo el día posterior a la firma de este consenso: “no habrá aumento de impuestos en la provincia de Mendoza”, de hecho lo que dice el artículo 8, el artículo 7 y el artículo 9, son bajas de impuestos para poder cumplir con lo que establece ese consenso.

Hecha esa aclaración, señor presidente, porque creo que era prudente y necesaria, a los efectos de que entendamos lo que estamos votando en este tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

Así se hace a la hora 12.19

A la hora 12.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en honor a lo expuesto por el diputado López, yo quisiera agregar algo al diputado López, que yo lo que dije, justamente, no es que se está creando un impuesto; se está omitiendo, ocultando, callando; lo que tenemos que hacer es crear un impuesto a la herencia de aquellas familias, vuelvo a repetir, que son el 20% de las familias más ricas de Mendoza ¿se entiende? Y lo que en el Congreso de la Nación, con toda autoridad y orgullo, sí voté y nuestro bloque votó en ese momento la Ley de la Moratoria, que estableció un impuesto al dólar ahorro para que se creara el fideicomiso que juntaba los fondos de los Registro Nacional de los Barrios Populares, estoy orgulloso de eso. Porque aquellos que aportamos con un impuesto para llevar un fideicomiso que va a

llevar agua potable, cloacas, todo aquello que hace a mejorar la vida miles de familias dentro del 47% que está debajo de la línea de pobreza, estoy orgulloso.

Después, la Ley de la Economía del Conocimiento, es corto, es corto - es que él me está diciendo algo que yo estoy orgulloso de haber hecho- porque en la Economía del Conocimiento, desde nuestra fuerza política, nosotros logramos que dejar de liberarse de una reforma laboral e impositiva encubierta a aquellas empresas grandes como los laboratorios medicinales Laxo, Bagó, los que hacen semillas, y todas esas grandes empresas que pretendían tener una reforma laboral y una reforma impositiva pagando menos ganancias, menos aportes patronales, y que lo pagáramos todos los argentinos. Orgulloso de haber votado eso, diputado López.

Y, lo otro, es la Ley del Aporte Extraordinario por única vez, de las grandes fortunas de la Argentina, que aporten el 2% para asistir a la pandemia, y al fideicomiso de los barrios del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares), el 2% de las grandes fortunas son diez mil familias de la Argentina, que “una carnecita en una muela” es el disgusto que tiene una de esas familias para hacer ese aporte.

Así que, diputado López, permítame, eso que he votado en el Congreso de la Nación, va en línea con el discurso. El impuesto a las herencias es algo que debe discutirse en este recinto para redistribuir la riqueza en nuestra provincia.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: en relación al proyecto que estamos tratando, me parece importante plantar también que en lo que se queda grabado en letras en la Escribanía General de la Nación, también hay que analizarlo con una perspectiva política, como diría el diputado Ramón, y en ese caso lo que estamos planteando nosotros es que existe un acuerdo claro que está orientado a profundizar un modelo que es el que ha generado desigualdad y pobreza y que lo va a seguir generando; porque no es la salida, es el modelo extractivista, una de las actividades que tiene una de las alícuotas más bajas, en cuanto a ingresos brutos y que en nuestra Provincia también representa, justamente, la discusión de la matriz productiva, es la actividad minera y las canteras, tiene menos de un punto, 0,75 para ser más preciso en relación al porcentaje con Ingresos Brutos; mientras que la hotelería, la gastronomía, inclusive los servicios de salud están gravados por encima del 4.

Pero ese consenso fiscal que se termina firmando finalmente en un acuerdo entre las dos grandes fuerzas mayoritarias, a través, del Gobernador y de la Presidencia de la Nación, también tiene que verse en la Provincia de Mendoza en temas puntuales, yo creo que el diputado López, cuando hizo alusión al proyecto y hablaba de la pirotecnia olvidó algunos puntos, también, importantes sobre los cuales hemos reducido impuestos, uno de esos es la fabricación de explosivos, la fabricación de armas y municiones, la venta por menor de armas y de artículos para la caza y para la pesca.

Obviamente, nosotros no acompañamos que se reduzca, más allá, que como decía la pirotecnia puede ser una actividad que este prácticamente prohibida en nuestra Provincia y que se concientiza y se trabaja mucho para comprender que no tiene nada de positivo, pero sí la fabricación de explosivos tiene una clara relación también con la actividad minera que tanta resistencia tiene en nuestra Provincia.

Por otro lado, también señor presidente, quiero hacer hincapié en un tema que son las transferencias, sobre todo de automotores, porque la Provincia en el artículo 6 del proyecto que estamos por tratar habla de que nos vamos a regir por las valuaciones de la Administración Tributaria de Mendoza y el convenio que se firma, que se rubrica a nivel nacional habla de que debe regirse por lo establecido en la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y créditos prendarios.

Sin dudas, nuestra Provincia tiene uno de los costos de transferencia más altos del país, y los impuestos provinciales y de sellos en una transferencia de un vehículo promedio de una familia mendocina, radica alrededor de un 74% en costos provinciales, por eso nos parece que un trámite como es una transferencia valuada en un 3% del valor del vehículo es, justamente, muy poco acorde a la realidad social y económica que vive gran parte de los trabajadores y las trabajadoras de nuestra Provincia y de las familias que ya bastante apretados están.

Por eso nosotros no nos oponemos a que haya una reducción impositiva cuando se está hablando de desarrollo, pero sí nos interesa saber de qué desarrollo nos estamos planteando. Es momento de que dejemos de hablar solamente de los objetivos 2030, del acuerdo 2050 y de una vez, también legislemos en materia tributaria para favorecer aquellas empresas que trabajan en reducir el impacto de la industrialización y el desarrollo en nuestro planeta.

Sin hablar mucho más porque creo que se ha extendido el tema, nosotros no vamos a acompañar que las transferencias de vehículos en nuestra Provincia sigan siendo de las más caras del país, ni tampoco que se le ponga un techo a los impuestos y una baja a la fabricación de explosivos, armas, municiones, la venta por menor de armas y los artículos para la caza y la pesca, porque la depredación y exportación la naturaleza han sido prácticamente las variables que nos han llevado, señor presidente, a aumentar la desigualdad, los índices de pobreza y esto está estudiado y analizado. Los índices de degradación ambiental coinciden con los mapas de mayor pobreza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gárnica.

SRA. GÁRNICA (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, como bien decían los legisladores que me precedieron en la palabra, estamos trabajando un proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo para ratificar el Decreto 2250 de fecha del 30 de diciembre del 2021, el convenio del Pacto Fiscal.

En realidad, este proyecto se viene trabajando desde hace varias semanas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde hemos tenido la visita de ministros expresando y explicando la propuesta; en donde creo que debe ser una de las comisiones más amplias, con mayor número de legisladores de la Cámara de Diputados; en donde hemos podido sacarnos las dudas; en donde hemos podido expresar opiniones y en donde nuestro Frente de Todos ha hecho aportes que han sido considerados por el Ejecutivo.

Por lo tanto, como miembro informante adelanto nuestro acompañamiento a este proyecto, expresando -como bien decía el diputado López- que esto es un proceso que se viene dando desde hace años, que es necesario; que sin duda nos debe faltar muchísimo para discutir y muchísimo para trabajar; que sin duda hay que trabajar mucho sobre el vuelco de esas riquezas, porque no nos podemos permitir como provincia, una de las provincias que ha sido pionera, una de las provincias que siempre miró el Este de la Argentina como ejemplo del Oeste, ¿no?, una provincia que se consideraba rica, y que hoy tenga un nivel de pobreza que nos lastima.

Por lo tanto, entiendo que debemos seguir trabajando, pero no por eso menoscabar este acuerdo fiscal, este trabajo que se viene haciendo entre Nación y provincias, en un camino que se pretende ir a la baja de la presión tributaria y de la presión fiscal, rebajando alcúotas.

Y en este sentido, quiero también agradecer la incorporación de nuestras propuestas, como bien decía el diputado López. Identificábamos algunas inconsistencias, sobre todo en el artículo 11, que le voy a pedir autorización para leer y ser exacta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – En donde decía: “Solo será obligatorio el dictamen del departamento competente, previo a la emisión de los actos”. Y en ese sentido, nos parecía importante que ese dictamen fuera legal, tanto para beneficiar o beneficio de los contribuyentes, como también algún legislador en la Comisión ayer planteaba, que también era en beneficio de los funcionarios que cumplieran esta función.

Y respecto también del artículo 12, que identificábamos en donde habla de la creación de un impuesto punitivo mayor al impuesto resarcitorio para aquellos contribuyentes a los cuales se les iniciara una acción judicial. Este impuesto va a ser mayor, tiene un piso, y también nos importaba tener un techo, para que no fuese una atribución solamente del Ministerio de Hacienda, y también ha accedido el Ejecutivo a estas propuestas.

Y algo que quiero aclarar, que también se tomó el trabajo el ministro de Hacienda de explicarnos, porque nuestra duda respecto de este nuevo interés punitivo era a partir de cuándo empieza a quedar vigente, porque es un impuesto mayor al anterior; y entendemos que en muchos casos, o por lo menos entendíamos que en muchos casos el contribuyente se entera cuándo va a hacer, a lo mejor, una transferencia, una venta, un pago. Y quedó aclarado que antes de que el proceso judicial se inicie y pase al recaudador ATM (Administración Tributaria Mendoza) debe notificar al contribuyente respecto de su deuda.

Por lo tanto, queda salvada esa duda que teníamos respecto de cuándo empezaba a regir este interés punitivo, y evidentemente ATM (Administración Tributaria de Mendoza) tiene dentro de sus procedimientos legales la obligatoriedad de notificar al contribuyente que se le va a iniciar una acción legal en el caso de que no haga la contribución correspondiente.

Con respecto al artículo 8, la verdad que entendemos lo que plantea el diputado Ramón también, pero también entendemos que hay muchas mendocinas y mendocinos que venían teniendo una muy buena conducta tributaria, yo creo que la clase media mendocina lo primero que hace es separar de su sueldo lo que tiene que pagar al Estado y después saca otras cuentas, desgraciadamente la pandemia nos hizo que eso no sucediera, nos hizo obligar a no pagar, porque no teníamos quizás los dineros necesarios y suficientes, me parece que un incentivo y una quita de los intereses hace que aquel que haya podido recuperar sus ingresos pueda ponerse al día, pero sin duda hay muchos mendocinos y mendocinas que todavía no han podido recuperar sus ingresos anteriores a la pandemia, y en eso seguramente vamos a tener que seguir trabajando mucho en esta Legislatura, como también en el Senado a nivel nacional, provincial y municipal, para evitar y achicar las brechas necesarias entre mendocinos y mendocinas, entre aquellos que más tienen y los que menos tienen.

Por lo tanto, vuelvo a informar que desde el Frente de Todos vamos acompañar este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: nosotros no vamos acompañar desde bloque el actual consenso fiscal, entendemos que en Mendoza en los últimos años y más, bajo el yugo de los gobiernos populistas ha sido sistemáticamente discriminada en materia de distribución tributaria, y esto lo marca las estadísticas, el IERAL precisamente, y referentes del IERAL, muestran como la participación de la Nación en la distribución de los recursos tributarios ha sido incrementada, al menos desde año 2007 no ha descendido del 63%, y la mayor participación se registró justamente durante el gobierno de Cristina Kirchner, quien tenía bajo a látigo a las provincias que no se mostraban..., y esa participación en ese entonces ascendía al 68%, un indicador muy claro de la discriminación sistemática que ha sufrido nuestra Provincia de Mendoza es, justamente, el referente a las transferencias discrecionales; en el año 2021 nuestra Provincia ocupaba el penúltimo lugar, nuevamente bajo el yugo de un gobierno populista, que busca someter a las provincias y distribuir de manera discrecional los recursos que le corresponden y le pertenecen a las provincias por derecho, y se los otorga a las provincias amigas de su mismo signo político.

Si bien, desde nuestro partido adherimos a un modelo de federalismo fiscal de separación de fuentes tributarias como el que estaba previsto en 1853, y en línea con nuestras ideas liberales y de descentralización del poder, corresponde reconocer que el consenso fiscal suscripto en el año 2017, preveía un esquema de coparticipación con una proyección de reducción de alícuotas, incentivaba de este modo la responsabilidad fiscal de las provincias, con una visión de concierto de las provincias y no de políticas aisladas, pero este consenso fiscal nuevamente bajo un gobierno populista, que cree en un Estado gigante, que asfixia la actividad privada, que cierra la frontera, aísla nuestra economía del concierto de la economía internacional, prevé una flexibilización de los topes de las alícuotas e incluso, la creación de nuevos impuestos como el de la Herencia, que para nosotros entendemos representa un robo, una violación al derecho de la propiedad, no le habilita a los ciudadanos a gestionar libremente su propia riqueza, crea, nuevamente una estructura de incentivo que hostiga y persigue, castiga la riqueza en lugar de incentivarla como lo haría un modelo liberal y como un modelo liberar que supo hacer grande a nuestra Provincia, a nuestro País, y que posicionó a Argentina como una gran potencia en el orden internacional y no un modelo populista que la ha sumido en la pobreza, en la corrupción y en la decadencia, en todos los planos y por supuesto en una pérdida muy abrupta de las autonomías e independencias de las provincias.

Entendemos que este Consenso, es extorsivo, porque al menos tiene que poner en suspenso, causas judiciales por eventuales controversias en materia de federalismo fiscal, no vamos a permitir y no vamos a acompañar desde nuestro bloque esta renuncia y ante una extorsión de este Gobierno populista.

Entendemos, como decía anteriormente, que los Consensos Fiscales, más allá que acá en esta Ley se prevea alguna baja impositiva con las que estamos de acuerdo, incluso hay impuestos que nosotros entendemos que son distorsivos y que tienen que eliminarse, no es más que un simple maquillaje y que sí aprobando este consenso, estamos dando una habilitación y que en la sustancia y el espíritu de esta ley que rige en el orden nacional y a las que adhieren las provincias, no está implícito y no está explícito la construcción de una estructura de incentivos que busca reducir la carga tributaria, en su lugar, como lo dije anteriormente, la flexibiliza y da lugar a que siga aumentando la presión fiscal de

un Estado, de un Estado Nacional que asfixia a las provincias y que cuenta con una estructura política cada vez más creciente.

Si analizamos la evolución del alto Gobierno, vemos que hoy registran 21 Ministerios, incluyendo Jefatura de Gabinete; Secretarías 84; Subsecretarías 176; todas han registrado un incremento, la cantidad de cargos en el alto Gobierno asciende a 711, estos números no cierran, porque han creado gabinetes en la sombra, cargos con rangos y jerarquía equivalente a la de ministros para pagarle altísimos salarios en el Poder Político, siguen gastando, siguen despilfarrando. En el periodo de pandemia la ocupación en el Poder Ejecutivo Nacional en lugar de descender porque había reducido la actividad del Gobierno Estatal, aumentó un 3,4%, y sobre todo en el rubro de contratados, contrataciones discrecionales, muy propias también de una burocracia militante, plebeya como suele llamarle el Gobierno populista a su modelo de burocracia administrativa.

Aparte, nuestra Provincia, tiene que seguir radicalizando la baja impositiva, según un informe del Consejo Empresario Mendocino, Mendoza registra una presión impositiva en términos de Ingresos Brutos, en promedio, que si bien se ha registrado una reducción, está posicionada por encima del promedio de las restantes provincias, así que es un desafío y una obligación para nuestra Provincia y nuestra Legislatura, seguir promocionando la disminución impositiva a los efectos de incentivar la inversión privada, que es el único motor de crecimiento, junto por supuesto a reglas del juego clara.

También estamos en desacuerdo con un artículo puntual que es el referido a las comisiones por cobranzas, se introduce una modificación al Código Fiscal, que prevé un incremento de esta Comisión del 10 al 15% para los arreglos extrajudiciales, entendemos que es una política para favorecer a los Estudios Jurídicos, potencialmente afines y allegados al Gobierno de turno, por lo cual estamos totalmente de acuerdo, nosotros desde nuestro bloque vamos a defender toda aquella estructura fiscal y normas jurídicas que promuevan una economía de libre mercado y que no sigan alimentando este nefasto populismo que nos ha llevado al ocaso en todos los planos.

Por eso, no vamos a acompañar, señor presidente, este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el expediente 80936 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 13º, inclusive.

-El Art. 14º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: será posible la lectura del artículo 11 haber como quedó y el artículo 12, por favor.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Letry)

(leyendo):

Artículo 11º: “Incorpórese como segundo párrafo del artículo 90º, del Código Fiscal, lo indicado a continuación, sólo será obligatorio dictamen legal del departamento competente, previo a la emisión de los actos mencionados en los artículos 101º y 106º”.

Artículo 12º: “Sustituyese el artículo 133º del Código Fiscal por el siguiente, cuando sea necesario recurrir a la vía judicial para ser efectivos los créditos y multas ejecutoriadas, los importes respectivos deben ganar un interés punitivo, computable, desde la interposición de la demanda. La tasa de interés punitivo será fijada, con carácter general, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, no pudiendo ser inferior a la tasa de interés resarcitorio ni mayor al 100% de la misma”.

2  
EXPTE. 81469  
PROYECTO DE LEY  
ESTABLECIENDO EL DÍA 28 DE JUNIO  
COMO EL DÍA DE LA ACTRIZ MENDOCINA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el próximo expediente.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Letry)  
(leyendo):

Preferencia número 14, expediente 81469, proyecto de ley venido en revisión por el Senado, estableciendo el día 28 de junio como el Día de la Actriz Mendocina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Cultura y Educación, con las modificaciones que obran en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Cultura y Educación, con las modificaciones que obran en Secretaría, contenido en el expediente 81469.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SRA. SECRETARIA (Letry)  
(leyendo):

Artículo 1º: “Establézcase el día 28 de junio, como el Día de la Actriz Mendocina, en conmemoración al natalicio de la artista Gladys Ravalle”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para informar con respecto al proyecto que estamos tratando.

El proyecto fue presentado el 24 de mayo del corriente año, por la senadora Gabriela Testa, y fue aprobado por la Cámara de Senadores, con la intención de reconocer e instaurar el 28 de junio como el Día de la Actriz Mendocina, en conmemoración de Gladys Ravalle, una artista que enorgullece a los mendocinos, que falleció recientemente, el 29 de Enero de este año, y que es ampliamente reconocida en la Provincia. Desde sus once años que vivía en Guaymallén y nació en San Rafael.

Tuvo más de cien obras teatrales, inauguró catorce salas de teatro; una trayectoria impecable, reconocida por cada uno de los mendocinos en toda la Provincia. Y este día que se pretende instaurar vendría a hacer cierre de honor a una carrera impecable y fortalecer la memoria de una actriz que va a ser inolvidable para la cultura mendocina.

Simplemente eso, más allá de las observaciones hechas por Secretaría, que consisten en modificar el segundo párrafo, que correspondería llevarlo a los fundamentos, solicitamos sea aprobado por esta Cámara, para que la Cámara de Senadores pueda tratarlo con la modificación respectiva.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el expediente 81469 con las modificaciones que obran Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) - Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto afirmativo, porque no lo tengo en este momento en pantalla. Se trabó un poco el expediente electrónico.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, por Secretaría se va a dejar constancia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura a los siguientes despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) :

El despacho 1, corresponde al expediente 81204. Tiene despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto audiovisual denominado Malvinas en Primer Plano.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) - Señor presidente: muy brevemente, haciendo referencia a este proyecto de resolución. El mismo fue presentado en marzo de este año y tiene por finalidad declarar de interés de este Honorable Cuerpo una obra audiovisual denominada “Malvinas en Primer Plano”, que fue presentada en conmemoración del 40 Aniversario de la gesta de Malvinas y por el Centro de Veteranos de Malvinas de San Rafael.

Malvinas en Primer Plano, lo que busca es poner en valor; visibilizar, no solamente los relatos de los veteranos de Malvinas, sino que también la vida que ellos tienen hoy en sociedad, puntualmente en la sociedad sanrafaelina.

Se trata de una obra de seis videos que los podemos encontrar en la plataforma de Youtube es que vimos con agrado realizar esta declaración de interés legislativo de este Cuerpo, para que Malvinas, esta guerra que se nos llevó muchos compatriotas, que se llevó la vida de muchos compatriotas, nunca se olvide, para que no dejemos de “malvinizar”, como dicen los veteranos, para que nunca dejemos de reclamar algo que es nuestro, es que, creo que es importante resaltar este tipo de trabajos.

Así que, señor presidente, solicito que lo ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente mencionado.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se leerá el próximo despacho a considerar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 2, corresponde al expediente 81352, también cuenta con despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, con fundamento de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la campaña “Juntas Rompemos el Silencio”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: para nosotras es muy importante poder lograr la declaración de interés provincial de la campaña “Juntas Rompemos el Silencio”, justamente, lo que sucede con esta campaña, es que recupera los testimonios de las mujeres campesinas, y ésta, en un proyecto mucho más grande que vienen realizando, que se llama “Fortaleciendo la Autonomía Económica de las Mujeres Campesinas”, que es un trabajo que están haciendo América Profunda, que es una productora; Pardo, que hacen toda la parte audiovisual; y la agrupación UST Campesina y Territorial (Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra), con el apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo.

Como siempre decimos nosotras, es muy importante y es un objetivo político el reconocimiento, que es volver visible lo invisible, y para nosotras volver visible con este reconocimiento es, justamente, reconocer, volver visible la realidad de las mujeres y las disidencias en las áreas rurales; y nos invita, con este tipo de campañas a poder pensarnos de las múltiples violencias y desigualdades que atraviesan, si pueden ver la campaña, la pueden ver en la página de la UST Campesina y Territorial.

Me quedó una frase de una de las mujeres que decía: “trabajamos, trabajamos, y no somos dueñas de nada”, ¡no!, en estas desigualdades que siempre hablamos, estructurales, que responden a un sistema patriarcal, imagínense, en zonas rurales, las mujeres no son dueñas de nada ¡no!, pero, sin embargo trabajan de veinticuatro-siete.

Y es por eso, que la UST Campesina y Territorial, una agrupación de más de veinte años de trabajo en las áreas rurales, que pone, potencia el rol productivo de las mujeres, reconociendo las tareas reproductivas, la defensa y la lucha, y el sostenimiento de la vida campesina.

Y son muy claras en sus demandas a partir de sus realidades, primero, la inclusión de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad, desde la realidad campesina, resolver todo lo que tiene que ver con la accesibilidad de caminos, movilidad, transporte en las áreas rurales, y por supuesto, y lo más importante, el reconocimiento, y que sea redituable del trabajo productivo, reproductivo y comunitario que realizan y que sostienen, permite que sostengan la vida campesina.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente mencionado.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo despacho a considerar

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 3, correspondiente al expediente 81117, este es un despacho también de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el expediente mencionado.

En consideración.



- Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 12)

**IV  
ASUNTOS FUERA DEL  
ORDEN DEL DÍA**

**1  
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
Y DECLARACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Corresponde considerar los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la comisión de Labor Parlamentaria.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.00

-A la hora 13.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 81512; 81515; 81523; 81524, con modificaciones; 81525; 81535 y 81518.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expediente 81509, con modificaciones; 81510, con modificaciones; 81521; 81522, con modificaciones; 81529, con modificaciones; 81530, con modificaciones; 81531, con modificaciones; 81537, con modificaciones; 81539, con modificaciones; 81513; 81514; 81499 y 81500.

Bloque Frente Renovador - Unión Popular: expediente 81532.

Bloque PRO - Propuesta Republicana: expediente 81541, con modificaciones; y 81542, con modificaciones.

Bloque Frente Renovador: expediente 81549 que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81549.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente: 81549, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81549)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como propósito declarar de interés legislativo provincial a las jornadas sobre “EUTANASIA: LIBERTAD A VIVIR LA MUERTE”, que se desarrollarán en la Ciudad de Mendoza los días 8 y 9 de junio en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza.

Mucho se habla del derecho a tener una vida digna, aunque dejando de lado el final de la misma. En este S.XXI de claroscuros que se debaten entre el desarrollo incesante de tecnologías y pandemias cuyo surgimiento es incierto, en un mundo de imprevisibles hay un tema que sigue siendo tabú, lo cual no deja de ser sorprendente porque tal vez, sea el único hecho del que el humano sabe con seguridad total que se producirá. Ese hecho es la muerte.

Los avances científicos en la medicina garantizan el correcto tratamiento de algunas enfermedades y también la cura en otras que eran terminales años atrás. Pero a pesar de esto, hay enfermedades que aún no tienen siquiera la garantía de que, quienes las padezcan, podrán afrontarla sin sufrimiento alguno. Sin entrar en detalles de esos accidentes imprevistos que cambian la vida de una persona de la peor manera, perdiendo la capacidad de actuar con autonomía. Llegados aquí, no puede soslayarse la situación de aquellos que padecen la vida misma, pero este sería un tema muy particular que merecería un tratamiento propio, y que no es el objeto del proyecto presente.

La dignidad de la vida llega hasta el fin de la vida. La muerte es el final de la vida, por lo tanto es parte de la misma. Como en una obra de teatro hay un principio, un desarrollo y un fin, formando un todo. La muerte no es diferente al nacimiento en cuanto parte de la vida. Pero los avances en las libertades individuales encuentran un serio obstáculo al momento de tratar el final del ciclo vital humano. Puede acordarse o disentir sobre el derecho de un ser humano a decidir cuándo terminar sus días. Pero es necio negar a la biología.

El tema de la eutanasia no debe ni puede ser tratado desde las superficialidades de creencias arraigadas a lo largo de los siglos. Por eso todo aquello que tienda a esclarecerlo debe ser apoyado e incentivado. La dignidad humana no puede ser objeto del egoísmo injusto del prejuicio, del tipo que este sea. Aquí se está hablando de algo que toca a la libertad, de ser solidario con el padecer ajeno y el de quienes rodean al que sufre. Se trata de reafirmar la majestad de la razón humana frente a todo aquello que impida que las personas ejerzan su derecho a vivir de la mejor manera.

De allí la importancia de las jornadas para las que se solicita el interés legislativo. Porque la Legislatura representa al pueblo de esta provincia, y es obligación de la misma poner la mayor atención a todo tema que afecte a los ciudadanos que representa. En las mismas, a través de distintos expositores se analizarán los proyectos de ley vigentes en nuestro país, así como también tratará el tema desde distintas disciplinas como el derecho, la medicina, la bioética, la tanatología. El objetivo de las mismas es brindar información sobre la eutanasia, para conseguir que la Argentina tenga una ley bien fundada para que una persona use su derecho a vivir dignamente hasta el final.

En las jornadas expondrán:

DANIEL OSTROPOLSKY (ABOGADO QUE PADECE E.L.A.)

JIMENA LA TORRE (DIPUTADA NACIONAL)

MARTIN FARRELL (JURISTA ARGENTINO)

AGUSTINA RAMON MICHEL ( MASTER EN DERECHO- DISERTARÁ SOBRE BIOÉTICA)

MARCOS GONZALEZ LANDA ( ABOGADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHO A LA SALUD DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MENDOZA)

DRA. FABIANA MARTINELLI ( JUEZA)

DR. ADOLFO M. CAPÓ (MÉDICO ONCÓLOGO)

LUCAS CORREA MONTOYA (ABOGADO DE COLOMBIA: PAIS EN EL QUE ES LEGAL LA EUTANASIA)

DR. JAVIER LAMAGRANDE (TANATÓLOGO) (EXPOSICIÓN)

DR ALFREDO CATTANEO (ANESTESIÓLOGO Y ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DOLOR)

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dadas al momento de su tratamiento, solicitamos a esta Honorable Cámara aprobar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 14 de junio de 2022.

José Videla Saenz

Artículo 1° - Declárese de interés legislativo provincial a las jornadas sobre “EUTANASIA: LIBERTAD A VIVIR LA MUERTE”, que se desarrollarán en la Ciudad de Mendoza los días 8 y 9 de junio en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

José Videla Saenz

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81512; 81515; 81523; 81524, con modificaciones; 81525; 81535; 81518; 81509, con modificaciones; 81510, con modificaciones; 81521; 81522, con modificaciones; 81529, con modificaciones; 81530, con modificaciones; 81531, con modificaciones; 81537, con modificaciones; 81539, con modificaciones; 81513; 81514; 81499; 81500; 81532; 81541, con modificaciones; 81542, con modificaciones y 81549.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados aquellos que han alcanzado las mayorías necesarias.

En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 14 al N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

-Se realiza la votación en forma virtual por sistema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad es para comentar el proyecto que hemos acompañado, que ha acompañado el Cuerpo.

Hay dos proyectos referidos a escuelas, ya nadie desconoce que estoy visitando todas las escuelas de Luján de Cuyo, y en estos dos proyectos en particular, quiero comentar y quiero resaltar, también, la buena predisposición del funcionario Natalio Mema, porque estos dos proyectos se refieren a modificaciones de algunos pequeños recorridos de transporte público de pasajeros, y en el caso de la Escuela Elba Ferrari, que es una escuela de Ugarteche, con alumnos con discapacidad, que el recorrido llegue hasta la escuela, porque los deja a un poquito más de un kilómetro, por lo tanto, se les dificulta muchísimo llegar a la escuela.

Y en el caso de la Escuela Fray Inalacán es simplemente generar una parada frente a la escuela, y que no los deje en la calle Pueyrredón, donde deban cruzar la calle, una calle muy complicada, que es la calle San Martín, por lo tanto, el funcionario me comentó que era posible, yo lo que solicitaría al presidente de esta Cámara es que colabore en las gestiones, para que sea lo más rápido posible y evitar cualquier siniestro vial en el mientras tanto.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada. Tomamos nota de las gestiones a realizar.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: para agradecer la aprobación de los expedientes: 81541 y 81542, que tienen que ver con un reconocimiento al personal civil y militar, que desempeña funciones en las bases antárticas argentinas. Desde hace varios años la Legislatura de Mendoza se hace eco de esta labor, que tiene que ver con la soberanía nacional y también con el aporte a la ciencia, que realizan de manera sacrificada muchas personas que permanecen a lo largo del año, sobre todo en la época invernal en nuestras bases antárticas, y reconocer especialmente y agradecer el acompañamiento de

Carlos García, un antártico que está aquí presente. Muchas gracias a todos los miembros por este apoyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.  
Corresponden los pedidos de preferencia.  
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 81545, es un proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, creando el Programa Mendoza Audiovisual, después le solicito seguir haciendo uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81545.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la preferencia con despacho del expediente mencionado y le solicito seguir haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81545.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora voy a mocionar la conformación de un plenario de comisiones entre la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Economía, Minería y Energía a efectos de avanzar en el tratamiento conjunto del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 80783, el mismo consta de la creación de una Bicameral de Control y Seguimiento de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos).

Recién en el sobre tablas votamos un pedido de informe sobre la falta de medicamentos, sobre todo de pacientes crónicos y de pacientes oncológicos, y posterior a presentar ese proyecto nos enteramos que esta situación también ha excedido el sur, que siempre es el que queda más relegado, y esta situación de falta de medicamentos se encuentra en toda la provincia.

Entre el estado financiero de la obra social y la vida de los afiliados de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) está muy, es muy delegado ese hilo, entonces, creemos que es importante que tomemos acciones desde esta Cámara y junto con Senadores, para evitar que tengamos que realizar leyes como de emergencia o situaciones en momentos caóticos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 80783.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FRUP) – Señor presidente: es para solicitar que el expediente 81507, referido a la provisión de gasoil quede, sea tratado solo en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ya que estaba en Energía y Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (FT-PJ) – Señor presidente: hemos presentado del Bloque Frente de Todos el expediente 81519, es un Proyecto de resolución que solicita la constitución a la brevedad de la Bicameral de Seguridad, que está establecido por la misma Ley de Seguridad Pública.

La idea de este pedido es que en esta oportunidad, en este año, le corresponde a la Cámara de Diputados convocar la constitución, no solo por los representantes de cada bloque de esta Cámara, sino también convocar a los bloques del Senado y organizar y administrar esta comisión, que hay que tomar las medidas necesarias del área de Comisiones para la organización material del funcionamiento de la Bicameral de Seguridad.

Bueno, voy a proponer la preferencia con despacho debido a que no fue tratado hoy sobre tablas y fue enviado a comisión. Salvo mejor criterio de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 81519.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 81502, que está radicado en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno en el departamento de Maipú.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 81502.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

RA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 75911, que crea el Programa de Reducción Progresiva de Plásticos de Uso Único, de la diputada mandato cumplido, Analía Jaime; solicitar que vaya a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el pedido de desarchivo y posterior giro a la comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, del expediente 75911.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 78947, que crea la Comisión de Control y Revisión por parte de los afiliados de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) y modifica la Carta Orgánica de la misma, de la Obra Social. Entendemos que la situación en es crítica y que la intervención en estos procesos para transparentar el funcionamiento de la

Obra Social por parte de los afiliados, va a ser fundamental para poder controlar los procedimientos, para reestablecer los servicios básicos que hoy día no está prestando la Obra Social.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 78947.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la señora diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del proyecto 78307, un Proyecto de Ley, que pretende, tiene por objeto: reconocer; fomentar; promover; propagar; promulgar; divulgar; informar y difundir, los derechos de los adultos mayores de nuestro ordenamiento; asegurando la vigencia del buen trato y derecho a la información y a una comunicación inclusiva y principio de buena fe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 78307.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

## V

### PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va ha hacer uso de la palabra, corresponde ahora abrir el período de homenajes.

Se abre un período de treinta minutos para rendir homenajes, solicito a los diputados y las diputadas que quieren hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurrido unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores. Tenemos cinco diputados y diputadas anotados, con lo cual cada uno tendrá aproximadamente cinco minutos para hablar.

Se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: simplemente para recordar que hoy se cumplen 104 años de la Reforma Universitaria de aquel 1918 que sentó los presentes de la Universidad que tenemos hoy día; de una Universidad que sentó las bases de lo que deseábamos en materia educativa universitaria para la Argentina y para Latinoamérica.

Fue un proceso reformista que nos llevó a repensar el país que queremos y la educación que queremos para nuestros jóvenes y nos permitió abrir nuevas puertas y ser pioneros en educación a nivel internacional.

Así que, simplemente, para ello le agradezco el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Señor presidente: para recordar que hoy 15 de junio es el “Día Mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato de la persona adulta mayor” y, la verdad, que estos días nos interpelan, nos sensibilizan y se visibiliza un mal que si seguimos hablando de ello y si seguimos recordando estos días porque siguen sucediendo maltratos hacia nuestros abuelos, abuelas y el maltrato tiene diferentes aristas, existe el maltrato físico, el maltrato verbal, el maltrato psicológico, económico hacía nuestros abuelos y abuelas. La verdad, que es una situación que sucede en todos los ámbitos y estratos sociales, no tiene que ver con diferentes grupos vetarios o económicos, sino que sucede por una falta -me parece- de formación, de información y de sensibilidad hacia estas personas que lo dieron todo en su vida y que ahora están pasando por un trayecto, finalizando etapas pero empezando otras

que todavía pueden ser muy útiles para la vida de todos y que algunas personas olvidan, algunas personas abandonan y, bueno, estos días nos sirven justamente para que seamos promotores y adoptemos buenas prácticas hacia cada uno de nuestros adultos mayores que tenemos en nuestra familia.

Conocemos seguramente, sino tenemos una abuela, un abuelo en la familia, puede ser un vecino y acordarnos que todos necesitan una llamada, un cariño, un afecto.

No nos olvidemos de nuestros abuelos, simplemente eso, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: en este caso es para homenajear un gran artista plástico mendocino, que este 11 de junio hubiese cumplido años, se trata del maestro Omar Reina.

Omar Reina nació en Guaymallen, de una familia humilde; de padre pintor y decorador, por ahí heredó los primeros secretos del oficio; estudió arte en la Universidad de Cuyo y después, se fue a vivir a San Rafael donde residió hasta el momento de su muerte, cosa que los sanrafaelinos adoptamos su presencia y adoptamos como ejemplo de ser humano y artista.

El maestro Omar Reina falleció en el 2019, perdón, la verdad que recibió muchísimos, muchísimos homenajes, ganó muchos concursos y fue premiado por muchos certámenes, pero seguramente el homenaje de la sociedad fue uno de los más importantes, fue declarado “ciudadano ilustre” por el Concejo Deliberante.

En el año 2017 el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Cultura, con Diego Gareca se le realizó un homenaje en su casa del barrio Policial con todos los gestores culturales, la comunidad artística, la familia, los amigos. Pero, seguramente el Consejo Nacional de Museos le realizó el mayor homenaje, que es colocar su nombre al Museo de Artes de San Rafael, que hoy se llama “Omar Reina”.

Hay una comisión en ese museo, que trabaja sin destajo, con gran pasión y con mucho esfuerzo por mantener vivo el legado de Omar Reina, como el de otros artistas de la Provincia de Mendoza y de la Argentina.

La obra de Omar Reina está diseminada por toda la Provincia, en muchos sitios de la ciudad de San Rafael, uno es un mural muy importante en la entrada de la Cámara de Comercio.

Bueno, gracias por tener la posibilidad de poder homenajear a Omar Reina, y también poder hacerlo, de ahora en más, con muchos artistas y hacedores culturales mendocinos que, como Gladys Ravalle -que seguramente ya vamos a tener la suerte de promulgar esta ley por el 28 de junio, el Día de la Actriz Mendocina- y de tantos artistas que crearon las bases para el acervo cultural de la provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) – Señor presidente: en el día de la fecha se conmemora el “Día del Libro”.

Y por ahí, uno en estos momentos por ahí busca grandes nombres o grandes personas, y justo se me venía a la memoria una vecina, que la conocí por las redes, conocí a su familia y de vista solamente; ella ya no está entre nosotros, falleció el primero de junio, y era Cristina Yáñez.

Esa vecina, que para muchos es invisible, era madrina de la Biblioteca Municipal de Niños “Sucedió en Colores”; y creó un programa, el “Club de Niños y Niñas Lectores de Maipú”, y fue de mucho apoyo para muchos docentes de escuelas primarias, para acompañar en los primeros pasos a los niños.

Nosotros siempre hablamos de que la educación es el pilar fundamental de la educación. Y me gustaría, en este día, reconocer no solamente post mortem a Cristina, sino a todos esos vecinos, vecinas, mendocinos, argentinos, que hacen tanto por la lectura. Sabemos que la lectura es algo fundamental en la educación, en la comprensión, en el desarrollo, y más si empezamos de niños.

Por todo esto, señor presidente, quería homenajear a esta vecina; y seguramente hay muchos otros vecinos de la Provincia -como decía- y de la Argentina que hacen mucho por la lectura.

Hoy, en el Día Nacional del Libro, se instauró por allá, por el 1908; tuvo una modificación ese nombre en el '21, en el gobierno de Alvear; y en 1941, el Ministerio de Educación por entonces lo conmemora y deja el “Día del Libro”.

Así que, sin más que agregar, le agradezco, señor presidente, la palabra; y que nos llame a la reflexión poder hoy incentivar la lectura en nuestros niños, en nuestros jóvenes, en nuestros adolescentes, que son el presente y el futuro de nuestra Provincia y nuestra Patria.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: hoy día, 15 de junio, se celebra por primera vez el “Día Internacional de la Mujer en la Minería”.

Esta es una iniciativa desarrollada por una agrupación que se llama Women in Mining, que agrupa a mujeres de países como Ecuador, Colombia, Perú y también de Argentina; y donde tiene destacadísima participación una mendocina, la geóloga Marita Ahumada, gran divulgadora de la actividad minera; gran trabajadora en el terreno, en los procesos de exploración; y a quien aprovecho para enviarle un afectuoso abrazo en momentos que son muy difíciles para ella, porque hace menos de un mes perdió a su marido por una enfermedad terminal.

En este homenaje y reconocimiento a las mujeres en la minería, y en especial a Marita, Women in Mining pretende con esta iniciativa poner en valor el rol que tiene la mujer, y esta agrupación intenta generar; por un lado, la igualdad de género en esta actividad, la igualdad en el acceso a las oportunidades y el legado femenino, en esta industria que está vista como dura y solamente para hombres, y hay que detallar que el rol que tiene la mujer en esta actividad que hoy alcanza a menos del 10% del empleo registrado, ha tenido un crecimiento importante en los últimos dos años que ha superado el 15%, y las posiciones o los puestos de trabajo en los cuales hay mujeres son muy importantes porque adquieren relevancia por su importancia estratégica o crítica; por ejemplo; hay mujeres que están en operaciones estratégicas en materia de control de centros de monitoreo, toman decisiones administrativas o inclusive son preferidas muchas veces por sus condiciones para manejar vehículos de gran porte, como esos camiones gigantes que requieren habilidad un tanto especial y reflejos que normalmente no tienen o no tenemos los hombres.

Esta actividad que realiza “Women in Mining” pone en valor el rol de la mujer, derrumba prejuicios, derrumba mitos, y sobre todo muestra ese rol que en lugares como Jujuy con la minería del litio o en San Juan con la minería del cobre, su rol no queda limitado solamente a desarrollar a una actividad dentro de un proyecto minero, sino que genera la posibilidad de hacer las relaciones con la comunidad y permitir vincular grupos familiares y grupos sociales a los cuales a veces el Estado no tiene acceso o no tiene llegada, con lo cual el rol de la mujer en la minería es un rol estratégico muy importante, y en estas palabras y en este Homenaje que hago a la mujer, y a la mujer en la actividad minera, también lo hago para esta actividad tan vilipendiada, tan criticada, y hago un llamamiento para poder evaluarla sin prejuicios, sin fanatismos y sobre todo con información en la mano visitando y conociendo lo que hacen mujeres y hombres en toda nuestra Argentina.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.38.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Carolina Andres  
A Cargo del  
Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

### A (Sanciones)



1  
(EXPTE. 80936)

## PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00009196-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto No 2250 de fecha 30 de diciembre de 2021 que como Anexo "A" forma parte de la presente Ley y en consecuencia, apruébese el Consenso Fiscal suscripto en fecha 27 de diciembre de 2021, entre el señor Presidente de la Nación Argentina, Doctor Alberto Ángel Fernández, los señores gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, y los señores Vicegobernadores de Tucumán, Córdoba, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo texto (y sus Anexos) forman parte integrante del Decreto que se ratifica por medio del presente artículo.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas y/o acciones necesarias y a disponer las modificaciones y/o incrementos presupuestarios que resultaren pertinentes, para la implementación y cumplimiento del Consenso Fiscal que se aprueba por el Artículo 1° de esta Ley.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en el punto I, cláusula segunda, apartado c) del Consenso aprobado en el Artículo 1°, redúzcase a 0,75% la alícuota incremental máxima para el rubro 16 dispuesta por la Ley N°9355, "Servicios Sociales, Comunales y Personales". A tales efectos incorpórase como penúltimo párrafo de las CONSIDERACIONES GENERALES, del Detalle Referencias de la Planilla Analítica Anexa al Artículo 3° de la Ley 9355, lo siguiente: "En las actividades correspondientes al rubro 16 "Servicios Sociales, Comunales y Personales", la alícuota establecida no podrá superar el 4,75%, quedando exceptuadas, las actividades (461040), (920009), (939020) y (939021)."

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto en el punto I, cláusula segunda, apartado c) del Consenso aprobado en el artículo 1°, los créditos hipotecarios quedarán exentos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A tales efectos, incorpórase como inciso 34 en el Artículo 189 del Código Fiscal, lo siguiente:

"34. Los ingresos derivados de los créditos hipotecarios que otorguen entidades financieras sujetas a la Ley No 21.526 y sus modificatorias".

Art. 5° - En virtud de lo dispuesto en el punto I, cláusula segunda, apartado c) del Consenso aprobado en el artículo 1°, redúzcanse las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicables a las actividades (202906) y (252000) al 1,50% y para la actividad (476320), al 5,00%.

Art. 6° - En virtud de lo dispuesto en el punto I, cláusula tercera, apartado c) del Consenso aprobado en el Artículo 1°, redúzcase la alícuota del Impuesto de Sellos por la transferencia de dominio a título oneroso de vehículos usados. A tales efectos, sustitúyense los incisos d) y e) del Artículo 6° de la Ley N° 9355, por los siguientes:

"d) Del tres por ciento (3%) por la inscripción de vehículos cero kilómetro. El precio no podrá ser inferior al valor que establezca a tal efecto la Administración Tributaria Mendoza."

"e) Del uno por ciento (1%) por la transferencia de dominio a título oneroso de vehículos usados siempre que éste se encuentre respaldado con la factura de venta y que el vendedor figure en el Registro de Agencias, Concesionarios o Intermediarios según se reglamente. En caso de no cumplir dicho requisito, será del tres por ciento (3%). El precio no podrá ser inferior al valor que establezca a tal efecto la Administración Tributaria Mendoza."

Art. 7° - Sustitúyase el inciso 32. del Artículo 238 del Código Fiscal, por el siguiente:

“Los instrumentos por los cuales se financien proyectos de inversión productiva radicados en la Provincia de Mendoza cuyo destino sea la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones necesarias para la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios, siempre que consten en instrumentos financieros que, mediante acuerdos, posean subsidios del Estado Nacional o Provincial; los formalizados entre el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia de Mendoza; los proyectos financiados con el Fondo de Desarrollo Económico (FONDEAR) o Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) establecido por el Decreto Nacional No 606/14 y sus modificatorias, el Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico, el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software y/o el Banco de Inversión y Comercio Exterior (B.I.C.E.).”

Art. 8° - Sustitúyese el Artículo 49 del Código Fiscal, por el siguiente:

“La Administración Tributaria Mendoza podrá:

1. Conceder planes de facilidades de pago con plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) meses, conforme la reglamentación que ésta establezca.

2. Extender el plazo previsto en el punto anterior a sesenta (60) meses para deudas correspondientes a impuestos patrimoniales vencidos al 31 de diciembre del año anterior al que se solicita el plan y en los siguientes casos:

a. para los contribuyentes que al 31/12/2019 no hayan registrado deudas vencidas respecto de ninguno de los recursos, impuestos, tasas o sanciones que recauda la Administración Tributaria Mendoza.

b. para casos de concursos o quiebras legislados en la Ley Nacional No 24.522 y modificatorias, y por los concursos regulados por la Ley No 9001.

3. Instrumentar la constitución de garantías, conforme lo determine la reglamentación.

No gozarán de los beneficios dispuestos por el presente artículo los agentes de retención y/o percepción por los importes retenidos y/o percibidos.

4. Reducción del diez por ciento (10%) a los intereses resarcitorios previsto por el Artículo 60 del presente Código, correspondientes a impuestos patrimoniales vencidos al 31 de diciembre del año anterior, cuando los contribuyentes cancelen en pago único, siempre que se cumplan los requisitos que establezca la reglamentación. El porcentaje de reducción previsto en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta el 25% para deudas correspondientes a impuestos patrimoniales vencidos al 31 de diciembre del año anterior siempre que los contribuyentes no hayan registrado al 31/12/2019 deudas vencidas respecto de ninguno de los recursos, impuestos, tasas o sanciones que recauda la Administración Tributaria Mendoza.

5. Prórroga para el cumplimiento de obligaciones formales en la forma que se reglamente. Los planes de pago podrán instrumentarse a través del sistema de tarjeta de crédito, pudiéndose adicionar el mismo porcentual que se aplique sobre el importe total de débito tributario a financiar en concepto de costo de administración del régimen.

Facúltase al Poder Ejecutivo a:

1. Acordar bonificaciones especiales para estimular el ingreso anticipado de impuestos no vencidos.

2. Reglamentar las condiciones para la utilización de saldos computables.

3. Celebrar acuerdos tendientes a asegurar la cancelación de las deudas fiscales pendientes. El acuerdo podrá consistir en el otorgamiento de quitas y/o esperas, siempre que no se disminuya el capital adeudado. Previo a la firma del acuerdo deberá correrse vista al Fiscal de Estado a efectos de dictaminar al respecto.

4. Otorgar planes de facilidades de pago no mayor de tres (3) cuotas, conforme con lo que establezca la reglamentación para agentes de retención y percepción por los importes retenidos y/o percibidos.”

Art. 9° - Sustitúyase el último párrafo del Artículo 27 del Código Fiscal, por el siguiente:

“Facúltase a la Administración Tributaria Mendoza a celebrar con los Municipios de la Provincia convenios para la gestión extrajudicial de cobranza de los impuestos administrados por ella, y de las

multas impuestas por otros órganos u organismos provinciales, cuya cobranza se haya asignado a la Administración Tributaria Mendoza tendientes a evitar la promoción de acciones judiciales por apremio. En estos casos podrá pactarse una comisión por cobranza de hasta el quince por ciento (15%) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En los convenios se establecerá la metodología para determinar el éxito de la gestión de cobranza a los efectos de la comisión no autorizada.”

Art. 10° - Sustitúyase el Artículo 60 del Código Fiscal, por el siguiente:

“La mora en el pago de los débitos tributarios, sanciones, intereses, pagos a cuenta, retenciones, cuotas y demás obligaciones fiscales, devengará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, en concepto de intereses resarcitorios, la tasa mensual que fije el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con base en el índice de Precios al Consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la que no podrá exceder en 1,5 veces la tasa activa promedio que perciba el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones.

El interés resarcitorio se aplicará de la fecha de vencimiento y hasta el día de pago, en proporción al tiempo y en forma no acumulativa. El coeficiente se determinará detrayendo al índice correspondiente a la fecha de pago, el índice de la fecha de vencimiento de la obligación, conforme los índices que elabore la Administración Tributaria Mendoza.

Art. 11° - Incorpórase como segundo párrafo del Artículo 90 del Código Fiscal, lo indicado a continuación:

“Sólo será obligatorio el dictamen legal del Departamento competente previo a la emisión de los actos mencionados en los Artículos 101 y 106.”

Art. 12° - Sustitúyese el Artículo 133 del Código Fiscal, por el siguiente:

“Cuando sea necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los créditos y multas ejecutoriadas, los importes respectivos devengarán un interés punitivo computable desde la interposición de la demanda. La tasa de interés punitivo será fijada con carácter general por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, no pudiendo ser inferior a la tasa de interés resarcitorio, ni mayor en un 100% de la misma.

Art. 13° - Incorpórase en el Artículo 163 in fine del Código Fiscal, lo siguiente:

“El gravamen que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo, exclusivamente para juegos de azar y apuestas, que se comercialicen, desarrollen o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares, estará a cargo del prestatario, como responsable sustituto del sujeto prestador no residente en el país.

Cuando las prestaciones de servicios aludidas sean pagadas por intermedio de entidades del país que faciliten o administren los pagos al exterior, estas actuarán como agentes de liquidación e ingreso del impuesto, conforme lo establezca la reglamentación.”

Art. 14° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2  
(EXPTE. 81469)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00009217-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Establézcase el día 28 de junio como el día de la "Actriz Mendocina", en conmemoración al natalicio de la artista Gladys Ravalle.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

3

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 173  
(RS-2022-00009213-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 06 de la 5° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 08-06-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 174  
(RS-2022-00009212-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia No 08 SL de fecha 10-06-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 175  
(RS-2022-00009210-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia No 09 SL de fecha 15-06-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 176  
(RS-2022-00009194-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 177  
(RS-2022-00009202-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Desacumular el Expte. 81528 del Expte. 81482.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 178  
(RS-2022-00009201-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 136-L del 30-12-21 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios con modificaciones, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto No 2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica el Convenio Fiscal 2021.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 179  
(RS-2022-00009200-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 81469 (EX-2022-00007851- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-22– (H.S. 77134 - Testa) – De Cultura y Educación con modificaciones, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 28 de junio como el Día de la Actriz Mendocina en conmemoración al natalicio y honor a la actriz Gladys Ravalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN N° 180  
(RS-2022-00009199-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto audiovisual denominado "Malvinas en Primer Plano" elaborado en el marco del 40° aniversario de la gesta de Malvinas y que fue presentado el 28 de marzo por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN N° 181  
(RS-2022-00009198-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la campaña "Juntas Rompemos el Silencio" que recupera los testimonios de mujeres campesinas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN N° 182  
(RS-2022-00009197-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

N° 81117 (EX-2022-00002513- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Casado, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a protocolos en las aulas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 183  
(RS-2022-00009239-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81512, 81515, 81523, 81524, 81525, 81535, 81518, 81509, 81510, 81521, 81522, 81529, 81530, 81531, 81537, 81539, 81513, 81514, 81499, 81500, 81532, 81541, 81542 y 81549.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 81512)

RESOLUCIÓN Nº 184  
(RS-2022-00009238-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del "VIII Congreso Forestal Latinoamericano y el V Congreso Forestal Argentino" organizado por la Asociación Forestal Argentina, el CONICET, el INTA, la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de Mendoza, evento que tendrá lugar durante los días 27 al 30 de marzo de 2023 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Dr. Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15



(EXPTE. 81515)

RESOLUCIÓN N° 185  
(RS-2022-00009236-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Certamen Nacional Pequeños y Grandes Artistas" evento que tendrá lugar el día 16 de julio del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal del Departamento de Junín.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 81523)

RESOLUCIÓN N° 186  
(RS-2022-00009232-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Festival Anual de Folclore" en su edición No31, organizado por el Instituto San Antonio (P-30), que se realizará el día 11 de noviembre del presente año, en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 81524)

RESOLUCIÓN N° 187  
(RS-2022-00009228-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la creación de la marca sustentable “Bieco” el día 18 de septiembre del año 2020 en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 81525)

RESOLUCIÓN Nº 188  
(RS-2022-00009235-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de Jeremías Fernández, Gabriela Nahir Yunes, Cesia Lachovsky y Fidel Pasten Clemencot estudiantes del Departamento de General Alvear en “Scholas Ciudadanía Mercociudades”, evento que tuvo lugar en Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 81535)

RESOLUCIÓN Nº 189  
(RS-2022-00009233-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento “*Moda, Música y Vino*”, que tendrá lugar el día 02 de Julio del corriente año en el salón Excélsior de la Ciudad de San Rafael, organizado por la Asociación de Jóvenes por la Lucha contra el Cáncer Infantil, a beneficio de la construcción de “*La Casita de Malén*”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 81518)

RESOLUCIÓN Nº 190  
(RS-2022-00009229-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación por los hechos relacionados a la contratación del denominado gasoducto Néstor Kirchner, respaldados por las manifestaciones del ex Ministro de Desarrollo Productivo Matías Kulfas, dando lugar a la remoción de su cargo, sin intervención de la Justicia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 81509)

RESOLUCIÓN Nº 191  
(RS-2022-00009225-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe sobre la aplicación de la Ley Micaela:

- a) Respecto al contenido de las capacitaciones:
- b) Detalle en qué consisten, especificando su duración.
- c) Informe si existe evaluación y en caso afirmativo, detalle qué sucede con quienes desaprueben esta instancia, y si existen sanciones para quienes se nieguen a realizar las capacitaciones.
- d) Respecto a las personas que se hayan capacitado informe si existe un porcentaje de funcionarios/as que hayan realizado y aprobado la capacitación, así como también aquellos que no hayan realizado tal capacitación, y/o los que hayan desaprobado dicha instancia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 81510)

RESOLUCIÓN Nº 192  
(RS-2022-00009223-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de la empresa Baresi S.R.L, respecto a su contribución en el procesamiento de desechos plásticos y su conversión a productos reutilizables colaborando con la sustentabilidad del ambiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 81521)

RESOLUCIÓN Nº 193  
(RS-2022-00009220-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 3º Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, a realizarse el día 02 de julio del corriente año, en el Puesto Díaz del Distrito Colonia Italia, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 81522)

RESOLUCIÓN Nº 194  
(RS-2022-00009215-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las labores de la "Asociación de Bomberos Voluntarios Bower" del Departamento de General Alvear por su trabajo y servicio brindado a la comunidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPT. 81529)

RESOLUCIÓN Nº 195  
(RS-2022-00009237-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la identificación de los Sitios de Memoria, que funcionaron como centros ilegales de detención durante la última dictadura cívico militar del Departamento de San Rafael, a saber: Cuerpo de Infantería/Unidad Regional II, Radio Municipal San Rafael, Delegación II de Bomberos y la Sede de Tribunales Provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPT. 81530)

RESOLUCIÓN Nº 196  
(RS-2022-00009234-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta H. Cámara por el desempeño de los deportistas sanrafaelinos Juan Pablo Radys, Marcos Radys, Juan Pablo Petrelli y Juan Martínez en su participación en el mundial de rafting 2022, llevado a cabo en la Ciudad de Banja Luka, perteneciente a la nación de Bosnia-Herzegovina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 81531)

RESOLUCIÓN Nº 197  
(RS-2022-00009231-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del evento Python Day organizado por la comunidad de Python Argentina y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Rafael, evento que tendrá lugar el día 25 de Junio en el Centro UTN Tecnológico Los Reyunos del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 81537)

RESOLUCIÓN Nº 198  
(RS-2022-00009227-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la Marcha Nacional contra los travesticidios, transfemicidios, transhomicidios, desapariciones y crímenes de odio a la expresión de género.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

FUNDAMENTOS  
(Res Nº 198/22)

Honorable Cámara:

Los travesticidios, transfemicidios y transhomicidios son los crímenes de odio contra el colectivo de diversidad de la comunidad LGBTTIQNBA+, donde las víctimas son mujeres, hombres y personas trans, y la única causal está arraigada a la discriminación, la segregación, la exclusión en todos los ámbitos, los prejuicios, la vulneración y violación de los derechos y la homofobia que un sector de la sociedad expresa a través de la violencia hacia sus existencias y vidas.

Estos actos constituyen la expresión más visible y trágica de una estructura vertebrada por el sistema cisheteropatriarcal, cissexista y binario, excluyente de toda diversidad y disidencias. Por eso, este año conmemoramos por octava vez la Marcha Nacional Contra Transtravesticidios y Transhomicidios, exigiendo justicia por cada víctima, desaparecida y sobreviviente.

En Mendoza, particularmente, convoca la necesidad de exponer y visibilizar los dos últimos casos de transfemicidios: Josefina Cruceño y Melody Barrera. Nos motiva marchar y pedir que dejen de matarlas. Un reclamo oportuno teniendo en cuenta que estamos a pocos meses del juicio de Melody, donde se daría efectividad a la primera condena por crimen de odio a la expresión de género en la provincia.

Además, es de vital importancia hacer eco del reclamo a nivel nacional por los múltiples casos que se siguen acumulando a lo largo del país; muchos sin ser esclarecidos, sin sospechosos o aún peor, totalmente impunes. Entre ellos, resaltamos el de Tehuel de la Torre, desaparecido durante la pandemia mientras buscaba empleo para poder subsistir y cuyo paradero se desconoce hasta el día de hoy.

Se marcha el mismo día, con el mismo reclamo por justicia, replicando protestas que se dan en simultáneo en todo el territorio nacional por nuestros asesinados, violentados, abandonados y desaparecidos. Para exponer, sensibilizar y recordar a la sociedad mendocina la problemática de los crímenes de odio que atentan contra la comunidad Travesti y Trans. Y también para visibilizar los crímenes ocurridos en nuestra provincia, para acompañar a les familiares y les sobrevivientes y homenajear a les víctimas.

La misión de la comisión organizadora de la marcha es brindar un espacio de exposición, de información y de testimonios sobre la realidad padecida por la comunidad Travesti Trans-; informar y concientizar a la opinión pública sobre casos contra dicha comunidad para despertar el acompañamiento de la sociedad. Esta lucha es colectiva y nos unifica a nivel local, nacional y mundial, en un mismo pedido de justicia y de respeto a los derechos de las diversidades.

La marcha se llevará a cabo el martes 28 de junio 2022, desde las 17:00.

29

(EXPTE. 81540)

RESOLUCIÓN Nº 199

(RS-2022-00009224-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las labores en vida de Cristina Yáñez, en virtud de su aporte a la cultura municipal como madrina de la Biblioteca Municipal Infantil "Sucedió en colores" y creadora del club de niños lectores del Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30

(EXPTE. 81513)

RESOLUCIÓN Nº 200

(RS-2022-00009221-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la posibilidad de modificar e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, frente a la Escuela N° 1-538 Fray Francisco Inalicán.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 81514)

RESOLUCIÓN N° 201  
(RS-2022-00009214-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la posibilidad de modificar el recorrido e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, en cercanía o en el frente a la Escuela N° 2-050 "Elvira Ferraris", institución de Educación Especial (nivel inicial y primario) que funciona actualmente en calle Los Glaciares y Las Serranías, Lote 12, del Loteo Ruiz, de Ugarteche, Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

FUNDAMENTOS

Excma. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Dr. Natalio Mema, Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio, a la Dirección de Planificación de Transporte, evalúe la posibilidad de modificar el recorrido e implementar una nueva parada del transporte urbano de pasajeros, en cercanía o en el frente a la Escuela N° 2-050 "Elvira Ferraris", institución de Educación Especial (nivel inicial y primario) que desde hace años viene funcionando en distintos lugares,



actualmente en una casa alquilada ubicada en calle Los Glaciares y Las Serranías, Lote 12, del Loteo Ruiz, de Ugarteche, Luján de Cuyo.

El pedido se fundamenta en que alumnos de la escuela, se trasladan diariamente hasta el edificio escolar, debiendo descender del colectivo en calle San Martín, o en Ruta 15, o en Ruta 16, en cruce con Ruta 86, de Ugarteche, Luján de Cuyo, paradas que se encuentran a distancias considerables de la Escuela, teniendo en consideración que la institución escolar es de educación especial, por lo que recibe a niñas, niños y adolescentes con diferentes patologías sensoriales y discapacidades múltiples.

La Escuela fue creada en el año 2008 debido al importante crecimiento demográfico de la zona, típicamente rural, y con la necesidad de atender a estudiantes con discapacidad. Tanto población como estudiantes han seguido en permanente crecimiento. De una matrícula de 37 alumnos con distintas discapacidades motrices, auditivas y mentales la Escuela ha pasado a tener más de 50 alumnos en el presente ciclo lectivo, todos con distintas discapacidades e incluso, algunos de ellos multi-impedidos. Además hay otros 80 alumnos con apoyo y asistencia escolar, todos con similares características de discapacidad.

Estos alumnos que se trasladan diariamente a esta escuela, tienen el derecho a una educación integral, completa e inclusiva, lo que importa e incluye contar con un servicio público de transporte acorde con sus necesidades y horarios escolares. Contar con un servicio de transporte acorde a sus necesidades escolares, les daría a esas niñas, niños y adolescentes la posibilidad de trasladarse con mayor autonomía e independencia de su familia y con mayor seguridad, atento a que el servicio contemplaría una parada en la puerta o cercanía del establecimiento escolar, dando tranquilidad y confianza a los escolares.

Facilitar el traslado de los estudiantes es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Nadie duda ni desconoce que una sociedad madura y responsable se manifiesta por el respeto, inclusión, importancia y lugar que asigna a la educación e instrucción de todas las personas, en procura de que esas personas puedan vivir una vida plena, desarrollando sus capacidades e intereses, lo que hace a una sociedad diversa, culta y comprometida.

Con esa idea, las instituciones escolares inclusivas se caracterizan por ser espacios educativos en los cuales se reconoce el derecho que tienen todas las personas, sin distinción de raza, cultura, condición social y económica, credo, sexo, situaciones de discapacidad o talento excepcional, de pertenecer a una comunidad y construir cultura e identidad con los otros.

En este contexto y con ese sentido, es responsabilidad de todo el Gobierno provincial y de toda la comunidad, lograr que en las aulas escolares se trabajen y apliquen políticas y prácticas que fomenten el sentido de pertenencia, la participación y la permanencia de sus miembros en el sistema, todo enmarcado en una cultura de equidad que brinda a cada quien lo que necesita para el desarrollo de sus potencialidades.

La Ley 6970 de Educación pública de Mendoza, establece en el artículo 3 que:

a) La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

b) La educación es un deber y un derecho de la familia y de la sociedad, y una obligación del Estado provincial.

c) El Estado reconoce a la familia el derecho a elegir el tipo de educación conforme con sus convicciones y preferencias, y dentro de las exigencias del interés provincial y nacional.

d) La educación es una prioridad del Estado provincial y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, republicana y federal, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo sostenible de la Provincia en sus regiones.

e) El Estado provincial garantiza y reglamenta el ejercicio del derecho constitucional de aprender y de enseñar en todo el territorio provincial según Artículo 5 de la Constitución Nacional y el Artículo 211 de la Constitución de Mendoza, sin delegar ninguna autonomía en lo expresado. El ejercicio del derecho de enseñar respetará las libertades de las personas que se educan.

f) El Estado provincial es el principal responsable de fijar la política educativa y de supervisar la educación sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación.

g) La educación pública de gestión estatal es integral, gratuita, inclusiva, de calidad, laica y exenta de dogmatismos.

h) Es responsabilidad del Estado Provincial garantizar el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de oportunidades y equidad, sin ningún tipo de discriminación, teniendo en cuenta que la igualdad de oportunidades no es solo para garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso al sistema sino también en cuanto a la calidad de la educación.

i) El Estado reconoce la libertad de las personas, asociaciones y municipios de crear y gestionar instituciones educativas ajustadas a los principios de esta Ley.

j) El Estado asegura en su presupuesto provincial los recursos suficientes para el financiamiento del sistema educativo.

Por otro lado, la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes establece la obligatoriedad de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, asegurando su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Esta Ley establece que las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Y la prioridad absoluta implica: 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia; 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; 3.- Preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; 4.- Asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garantice; 5.- Preferencia de atención en los servicios esenciales.

En concordancia con ello, es necesario transitar hacia la construcción de un modelo social de la discapacidad, asumiendo un compromiso concreto con las personas con discapacidad, promoviendo la participación plena y efectiva de ellas en la comunidad, asegurándoles el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto incluye no obstaculizar el ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Eso es respetar su dignidad, la autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, por lo que la accesibilidad e inclusión, constituyen pruebas fehacientes del cambio de paradigma hacia el modelo social de discapacidad.

A más de las Declaraciones, Pactos, Tratados y Convenciones Internacionales citadas, en Mendoza se encuentra vigente la Ley Provincial N° 5041.

El Artículo 1 de Ley Provincial N° 5041 sostiene: "Por la presente ley se establece el Régimen de Protección de las Personas Discapacitadas que les asegurará:

- a) La organización del sistema de protección;
- b) Atención médica, educación, seguridad social y aprovechamiento del tiempo libre;
- c) Franquicias e igualdad de oportunidades para su desempeño eficaz en la sociedad.-

En tanto, en la Nación, se encuentra vigente la Ley Nacional N° 22431 que afirma:

Artículo 1° "Institúyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales".

El artículo 4° de la misma Ley 22431 expresa "El Estado, a través de sus organismos dependientes, prestará a los discapacitados, en la medida en que éstos, las personas de quienes dependan, o los entes de obra social a los que estén afiliados, no puedan afrontarlos, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada;
- b) Formación laboral o profesional;
- c) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual;
- d) Regímenes diferenciales de seguridad social;
- e) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios provistos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común;
- f) Orientación o promoción individual, familiar y social.

La sola lectura de los incisos nos remite sin dilaciones ni demoras a la responsabilidad que le cabe al Estado en el cometido y cumplimiento de tales fines. Responsabilidad estatal ineludible,

impostergable. Parte de esa responsabilidad estatal es la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones de igualdad, lo que implica ofrecerles educación de forma activa, dejando atrás la discriminación e intentando que las vidas de estas niñas, niños y adolescentes se desarrollen sin limitaciones ni restricciones en todos los ámbitos.

Participar de la vida escolar es imperioso y necesario para todas las y los menores, pues es una de las principales vías de satisfacción personal e inclusión social a la que todos tienen derecho, independiente de su condición. Los seres humanos, al tener formación y educación integral e inclusiva, pueden luego alcanzar mejores condiciones de vida e incluso, elegir su trabajo de acuerdo con el área de interés.

En el ámbito escolar es donde se debe promover el enfoque de educación completa, donde además de proveer las herramientas necesarias para el correcto aprendizaje, se formen jóvenes sanos. Promover esa educación completa es prever, proveer y proporcionar los medios necesarios y adecuados para que las y los estudiantes lleguen a los centros o establecimientos educativos.

¿Qué mejor que la niña, niño y adolescente con discapacidad pueda salir tranquilo desde su casa a la escuela y se sienta acompañado y guiado en el trayecto? ¿Qué mejor que los menores se trasladen hasta las escuelas guiados por un conductor profesional, capacitado, en un ómnibus equipado con elementos de seguridad, que solo se detendrá en los lugares y paradas señaladas, cercanas a las puertas de ingreso de las escuelas?

No hay tiempo para especulaciones o dilaciones. No hay tiempo para desligarnos de responsabilidades y obligaciones. Solo he citado lo que dice la Ley de educación pública de Mendoza. Solo he mencionado la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Normativa sobra. Falta cumplirla.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

32

(EXPTE. 81499)

RESOLUCIÓN N° 202

(RS-2022-00009226-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Cámara diversos puntos sobre la entrega de medicamentos para pacientes oncológicos, trasplantados y diabéticos en el mes de mayo del corriente año en el sur de la Provincia:

a) Mencione si existió algún atraso en la entrega de medicación. En caso afirmativo, indique los motivos.

b) En caso de existir faltantes, especifique cómo se prevé solucionar la situación a fin de evitar la interrupción de los tratamientos a futuro.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33

(EXPTE. 81500)

RESOLUCIÓN N° 203

(RS-2022-00009222-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por los logros obtenidos por la sanrafaelina Adriana Alós, campeona del Panamericano de Mountain Bike UCI 2022, en la categoría Master D en el Short Track, llevado a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 81532)

RESOLUCIÓN Nº 204  
(RS-2022-00009219-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, los actos tendientes a la conmemoración del 250º aniversario de fundación de la Villa de San Carlos a celebrarse el día 03 de octubre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 81541)

RESOLUCIÓN Nº 205  
(RS-2022-00009203-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados, por las labores realizadas por el personal miembro de la Agrupación Antárticos Mendoza, conforme al Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

ANEXO

TC (EDB) René Gustavo Esteban CORDERO SCANDOLO 21.013.399  
My (EDB) Juan Martín ELGART 26.611.000  
TP (EDB) Pablo Alejandro RAMOS 30.789.707  
TP (EDB) Rafael Armando LOPEZ DALE 32.879.440  
SM (EDB) Nery Tomás PERYIRA 18.467.929  
SP (EDB) Adriana Marina MARTINEZ 20.859.731  
SM (EDB) Rigoberto Esteban OTAROLA LIZAMA 20.211.023  
SM (EDB) Víctor Fidel ARENA 21.748.990  
SP Gustavo Fabián BRAVO 22.716.913  
SP (EDB) Amadeo José María CARRIL 22.728.460  
S. P. (EDB) Néstor Manuel MELLONE 22.817.710  
SP (EDB) Miguel Ángel FERREYRA 22.869.854  
SP (EDB) Alejandro Enrique PAEZ 22.126.810  
SP (EDB) Orlando OJEDA 23.560.225  
Sr. (EDB) Franco Agustín OJEDA 42.295.859  
Srta. (EDB) Giuliana Belén OJEDA 44.454.059  
SP (EDB) Nelson Walter CORE 24.124.725  
SA (EDB) Ramón Alfredo BARBOZA 24.131.389  
CI (EDB) Jaqueline RODRIGUEZ 38.331.161  
My (R) (EDB) Manuel Alberto GUZMAN 13.128.480  
SM (R) (EDB) José Antonio POL 7.802.456  
SM (R) (EDB) Carlos CONTE 7.836.099  
SM (R) (EDB) Luis María MERCADO 6.309.374  
SM (R) (EDB) Antonio Oscar MAIDANA 7.988.180  
Sra. Esther del Valle DÍAZ 10.444.387  
Sra. Adriana Jaqueline MAIDANA 20.531.281  
Sra. Ivana Andrea MAIDANA 25.268.402  
Sra. Flavia Natalia MAIDANA 26.481.099  
SM (R) (EDB) Mario Rubén DOMINGUEZ 8.247.313  
SM (R) (EDB) Carlos Alberto BALBI 11.977.747  
SM (R) (EDB) Miguel Ángel ROSSI 11.244.032  
SM (R) (EDB) Alberto Ricardo MANZANELLI 12.245.413  
SM (R) (EDB) Víctor Manuel FERNANDEZ 10.135.581  
SM (R) (EDB) César Adelmo GONZALEZ 12.875.272  
SM (R) (EDB) Edgardo Héctor TOSO 14.160.893  
SM (R) (EDB) Edgardo Ramón Bernardo RIOS 14.604.515  
SM (R) (EDB) Alejandro Roberto AVALOS 17.190.425  
SM (R) (EDB) Ricardo Daniel Roque GUTIERREZ 20.745.632  
SM (R) (EDB) Vicente Víctor MONDACA 16.005.222  
Sra. (EDB) Rosalía Beatriz MORAN 17.098.035  
Sra. (EDB) Lorena Beatriz MONDACA 33.576.985  
Sr. (EDB) Daniel Ezequiel MONDACA 35.989.282  
Sr. (EDB) Fernando Gabriel MONDACA 38.668.403  
Sr. (EDB) Federico Agustín MONDACA 40.427.743  
SM (R) Hugo Alberto CELIZ 18.173.832  
SP (R) (EDB) Roberto TAMASHIRO 4.377.583  
SP (R) Hugo Héctor CARRIZO 13.681.581  
SP (R) (EDB) Luis Alberto DIAZ 20.237.768

Sra. (EDB) Elizabeth Liliana ACACIO 21.586.820  
Sr. (EDB) Maximiliano Ezequiel DIAZ 35.562.611  
Srta. (EDB) Micaela Anahí DIAZ 38.824.512  
Srta. (EDB) Karen Ailen DIAZ 43.754.621  
SA (R)(VGM-EDB) Norberto Francisco BAZAEZ 7.372.220  
SS (R) Ángel Octavio RUGGERI 18.088.192  
CP (R) Cecilia Celeste DELAUDE 25.550.642  
CP (Rva) (EDB) Luis Claudio FONTANA 11.251.982  
Sr. (EDB) David Pascual SAGARIO 28.059.175  
Dr. Hugo Eduardo MUÑOZ 10.821.538  
Lic. Cesar Alejandro TORIELLI 13.823.414  
Soldado Dragoneante. Sergio Rodolfo CORIA 14.143.277  
Sra. (EDB) Viviana Araceli PERALTA 22.575.675  
Sr. (EDB) Nicolás Agustín OZUNA 44.927.203  
Sr. (EDB) Nehuen Daniel OZUNA 49.893.770  
Soldado Omar José MÚHN 5.269.039  
Soldado Raúl Antonio VIDAL 13.894.584  
GD. (R) (EDB) Hernán PUJATO (Post mortem)  
VC. Mario Luis OLEZZA (Post mortem)  
SA. (R) (EDB) Alberto Emilio ALLOSA (Post mortem)  
Sr. (EDB) Otto DIEBEL (Post mortem)  
Sr. (EDB) Hugo Alberto ACUÑA (Post mortem)  
Sr. (EDB) Rafael Sidney VERA (Post mortem)

36  
(EXPTE. 81542)

RESOLUCIÓN Nº 206  
(RS-2022-00009211-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el cumplimiento de funciones de los ciudadanos argentinos en las Bases Antárticas Argentinas durante la campaña de verano 2021/2022 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37  
(EXPTE. 81549)

RESOLUCIÓN Nº 207  
(RS-2022-00009209-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de las Jornadas sobre "Eutanasia: Libertad a Vivir la Muerte", que se desarrollarán en la Ciudad de Mendoza los días 8 y 9 de junio en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 208  
(RS-2022-00009207-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81545 (EX-2022-00008976- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-06-22, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Programa "*Mendoza Audiovisual*".

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Disponer que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industrias, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 209  
(RS-2022-00009206-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-11-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y de los Diputados Márquez, Gómez, González, Perviu, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza.

Nº 81519 (EX-2022-00008542- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-06-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Gómez, González, Ceschín, Villafañe y de las Diputadas Escudero, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a las autoridades de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, que realicen las acciones pertinentes para la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral del Sistema Provincial de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Nº 6721.

Nº 81502 (EX-2022-00008264- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-06-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Pezzutti y Gulino, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz de la Ciudad de Maipú.

Nº 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 “*Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos*”, incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión.

Nº 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde y de los Diputados Perviu, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 210  
(RS-2022-00009205-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente expediente:

Nº 81507 (EX-2022-00008366- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-06-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso, Torres y Videla, facultando al Poder Ejecutivo Provincial para realizar la intervención, y la gestión con todos los actos útiles, a fin de asegurar la provisión del combustible para toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi



Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

41

RESOLUCIÓN Nº 211  
(RS-2022-00009204-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 75911 del 19-03-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Jaime, creando el Programa de Reducción Progresiva de Plásticos de Uso Único.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 15-6-22 Acta 7 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 113 pagina/s.